

Versión preliminar. Marzo de 2011

PLAN DE ZONA DE LA CAMPANA DE OROPESA

Provincia de Toledo

ÍNDICE

1. CARACTORIZACIÓN DE LA ZONA RURAL	3
1.0. Delimitación y calificación	4
1.1. Actividades económicas y empleo	11
1.2. Infraestructuras y equipamientos básicos	27
1.3. Población humana y estado de bienestar	39
1.4. Aspectos ambientales	57
2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD.....	73
2.1. Diagnóstico de la actividad económica y empleo	75
2.2. Diagnóstico de las infraestructuras y equipamientos básicos	76
2.3. Diagnóstico de los servicios y bienestar social.....	77
2.4. Diagnóstico de los aspectos ambientales	78
3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	79
4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL.....	87
4.0. DETOR de Castilla-La Mancha	88
4.1. Directrices particulares atendiendo a la calificación de las zonas rurales	90
4.2. Directrices generales para las actuaciones	93
5. ACTUACIONES NECESARIAS.....	121
5.1. Actuaciones autonómicas en la zona de ejecución susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la AGE	122
5.2. Actuaciones de la AGE en la zona susceptibles de ser concertadas y financiadas.....	144
5.3. Infraestructuras susceptibles de ser declaradas de Interés General	147
5.4. Análisis de complementariedad.....	148
6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	165
6.1. Presupuesto de las actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas.166	166
6.2. Presupuesto de las actuaciones de la AGE susceptibles de ser concertadas y financiadas.....167	167
6.3. Presupuesto de las infraestructuras susceptibles de ser declaradas de Interés General	168
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	169
7.1. Seguimiento de ejecución de las actuaciones del Plan de Zona	170
7.2. Evaluación del efecto de la aplicación del Programa	172
8. ANEXOS.....	175
8.1. Cartografía de la zona	176
8.2. Antecedentes de Desarrollo Rural	190
8.3. Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural.....	194
8.4. Plano de localización de acciones	203
8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación	204
8.6. Método y resultados del proceso de participación pública	207
8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental y Memoria Ambiental Conjunta	218
8.8. Informe sobre impacto de género	219
8.9. Fuentes consultadas para la elaboración del Plan de Zona	230

Apartado 1.

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

1.0. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.0.1. DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES

La Campana de Oropesa está formada por un total de 20 municipios localizados en el extremo occidental de la provincia de Toledo. Reúne una población de 22.634 habitantes y una superficie de 1397,7 Km², resultando una densidad media de 16,19 hab/km². Todos los municipios tienen menos de 5.000 habitantes por lo que son considerados de pequeño tamaño por la Ley 45/2007. Los municipios en general tienen la población concentrada en una o dos localidades, excepto en el caso de Alcolea del Tajo y Calera y Chozas que cuentan con varias entidades menores.

Figura 1.0.1.1. Distribución municipal de la población, superficie y densidad.

Municipios	Población	Superficie	Densidad
Alcañizo	355	13,5	26,30
Alcolea de Tajo	863	64,5	13,38
Azután	310	21,6	14,35
Calera y Chozas	4.552	219,5	20,74
Caleruela	284	9,4	30,21
Calzada de Oropesa	572	142,2	4,02
Herrera de Oropesa	447	10,5	42,57
Lagartera	1.596	81	19,70
Mejorada	1.340	46,1	29,07
Montesclaros	434	20,6	21,07
Navalcán	2.390	59,7	40,03
Navalmoralejo	74	22,8	3,25
Oropesa	2.937	336,6	8,73
Parrillas	417	51	8,18
Segurilla	1.220	22,8	53,51
Torralba de Oropesa	276	23,4	11,79
Torrico	846	33,5	25,25
Valdeverdeja	720	67,9	10,60
Velada	2.765	144,6	19,12
Ventas de San Julián (Las)	236	6,5	36,31
TOTAL	22.634,00	1.397,70	16,19

Fuente: INE 2009

Figura 1.0.1.2. Distribución poblacional de las entidades menores

Municipio	Unidad poblacional	Población
Alcañizo	Alcañizo	355

Alcolea de Tajo	Alcolea de Tajo	474
	Bercial de San Rafael (El)	5
	Bercial (el)	378
	Vistalegre	6
Azután	Azután	310
Calera y Chozas	Alberche del Caudillo	1.638
	Calera y Chozas	2.914
	Montepalomas	0
Caleruela	Caleruela	284
Calzada de Oropesa	Calzada de Oropesa	572
Herrueruela de Oropesa	Herrueruela de Oropesa	447
Lagartera	Lagartera	1.596
Mejorada	Mejorada	1.340
Montesclaros	Montesclaros	434
Navalcán	Navalcán	2.390
Navalmoralejo	Navalmoralejo	74
Oropesa	Corchuela	59
	Oropesa	2.878
Parrillas	Parrillas	417
Segurilla	Segurilla	1.220
Torralba de Oropesa	Torralba de Oropesa	276
Torrico	Torrico	846
Valdeverdeja	Valdeverdeja	720
Velada	Velada	2.765
Ventas de San Julián (Las)	Ventas de San Julián (Las)	236
TOTAL		22.634

Fuente: INE 2009

1.0.2. PRINCIPALES NÚCLEOS DE REFERENCIA

La zona se articula en torno a la ciudad de Talavera de La Reina, municipio que queda excluido del presente plan de zona por no cumplir los criterios establecidos para ser considerado medio rural. Éste es, sin duda, el núcleo urbano de referencia por tratarse de una ciudad de casi 90.000 habitantes que ofrece los mismos servicios que cualquier capital de provincia.

Teniendo en cuenta únicamente la delimitación territorial de la Campana de Oropesa, cabe mencionar tres subcabeceras:

- Velada. Es uno de los dos municipios que posee Centro de Salud.
- Oropesa. En él se ubica el segundo Centro de Salud y además cuenta con Instituto de Enseñanza Secundaria.

- Calera y Chozas es el referente en cuanto a servicios sociales por albergar el Centro Coordinador de Servicios Sociales de la zona y el único Centro de la Mujer.

1.0.3. CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD

La Campana de Oropesa se encuentra calificada en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014) como “**Intermedia**” con un “**Segundo nivel**” de prioridad.

Los criterios comunes para la calificación de las zonas rurales fueron adoptados por el Consejo del Medio Rural el 10 de marzo de 2009. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 45/2007 las zonas rurales han de clasificarse en los siguientes tipos:

- A revitalizar
- Intermedias
- Periurbanas

Una zona rural se considerará “**a revitalizar**” si cumple alguno de los dos criterios (“a” y “b”) siguientes:

- a) Zonas que cumplan simultáneamente todas las siguientes condiciones
 - Población < de 19,22 hab/Km² y
 - Población activa agraria > 26%, o proporción de SAU>del 53%, y
 - Tiempo de acceso a núcleo urbano 30.000 habitantes más próximo > 31 minutos, o bien población dispersa > 50% o pendiente media de la zona > 25%, y
 - Renta <= 11.729€.
- b) Zonas en las que al menos el 50% de su población residente o al menos el 75% de su superficie pertenece a municipios que puedan ser precalificados como “a revitalizar” entendiendo por tales lo que considerados individualmente cumplen alguna de las seis condiciones siguientes:
 - Municipios que considerados individualmente cumplen simultáneamente todas las condiciones del apartado a.
 - Municipios con densidad de población inferior a la media y en fuerte regresión:
 - i. Población <= 19,22 habitantes/ Km²
 - ii. Regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española
 - Municipios con densidad de población extremadamente baja (<5hab/Km²)
 - Municipios con población muy reducida (1 población <200 habitantes)
 - Municipios con una densidad población hasta un 10% superior a las especificadas en apartado “a” con regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,9 en el periodo 1999-2008), y que simultáneamente cumplen los demás requisitos del citado apartado

relativos a la significación de la actividad agraria y del aislamiento o desvertebración territorial.

Una zona rural se clasificará como “**intermedia**” cuando teniendo las características determinadas en la Ley como para ser caracterizada como rural no cumpla las condiciones para ser calificada ni como “a revitalizar” ni como “periurbana”.

Una zona rural se calificará como “**periurbana**” si cumple alguno de los dos criterios (“c” y “d”) siguientes:

c) Zonas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones

- Población superior a la media rural nacional (19,22 hab/Km²) y crecimiento anual superior al 1% en términos absolutos (1,10 en el periodo 1999-2008), y
- Población activa agraria inferior a la media del rural nacional (26%) criterio equivalente a que la población sector terciario+secundario sea superior a la correspondiente media (74%) y
- Tiempo de acceso al núcleo urbano de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), y
- Renta media o alta, superior a 10.189€

d) Zonas en las que al menos el 50% de la población reside en municipios “urbanos” o en municipios rurales que pueden ser preclasificados como “periurbanos” entendiendo por “urbanos” a los municipios cuya población supera los 30.000 habitantes o cuya densidad supera los 100hab/Km², y por “periurbanos” aquellos municipios rurales que por sí mismos cumplen el criterio anterior.

El artículo 10.2 de la Ley 45/2007 contempla como prioridades territoriales para la aplicación del programa a las zonas rurales “a revitalizar”, los espacios de la Red Natura 2000 (RN2000) y los municipios rurales de menos de 5000 habitantes de las zonas intermedias y periurbanas. Por ello se establecen criterios de priorización que en Castilla-La Mancha (no insularidad) se expresan de la siguiente forma:

Tipo de zona	Condiciones adicionales	Condiciones aplicación de prioridad	Nivel de Prioridad
A revitalizar			Primer Nivel
Intermedia	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Segundo nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) entre el 50% y 80%	Tercer nivel
		Población municipios <5000 entre el 50% y el 80%	
		Resto de casos	Sin prioridad



	Ninguna		Sin prioridad
Periurbana	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Tercer nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Lo anterior no se cumple	Sin prioridad
	Ninguna		Sin prioridad

Figura 1.0.3.1. Valores de la zona para la clasificación y priorización.

Densidad de población	16,08 hab/km ²
Evolución 1999-2008	1,0657
% Población activa agraria	15,92%
% SAU	76,94%
Renta	9.696
Tiempo de viaje	19 min
Población dispersa	2,03%
Pendiente media	5,53%
% población en municipios rurales a revitalizar	9,30%
% superficie en municipios rurales a revitalizar	19,68%
% población en municipios rurales periurbanos	31,23%
% superficie rural en Red Natura 2000	55,34%
% superficie rural en municipios rurales de pequeño tamaño	100,00%
% población en municipios rurales de pequeño tamaño	100,00%
% de superficie rural o de población en municipios rurales de pequeño tamaño	100,00%

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Año 2008

Sin embargo, es necesario destacar que este territorio fue calificado como zona rural a revitalizar por el **Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013**. Según dicho Plan, las zonas rurales a revitalizar se caracterizan por una escasa densidad de población (entorno a los 7,7 hab/Km²) y un alto nivel de aislamiento geográfico (distancia media a la capital de 86,36 Km) y una altitud media de 774 m sobre el nivel del mar. La población media por municipio mayor de 65 años supone al menos un 29,44% y la menor de 14 años el 11,25 lo que equivale a una tasa de reemplazo de 0,38. Económicamente la actividad agraria tiene un peso de alrededor de un 20% de la ocupación.

1.0.4. RAZONES DE INCLUSIÓN DE LA ZONA EN EL PDRS

La Ley 45/2007 define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100hab/Km². De acuerdo con esta definición y siendo estrictos en su valoración, Castilla-La Mancha tiene 910 municipios por debajo de esta cifra, un 99% de los municipios que conforman la región y que acoge a 1.296.517 habitantes, el 67,1% de la población total. Para realizar la clasificación por zonas la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha considerado como ámbito geográfico más apropiado el área de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural. Si bien su superficie no se ajusta a lo que podrían considerarse comarcas naturales, en la mayor parte de los casos poseen rasgos comunes que les permiten

un tratamiento diferenciado y adaptado a la realidad que presentan todos y cada uno de los municipios y núcleos que los componen.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha optado por incluir en el ámbito del Programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma en el que se incluye por lo tanto la Campana de Oropesa por tratarse de una zona de baja densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

1.0.5. CALIFICACIÓN COMO ZONA DESFAVORECIDA

De acuerdo al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el periodo 2000-2006 y posteriormente para el periodo 2007-2013, en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999, existen varios tipos de zonas desfavorecidas que han de contemplarse:

Las **zonas desfavorecidas de montaña** están integradas por los municipios en que los agricultores soportan graves limitaciones en el aprovechamiento de las tierras y sufren costes de producción elevados a causa de:

- La altitud superior a 1.000 m., lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traduce en un corto período vegetativo.
- Las fuertes pendientes, superiores al 20% que dificultan y encarecen la mecanización.
- La combinación de ambos factores. En este caso la altitud mínima es de 600 m. y la pendiente mínima del 15%, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para los cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12%.

Las **zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento** están integradas por comarcas, según la clasificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que además del peligro de despoblamiento, es necesaria la conservación del espacio natural. En aplicación de la directiva comunitaria, deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

- La presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos. Por estas circunstancias sólo son aprovechables principalmente para producciones extensivas.
- Tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura.
- La escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la zona y el mantenimiento de la población misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.

Las **zonas desfavorecidas, afectadas por dificultades especiales**, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento (CE) 1257/1999, son aquellas en que las actividades humanas de carácter extractivo están condicionando para evitar cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales:

- a) En este contexto, la actividad agraria “sensu lato” y de modo muy particular la ganadería, está considerada como compatible siempre que se desarrolle conforme a prácticas tradicionales y tengan una implantación histórica en el medio.
- b) Estas zonas poseen un alto valor ecológico y constituyen Aulas de la Naturaleza para el estudio y la divulgación de los ecosistemas. En consecuencia, se considera que la actividad agraria con prácticas poco agresivas, constituye uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de los ecosistemas seminaturales cuya conservación se persigue.

Según el anexo 9.1.1 del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el periodo 2000-2006, mantenido también para el periodo 2007-2013, y en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999, la relación de municipios de zonas desfavorecidas en la Campana de Oropesa es la siguiente:

Zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento	
Montesclaros	20,6 km ²
Navalmoralejo	22,8 km ²
TOTAL	43,4 km²

Dos de los 20 municipios de la Campana de Oropesa son definidos como territorios con condicionantes específicos en términos de espacios desfavorecidos según plantea el Reglamento CE 1257/1999. La superficie desfavorecida asciende a 43,4 km², es decir el 3,1% del total y toda ella corresponde a zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento, no existiendo superficie afectada por limitaciones específicas ni de montaña

1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

1.1.1. RENTA

Existen datos sobre renta a escala provincial con cobertura nacional, incluidos en la Contabilidad Regional de España Base 2000, siendo la colección de 2006 la más actualizada disponible. De acuerdo con estos datos, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media en el Estado es de 14.192€. Sin embargo, no existen datos oficiales de la renta a escala municipal o de zona rural para todo el ámbito nacional. Para subsanar en lo posible esta carencia se han incorporado los datos de la estimación indirecta de la Renta Bruta Disponible de los Hogares (por habitante) a escala municipal realizada por el Instituto Universitario de Predicción Económica L.R.Klein. De acuerdo con la estimación de dicha institución, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media de los municipios rurales españoles obtenida a partir de las estimaciones municipales ponderadas por el número de habitantes de cada municipio es de 11.729€.

Tal y como se puede ver en la figura siguiente, la renta per cápita de la zona es cuantitativamente inferior a la media estatal y también lo es a la media de municipios rurales. A nivel municipal ninguno alcanza el valor medio de 11.729€ y sin embargo destacan por su bajo nivel de renta (<9.000€) Azután, Calzada de Oropesa, Montesclaros, Navalmoralejo, Alcolea de Tajo, Navalcarbón y Torrico.

Figura 1.1.1.1. Distribución municipal de los niveles de renta. Año 2008

Municipio	Población	Renta	Renta PC
Alcañizo	345	3.134.940	9.086,78
Azután	310	2.774.821	8.951,03
Caleruela	283	2.889.252	10.209,37
Calzada de Oropesa	578	5.068.644	8.769,28
Herrera de Oropesa	463	5.056.986	10.922,22
Montesclaros	395	3.481.589	8.814,15
Navalmoralejo	77	578.217	7.509,31
Parrillas	418	4.659.119	11.146,22
Torralba de Oropesa	274	2.565.617	9.363,56
Valdeverdeja	732	6.816.026	9.311,51
Ventas de San Julián (Las)	232	2.090.433	9.010,49
Alcolea de Tajo	882	7.291.871	8.267,43
Calera y Chozas	4.452	45.312.566	10.178,02
Lagartera	1.601	17.051.103	10.650,28
Mejorada	1.342	12.684.170	9.451,69
Navalcán	2.361	20.681.639	8.759,69

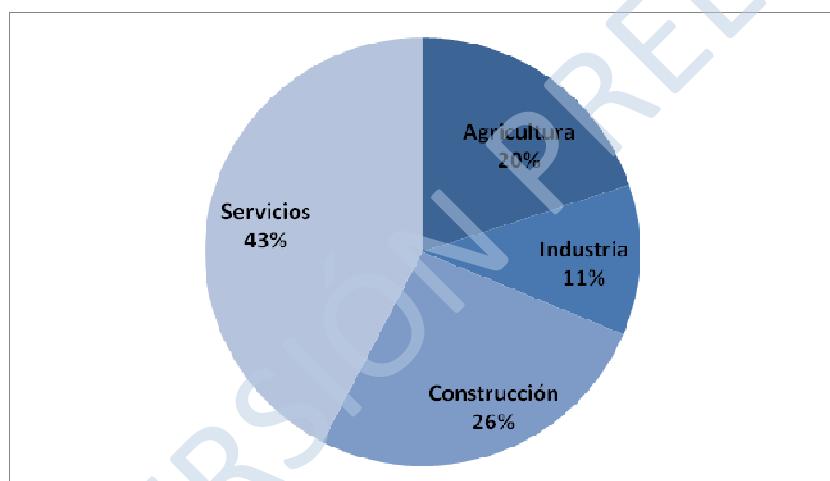
Oropesa	2.940	31.970.021	10.874,16
Segurilla	1.228	11.148.108	9.078,26
Torrico	855	7.601.429	8.890,56
Velada	2.715	25.132.335	9.256,85
TOTAL	22.483	217.988.884	9.695,72

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM. 2008.

1.1.2. DESARROLLO EMPRESARIAL

Según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Tesorería General de la Seguridad Social. Diciembre de 2007) publicados en el último estudio de Caja España “Datos económicos y sociales de los municipios de España” en la Campaña de Oropesa hay un total de 802 empresas tal y como se muestra en la siguiente figura de las cuales la gran mayoría pertenece al sector servicios y en segundo lugar a la construcción, la actividad industrial es la que menos representación empresarial tiene para esta zona.

Figura 1.1.2.1. Empresas de la zona por sector de actividad



Fuente: “Datos económicos y sociales de los municipios españoles” Caja España. Diciembre de 2009

COOPERATIVAS

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas ubicadas en zonas rurales, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta fuerte connivencia económica, las cooperativas tienen importantes implicaciones sociales y medioambientales. Posibilitan la viabilidad de numerosas explotaciones agrarias, incrementando el valor añadido de las producciones, creando y manteniendo puestos de trabajo y facilitando el acceso a los mercados de los productos agrícolas. Hacemos referencia, por tanto, a un sector muy destacado en nuestra región, y en el que despiutan, por encima de todas, las cooperativas agrarias.

Castilla-La Mancha cuenta con un total de 458 cooperativas y 78 Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, lo que supone el 12% del total de las mismas. Las cooperativas en nuestra Comunidad Autónoma tienen un importante arraigo, especialmente en entornos de gran dificultad o donde el grado de ruralización era, y aún en ocasiones es, alto. Por ello buena parte de las mismas tienen su origen hacia mediados y la segunda mitad del siglo XX, cuando, o bien comenzaron a generarse procesos comercializadores a los que no era posible hacer frente de manera individualizada, o bien los agricultores –y ganaderos- necesitaban protegerse de las amenazas de las grandes industrias que abogaban por copar el mercado, abaratando precios y, consecuentemente, dificultando el margen de beneficio de los productores de materias primas. De ese proceso hemos heredado cooperativas que presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales; descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial. Problemas que surgen de la falta de conocimientos y preparación de los socios y miembros de las juntas directivas.

En la zona hay sólo 4 cooperativas lo que supone únicamente el 2,4% de la provincia de Toledo. Tal y como se aprecia en la siguiente tabla se dedican al sector del aceite, cereal y lácteo sin poder hablar de predominancia de ninguno de ellos. En total facturan casi 4,5 millones de euros y reúnen a más de 4.000 socios siendo sin lugar a dudas la más importante la Cooperativa San Isidro de Navalcarán que aglutina a 3.949 socios. No existen ninguna SAT en la zona.

Figura 1.1.2.2. Distribución municipal de las cooperativas en la zona.

TITULAR	MUNICIPIO	ACEITES	CEREALES	LACTEOS	OTROS
S. COOP. NTRA. SRA. DEL CAMPO	ALCOLEA DE TAJO				1
S. COOP. TIO GARTERA	LAGARTERA		1		
S. COOP. SAN ISIDRO	NAVALCAN	1			2
S. COOP. SAN ISIDRO	PARRILLAS			1	1

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Por lo tanto, es necesario contar con un instrumento que nos permita trabajar en pos de estructuras cooperativas fuertes, que incrementen sus beneficios a través de su entrada en las grandes líneas comerciales, nacionales e internacionales, que hagan valer nuestros productos y generen actividad en el medio rural, primando la participación en las mismas de mujeres y jóvenes, dos grupos de población afectados por la escasez de oportunidades en los pequeños pueblos, y que son la base para la no desaparición de nuestros núcleos de población rurales.

DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS

Las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) constituyen el sistema utilizado en nuestro país para el reconocimiento de una calidad diferenciada, consecuencia de características propias y diferenciales, debidas al medio geográfico en el que se producen las materias primas, se elaboran los productos, y a la influencia del factor humano que participa en las mismas.

En Castilla-La Mancha hay un total de 33 DOP e IGP y 4 de ellas están representadas parcialmente en la Campana de Oropesa tal y como se indica en la siguiente figura.

Figura 1.1.2.3. DOP e IGP en la Campana de Oropesa

D.O. o I.G.	Órgano de Gestión	Tipo de Producto
CARNE DE ÁVILA	Consejo Regulador de la I.G.P. "CARNE DE ÁVILA"	CARNES FRESCAS Y DESPOJOS
MAZAPÁN DE TOLEDO	Consejo Regulador de la I.G.P. MAZAPÁN DE TOLEDO	PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y GALLETERÍA
MONTES DE TOLEDO	Fundación Consejo Regulador de la D.O.P. "MONTES DE TOLEDO"	ACEITES Y GRASAS
GUIJUELO	Consejo Regulador de la D.O.P. GUIJUELO	PRODUCTOS CÁRNICOS

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010.

1.1.3. ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

La población activa¹, según datos del Censo de Población y Viviendas de 2001, el último con estos datos disponibles por municipios, sólo supone el 41,32%, y de ellos, casi el 70% son hombres, como se refleja en la figura. La población inactiva entre las mujeres es casi tres veces superior a la población activa.

En relación a los niveles de ocupación², atendiendo al mismo Censo podemos concluir que a nivel comarcal más del 25% de los mayores de 16 años se dedican al Grupo 7: Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria. En segundo lugar, con un 15,21% se encuentran los ocupados en el Grupo 8 y Grupo 9 con un 15% y un 16% respectivamente. El sector servicios ocupa a un 12% de la población y las actividades agropecuarias se encuentran

¹ La población activa es el conjunto de personas de 16 años a más que, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

² La población ocupada es la formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia.

en quinto lugar, con algo más del 10% de la población tal y como se representa en la figura 1.1.3.2.

Figura 1.1.3.1. Distribución municipal de la población activa. Año 2001

Municipios	Población inactiva			Población activa		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Alcañizo	184	75	109	110	73	37
Alcolea de Tajo	616	219	397	336	212	124
Azután	169	64	105	135	87	48
Calera y Chozas	2.213	735	1.478	1.616	1.073	543
Caleruela	195	75	120	96	62	34
Calzada de Oropesa	306	115	191	199	131	68
Herrreruela de Oropesa	221	74	147	160	110	50
Lagartera	875	292	583	678	473	205
Mejorada	664	212	452	557	358	199
Montesclaros	251	100	151	154	97	57
Navalcán	1.163	438	725	779	558	221
Navalmoralejo	55	22	33	10	6	4
Oropesa	1.498	494	1.004	1.128	736	392
Parrillas	266	110	156	136	94	42
Segurilla	529	193	336	425	282	143
Torralba de Oropesa	130	48	82	90	56	34
Torrico	654	269	385	337	237	100
Valdeverdeja	489	177	312	196	135	61
Velada	1.076	344	732	995	699	296
Ventas de San Julián (Las)	128	45	83	89	58	31
Campana de Oropesa	11.682	4.101	7.581	8.226	5.537	2.689
%	58,68%	35,11%	64,89%	41,32%	67,31%	32,69%

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda de 2001.

Figura 1.1.3.2. Ocupados de 16 años o más en viviendas familiares según grandes grupos de ocupación.

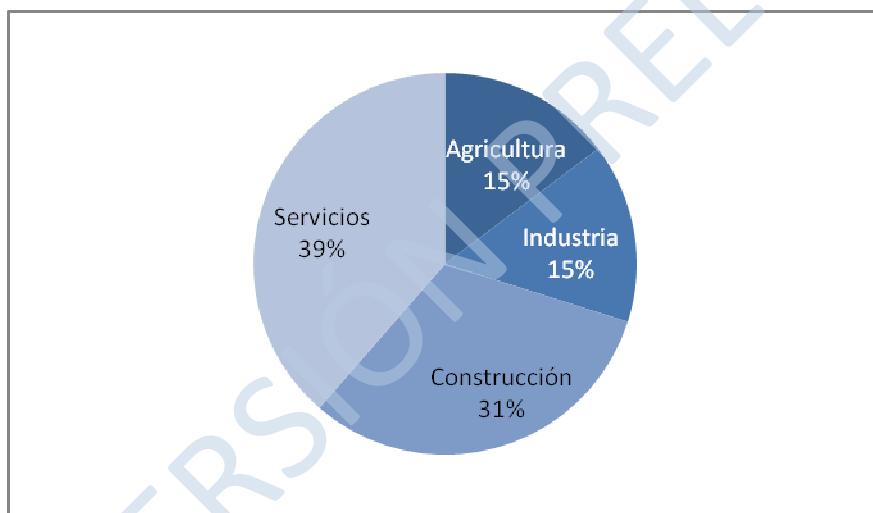
Clasificación	Total	%
0 - Fuerzas armadas	54	0,76%
1 - Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	378	5,29%
2 - Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	366	5,12%
3 - Técnicos y profesionales de apoyo	359	5,02%
4 - Empleados de tipo administrativo	340	4,75%
5 - Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	867	12,12%

6 - Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	721	10,08%
7 - Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	1813	25,35%
8 - Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	1088	15,21%
9 - Trabajadores no cualificados	1166	16,30%
Total ZONA	7.152	100,00%

Fuente: INE. *Censo de Población y Vivienda de 2001*.

Según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Tesorería General de la Seguridad Social. Diciembre de 2007) publicados en el último estudio de Caja España “Datos económicos y sociales de los municipios de España” en la Campana de Oropesa hay un total de 5.453 trabajadores de los cuales 1.575 son autónomos y 3.878 trabajan por cuenta ajena lo que supone un 29% y un 71% respectivamente. Además su distribución por sectores muestra una preponderancia del sector servicios seguido del sector de la construcción y de la industria, siendo las actividades agrarias las que ocupan a un menor número de trabajadores.

Figura 1.1.3.3. Trabajadores por sector de actividad en la zona.



Fuente: “*Datos económicos y sociales de los municipios españoles*” Caja España. Diciembre de 2009

Teniendo en cuenta datos más actuales, cabe destacar tanto el número de contratos nuevos como la naturaleza de los mismos durante el mes de julio del presente año (2010). Tal y como muestran las siguientes figuras, el mayor número de contratos nuevos registrados (79,48%) se ha producido en el sector servicios, resultado por otro lado razonable teniendo en cuenta la fecha en la que se toma este dato.

En relación a la contratación de hombres y mujeres para los contratos registrados en julio de 2010, las diferencias cuantitativas no son muy grandes (54,42% frente al 45,57%). Cabe destacar que prácticamente la totalidad de estos nuevos contratos (96,54%) son de carácter temporal lo que pone de manifiesto la precariedad del mercado laboral en la zona.



Figura 1.1.3.4. Contratos de trabajo registrado según sector de actividad económica.

MUNICIPIOS	SECTORES				TOTAL
	AGRICULT.	INDUSTRIA	CONSTRUC.	SERVICIOS	
ALCAÑIZO					7
ALCOLEA DE TAJO	4			2	33
AZUTAN	1			3	9
CALERA Y CHOZAS	1	4	13	42	60
CALERUELA	1		1		2
CALZADA DE OROPESA					15
HERRERUELA DE OROPESA			3	2	5
LAGARTERA	1		1	89	91
MEJORADA	1		3	4	8
MONTESCLAROS					8
NAVALCAN			5	2	7
NAVALMORALEJO					21
OROPESA	5	3	9	79	96
PARRILLAS				1	8
SEGURILLA		5	2	15	22
TORRALBA DE OROPESA				1	1
TORRICO	2		4	11	17
VALDEVERDEJA			1		13
VELADA	1	1	16	4	22
VENTAS DE SAN JULIAN, LAS					5
TOTAL	17	14	64	368	463

Fuente: SPEE. Julio de 2010.

Figura 1.1.3.5. Contratos de trabajo registrados según sexo

MUNICIPIOS	TOTAL	TIPO DE CONTRATO					
		HOMBRES			MUJERES		
		INIC. INDEF.	INIC. TEMPORA L	CONVERT. INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPORA L	CONVERT. INDEF.
ALCAÑIZO	7		2			5	
ALCOLEA DE TAJO	39	3	14		0	22	
AZUTAN	13		7			6	
CALERA Y CHOZAS	60		38		1	21	
CALERUELA	2		2			0	
CALZADA DE OROPESA	15		8		1	6	
HERRERUELA DE OROPESA	5		3			2	
LAGARTERA	91	1	56	1	0	32	1
MEJORADA	8		4			4	
MONTESCLAROS	8		3			5	
NAVALCAN	7		6			1	

NAVALMORALEJO	21		6			15	
OROPESA	96		45	1		50	0
PARRILLAS	9		4			5	
SEGURILLA	22		14			8	
TORRALBA DE OROPESA	2		1			1	
TORRICO	17	2	8		1	6	
VALDEVERDEJA	14		3			11	
VELADA	22		14	3		5	0
VENTAS DE SAN JULIAN, LAS	5		3			1	1
TOTAL	463	6	241	5	3	206	2

Fuente: SPEE. Julio de 2010.

En cuanto al número de parados de la comarca, en julio de 2010 era de 2.444 personas, con una preponderancia del sector servicios, más del 60%, seguido del sector de la construcción que acumula casi el 20%. Mencionar que el sector con menores cifras de desempleo es el sector agropecuario, tan sólo el 2,66%.

En el caso de los parados, la diferenciación de género sí se hace más evidente ya que las mujeres suponen el 57,94% frente al 42,06% de los varones. En cuanto a la edad de los parados, destaca que el 40% de los mismos tienen más de 44 años y también cabe destacar que las mujeres de entre 25 y 44 años, registran las mayores tasas de paro abarcando casi un 30% del total de demandantes.

Figura 1.1.3.6. Paro registrado según sector de la actividad económica

MUNICIPIOS	AGRICULT	INDUSTRI	CONSTRU	SERVICIO	SIN EMPLEO ANTERIOR	TOTAL
ALCAÑIZO	1	1	4	16	1	23
ALCOLEA DE TAJO		7	19	90	4	120
AZUTAN	1		1	39	4	45
CALERA Y CHOZAS	7	69	101	328	30	535
CALERUELA	1		2	3	2	8
CALZADA DE OROPESA	4	4	15	31	2	56
HERRERUELA DE OROPESA		1	2	14		17
LAGARTERA	4	15	32	85	7	143
MEJORADA	4	27	28	96	6	161
MONTESCLAROS	2	5	7	25	3	42
NAVALCAN	9	22	57	198	23	309
NAVALMORALEJO				3		3
OROPESA	11	16	51	153	8	239
PARRILLAS		1	8	16	1	26
SEGURILLA	2	21	31	95	7	156
TORRALBA DE OROPESA	4	1	9	19	2	35
TORRICO	1	3	12	30	4	50

VALDEVERDEJA		4	14	26	4	48
VELADA	14	91	93	183	28	409
VENTAS DE SAN JULIAN, LAS		1	1	17		19
TOTAL	65	289	487	1.467	136	2.444
%	2,66%	11,82%	19,92%	60,02%	5,56%	100%

Fuente: SPEE. Julio de 2010.

Figura 1.1.3.7. Paro registrado según sexo y edad

MUNICIPIO	TOTAL	SEXO Y EDAD					
		HOMBRES			MUJERES		
		< 25	25 - 44	>= 45	< 25	25 - 44	>= 45
ALCAÑIZO	23		8	3	2	5	5
ALCOLEA DE TAJO	120	16	17	18	7	40	22
AZUTAN	45	2	6	7	5	13	12
CALERA Y CHOZAS	535	39	91	66	35	182	122
CALERUELA	8		1	1	2	2	2
CALZADA DE OROPESA	56	5	8	12	3	14	14
HERRERUELA DE OROPESA	17	2	1	5	0	0	9
LAGARTERA	143	11	21	42	8	28	33
MEJORADA	161	6	32	24	6	47	46
MONTESCLAROS	42	5	7	4	1	14	11
NAVALCAN	309	15	43	56	7	90	98
NAVALMORALEJO	3			1		1	1
OROPESA	239	28	52	37	17	67	38
PARRILLAS	26	1	8	6	1	6	4
SEGURILLA	156	12	31	25	4	50	34
TORRALBA DE OROPESA	35	2	9	5	5	4	10
TORRICO	50	3	11	14	5	10	7
VALDEVERDEJA	48	4	10	9	4	14	7
VELADA	409	22	82	73	25	114	93
VENTAS DE SAN JULIAN, LAS	19		5	4	1	9	0
TOTAL	2.444	173	443	412	138	710	568

Fuente: SPEE. Julio de 2010.

1.1.4. ANÁLISIS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Teniendo en cuenta el último censo agrario disponible (1999) y a pesar de las modificaciones sucedidas en la última década, en líneas generales podemos afirmar que la Campana de Oropesa es una zona en la que la actividad agropecuaria sigue manteniendo su importancia económica y ocupacional.

En relación a la distribución de la superficie agraria, el 44,73% pertenece a tierras labradas, prácticamente la misma superficie que a pastos permanentes. Es reseñable también que más de un 6% se corresponde con superficie forestal (dehesas de encinas y alcornoques

principalmente) del que se hace un aprovechamiento agrosilvopastoril. Las tierras labradas se dedican principalmente a cultivos herbáceos (95,91%) y en mucha menor medida al olivar (3,16%).

La gran extensión dedicada a pastos permanentes de la zona 53.622 Ha ocupa casi el 45% de la superficie de la Campana de Oropesa pero además el 28,92% de los pastos de toda la provincia de Toledo. Así la ganadería es una de las actividades fundamentales de la zona, con un total de 57.877 Unidades Ganaderas (UG)³ de las cuales 25.912 UG (44,27%) se corresponden a ganado bovino y 18.272 (31,57%) a porcino. A nivel provincial diríamos que la Campana de Oropesa es una zona con una alta tasa de bovino ya que representa el 18,43% del total.

Hay un envejecimiento de los titulares de explotaciones donde el 38,4% son mayores de 65 años y tan sólo un 6% son menores de 34 años, lo que no asegura el mantenimiento de la labor agropecuaria. De los trabajadores del sector primario de la comarca, un 72% tienen como única fuente de ingresos la agricultura o la ganadería lo que implica una gran dependencia económica.

Figura 1.1.4.1. Superficie total de las explotaciones (Ha). Distribución municipal

Municipio	Total	Tierras labradas	Tierras para pastos permanentes	Especies arbóreas forestales	Otras tierras no forestales
Alcañizo	1.710	1.524	174	10	0
Alcolea de Tajo	5.514	5.280	180	0	53
Azután	1.738	1.396	202	7	134
Calera y Chozas	16.908	11.978	4.575	24	331
Caleruela	719	269	444	0	6
Calzada de Oropesa	12.774	8.097	3.719	837	121
Herrera de Oropesa	380	207	171	0	2
Lagartera	8.392	3.957	2.954	1.380	100
Mejorada	3.318	424	1.865	802	227
Montesclaros	2.025	74	1.447	396	109
Navalcán	5.875	926	2.524	1.401	1.023
Navalmoralejo	2.528	1.342	1.059	3	124

³ Los datos de ganadería se expresan en número de cabezas o en unidades ganaderas (UG), que se obtienen aplicando un coeficiente a cada especie y tipo, para agregar en una unidad común diferentes especies. Los coeficientes empleados son: Vacas lecheras: 1; Otras vacas: 0,8; Bovinos machos de 24 meses y más: 1; Bovinos hembras de 24 meses y más: 0,8; Bovinos de 12 a menos de 24 meses: 0,7; Bovinos de menos de 12 meses: 0,4; Ovinos: 0,1; Caprinos: 0,1; Cerdas madres: 0,5; Cerdas para reposición: 0,5; Lechones: 0,027; Otros porcinos: 0,3; Equinos: 0,8; Gallinas: 0,014; Pollitas destinadas a puesta: 0,014; Pollos de carne y gallos: 0,007; Pavos, patos, ocas y pintadas: 0,03; Otras aves: 0,03; Conejas madres: 0,02. Se exceptúan las colmenas y las avestruces que no se convierten a UG.



Oropesa	28.821	7.888	17.259	2.066	1.609
Parrillas	3.049	449	1.671	239	689
Segurilla	2.110	1.089	951	7	63
Torralba de Oropesa	1.804	1.134	591	49	30
Torrico	3.147	2.325	753	0	69
Valdeverdeja	3.709	2.282	1.152	11	263
Velada	16.056	3.293	11.931	74	758
Ventas de San Julián (Las)	0	0	0	0	0
TOTAL ZONA	120.577	53.934	53.622	7.306	5.711
% ZONAL	100%	44,73%	44,48%	6,06%	4,73%
TOTAL PROVINCIAL	1.357.304	902.812	185.391	84.864	184.237

Fuente: INE. Censo Agrario 1999

Figura 1.1.4.2. Aprovechamiento de las tierras labradas (Ha)

Municipios	Herbáceos	Frutales	Olivar	Viñedo
Alcañizo	1.508	0	14	2
Alcolea de Tajo	5.134	5	138	3
Azután	1.370	0	26	0
Calera y Chozas	11.557	10	409	2
Caleruela	246	0	23	0
Calzada de Oropesa	7.948	0	115	34
Herrera de Oropesa	170	0	37	0
Lagartera	3.885	0	72	0
Mejorada	271	3	30	120
Montesclaros	55	1	10	8
Navalcán	531	127	215	53
Navalmoralejo	1.288	8	46	0
Oropesa	7.713	1	164	10
Parrillas	382	4	63	0
Segurilla	1.016	1	26	46
Torralba de Oropesa	1.096	1	36	1
Torrico	2.260	3	62	0
Valdeverdeja	2.061	22	199	0
Velada	3.240	0	15	38
Ventas de San Julián (Las)	0	0	0	0
TOTAL ZONA	51.731	186	1.700	317
% ZONA	95,91%	0,34%	3,16%	0,59%
TOTAL PROVINCIAL	638.981	6.957	111.206	145.606

Fuente: INE. Censo Agrario 1999



Figura 1.1.4.3. Distribución municipal de las Unidades Ganaderas de la Zona

Municipios	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos	Aves	Conejas madres	TOTAL UG
Alcañizo	853	354	0	199	22	0	0	1.428
Alcolea de Tajo	1.811	766	137	1.279	5	3	0	4.001
Azután	292	136	0	42	6	1	0	477
Calera y Chozas	6.205	1.509	58	2.497	104	13	0	10.386
Caleruela	97	159	19	10	4	0	0	289
Calzada de Oropesa	2.255	1.245	3	657	56	1	0	4.217
Herrera de Oropesa	24	250	7	406	1	5	0	693
Lagartera	1.351	987	50	5.358	38	182	8	7.974
Mejorada	1.375	262	36	543	40	4	0	2.260
Montesclaros	1.209	7	0	74	18	3	0	1.311
Navalcán	872	215	120	163	94	148	0	1.612
Navalmoralejo	0	233	16	7	2	1	0	259
Oropesa	2.552	2.343	52	2.796	72	8	0	7.823
Parrillas	509	138	45	24	16	227	0	959
Segurilla	1.046	89	8	183	73	5	0	1.404
Torralba de Oropesa	442	233	3	168	18	3	0	867
Torrico	617	280	5	1.533	30	19	2	2.486
Valdeverdeja	375	660	3	770	22	1	0	1.831
Velada	4.027	1.176	153	1.563	59	613	9	7.600
Ventas de San Julián	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ZONA	25912	11042	715	18272	680	1237	19	57.877
% ZONA	44,77	19,08	1,24	31,57	1,17	2,14	0,03	100,00
TOTAL PROVINCIAL	140.610	56.506	10.035	249.373	4.114	72.631	173	533.442

Fuente: INE. Censo Agrario 1999

SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario es el que presenta un mayor desarrollo empresarial, lo que supone en conjunto un 62%. Es necesario destacar el peso del sector de la construcción con un 34% del total. Dentro del sector industrial tal y como se muestra en la Figura 1.1.4.5 lo más importante son las industrias manufactureras, tratándose en su mayoría de pequeño tamaño y relacionadas con la construcción como carpinterías, metálicas, mármoles...etc.

Figura 1.1.4.4. Distribución municipal de las actividades económicas según clasificación del IAE

MUNICIPIO	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	COMERCIO AL POR MAYOR	COMERCIO AL POR MENOR	TOTAL
Alcañizo	0	4	0	4	8
Alcolea de Tajo	21	13	6	12	52
Azután	6	5	0	3	14
Calera y Chozas	47	75	22	74	218
Caleruela	3	7	0	3	13
Calzada de Oropesa	4	13	0	13	30
Herrera de Oropesa	0	5	1	0	6
Lagartera	0		0	0	0
Mejorada	17	18	3	13	51
Montesclaros	0	1	0	0	1
Navalcán	0	1	0	0	1
Navalmoralejo	0		0	0	0
Oropesa	60	55	15	56	186
Parrillas	0		0	36	36
Segurilla	1	3	0	26	30
Torralba de Oropesa	1	14	1	74	90
Torrico	29	32	5	31	97
Valdeverdeja	31	24	8	0	63
Velada	63	76	16	0	155
Ventas de San Julián (Las)	33	41	9	0	83
TOTAL	316	387	86	345	1.134
%	27,86%	34,13%	7,58%	30,42%	100%

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha 2009

Figura 1.1.4.5. Actividades económicas de la zona según la clasificación del IAE

CAMPANA DE OROPESA	Sectores	Actividades	Nº empresas	%
Industria (excepto construcción)	Energía y Agua Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados Industrias transformadoras de los metales Otras industrias manufactureras	Energía y Agua	23	7,28%
		Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados	31	9,81%
		Industrias transformadoras de los metales	92	29,11%
		Otras industrias manufactureras	170	53,80%
	Total		316	27,87%
Construcción	Total		387	34,13%
Comercio al por mayor	Materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas, tabacos Materias textiles, confección, calzado y artículos de cuero	Materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas, tabacos	56	65,12%
		Materias textiles, confección, calzado y artículos de cuero	2	2,33%
	Productos farmacéuticos, de perfumería, para el mantenimiento y funcionamiento del hogar		6	6,98%

		Artículos de consumo duradero	4	4,65%
		Interindustrial de la minería y química	2	2,33%
		Interindustrial	6	6,98%
		Comerciales exportadoras y comercio al por mayor en zonas y depósitos frances	0	0,00%
		Otros	10	11,63%
		Total	86	7,58%
	Comercio al por menor	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	145	42,03%
		Productos industriales no alimenticios	200	57,97%
		Grandes almacenes	0	0,00%
		Hipermercados	0	0,00%
		Almacenes populares	0	0,00%
		Total	345	30,42%
	TOTAL		1.134	100,00%

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha 2009

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La industria agroalimentaria es la principal industria de Castilla-La Mancha, representando aproximadamente la cuarta parte de la producción industrial regional habiéndose consolidado como un motor económico que genera empleo y valor añadido para toda la región. Tal es así que en 2008 aportó, con respecto al conjunto del sector industrial regional, el 29% de las compras de materias primas, el 26% de las inversiones, el 28% de la facturación y el 33% de las exportaciones.

Su gran vinculación con el sector primario la convierten en fundamental para el desarrollo integral de nuestro territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante incremento, debido básicamente al aumento en la productividad de este tipo de industrias. Su importancia se ve reforzada por el hecho de que varios de los subsectores que la conforman han sido tradicionales sectores de producción: aceite de oliva, vino, queso o azafrán, miel, etc., en los que colaboraban la práctica totalidad de la familia, convirtiéndose en cultivos de alto contenido social, especialmente en épocas de economías de subsistencia. Además, éstos se ubican en zonas desfavorecidas, áreas rurales que han conformado un tipo de producción artesanal, diferente y propia, ofreciendo sabores y texturas alejadas de los estereotipos convencionales, circunstancias todas ellas que han favorecido la aparición de figuras de calidad, que amparan estas producciones y las convierten en únicas.

En la Campana de Oropesa hay un total de 52 industrias agroalimentarias de las cuales la gran mayoría se localizan en Calera y Chozas y Herreruela de Oropesa en un segundo plano cabe mencionar municipios como Alcolea de Tajo, Lagartera y Oropesa. En cuanto a su tipología destacan fundamentalmente aquellas industrias relacionadas con la vocación ganadera del

territorio: la industria de la alimentación animal, la cárnica y la de la leche con 16, 9 y 6 instalaciones respectivamente. Todo ello, sin dejar a un lado el sector de la panadería, el principal en todo el territorio castellano-manchego por abastecer a la población de un bien de primera necesidad.

Figura 1.1.4.6. Distribución municipal de las industrias agroalimentarias

Municipio	Nº
Alcolea de Tajo	6
Azután	1
Calera y Chozas	10
Herrera de Oropesa	8
Lagartera	6
Montesclaros	1
Navalcán	3
Oropesa	6
Parrillas	2
Segurilla	2
Torrico	2
Velada	5
TOTAL	52

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

Figura 1.1.4.7. Nº y tipología de las industrias agroalimentarias de la zona



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

No obstante, y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Frente a otros territorios que han sabido vender una marca, al tiempo que ésta adquiría forma en cuanto a parámetros cualitativos, en Castilla-La Mancha nos hemos vuelto tradicionalmente con la cantidad y la calidad –por ese orden–, dejando las ventas a un lado; una estrategia que, actualmente, estamos comprobando no ha sido del todo correcta.

SECTOR TERCIARIO

En el sector terciario destaca el comercio al por menor que abarca un 30,42% de las actividades de la zona donde los “productos alimenticios, bebidas y tabaco” y los “productos industriales no alimenticios” suman el total de las actividades de este subsector (345) no existiendo ningún gran establecimiento como hipermercados o almacenes. (Ver figura 1.1.4.5.)

El pequeño comercio es un sector decisivo para la economía y para la calidad de vida en las zonas rurales que se enfrenta a importantes retos que condicionan su futuro y que están relacionados con el aprovechamiento de oportunidades (servicios, productos turísticos, etc.) en el medio rural y la modernización de las estructuras de gestión y distribución. Las tiendas rurales vienen perdiendo cuota de mercado y han reducido su número por muchas razones:

- Sus ingresos son demasiado bajos para ofrecer una amplia gama de productos;
- El abastecimiento se convierte en un problema con la distancia y la despoblación;
- El diferencial de precios entre las tiendas y los hipermercados es grande;
- El nivel de formación específica del personal al cargo de las tiendas es bajo;
- Las tiendas, los productos y sus profesionales necesitan modernizarse.

TURISMO

En relación al turismo rural de la zona, la impresión generalizada es que ha habido un aumento en el número de turistas, pero sólo en las zonas de gran riqueza natural y patrimonial. Aún así, la calidad del servicio es mejorable y las actividades ligadas a él insuficientes. En 2008 y según los datos publicados en el último estudio de Caja España “Datos económicos y sociales de los municipios de España” en la Campana de Oropesa hay un total de 6 hoteles; 15 hostales; 2 fondas; 1 aparta-hotel; 20 restaurantes y 202 bares-cafeterías. Aproximadamente hay 15 casas rurales, con 10 plazas de media.

El Instituto para la Calidad Turística Española es una entidad de Certificación de Sistemas de Calidad especialmente creado para empresas turísticas. Entre sus funciones se encuentra la de la certificación, es decir, el reconocimiento al esfuerzo realizado por las empresas turísticas en la implantación de Sistemas de Calidad mediante la concesión del sello de Calidad Turística Española y su Marca, la “Q”. Los establecimientos avalados por la "Q de Calidad" han pasado unas estrictas auditorías que aseguran que su prestación de servicio es garantía de calidad, seguridad y profesionalidad. Todo ello para asegurar a los clientes la mejor experiencia turística posible. En la provincia de Toledo hay 17 establecimientos con esta certificación y tan sólo 4 se ubican en el medio rural. Uno de ellos está localizado en la zona de estudio: El Parador Nacional de Oropesa.

1.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

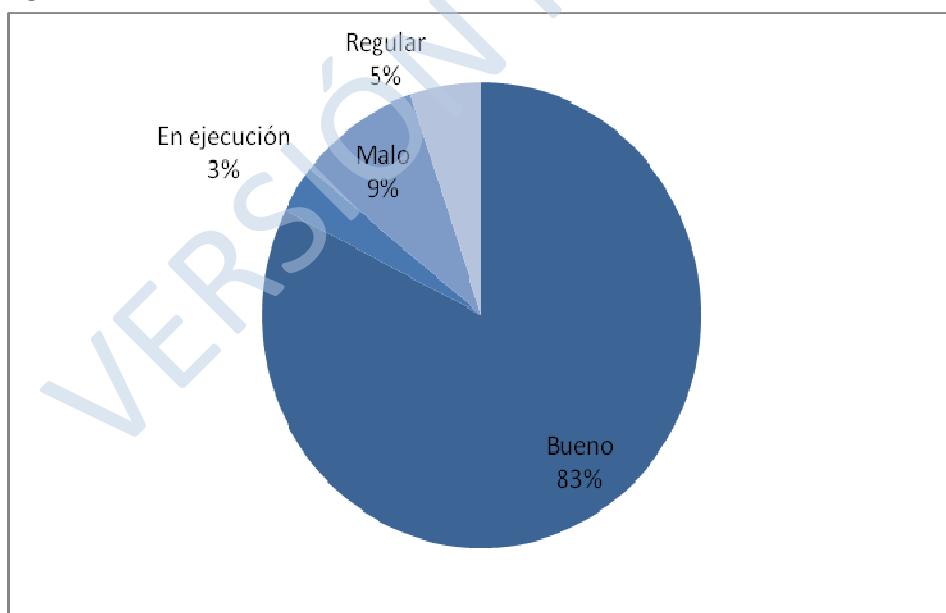
1.2.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

CARRETERAS Y FERROCARRIL

El estado de las comunicaciones terrestres es bueno, sobre todo en los municipios cercanos a Talavera de la Reina empeorando a medida que nos acercamos a la zona más occidental de la comarca. Sin lugar a dudas la vía principal es la autovía A-5 que cruza la Campana de Oropesa en dirección este-oeste. En un segundo nivel hay que destacar la Nacional N-502 que recorre la parte nororiental del territorio. El eje norte-sur de la Campana de Oropesa lo establecen la CM-5150 y la CM-4100. Otra de las vías principales es la CM-4101 que une las localidades del sureste de la zona con Talavera de la Reina y la CM-5102 que conecta la parte noroccidental con la A5 (Ver cartografía).

Según la última Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales publicada por el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas en la zona hay 329,70Km de carreteras de los cuales 271,70 tienen un estado del firme bueno y tan solo 17,30 regular y 29,60 malo. En cuanto a las características del trazado también se puede concluir que son buenas porque sólo 30,10Km son sinuosos; 1,60km tienen estrechamientos y no hay ningún tramo con pendiente excesiva.

Figura 1.2.1.1. Estado del firme de las carreteras de la zona



Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

Figura 1.2.1.2. Distribución municipal de las carreteras de la zona y características.

MUNICIPIO	CARRET.	EST ⁴	LONGITUD KM	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				SINUOSO	PTE EXCESIVA	ESTRECH
Alcañizo	TO-1294	B	2,80	NO	NO	NO
Alcolea de Tajo	CM-4101	B	5,80	NO	NO	NO
	SC007001	B	4,00	NO	NO	NO
	SC007003	B	2,00	NO	NO	NO
	TO-1198	B	0,20	NO	NO	NO
	TO-1198	B	3,10	NO	NO	NO
	SC007002	B	4,40	NO	NO	NO
	CM-4100	E	2,50	NO	NO	NO
	SC007002	R	2,50	NO	NO	NO
Azután	CM-4104	B	6,10	NO	NO	NO
	CM-4100	E	6,00	NO	NO	NO
	SC007002	R	1,00	NO	NO	SI
Calera y Chozas	CM-4160	B	8,60	NO	NO	NO
	CM-9410	B	5,90	NO	NO	NO
	SC028002	B	3,20	NO	NO	NO
	A-5	B	8,00	NO	NO	NO
	CM-4101	B	20,70	NO	NO	NO
	SC028001	B	0,20	NO	NO	NO
	SC028001	B	7,00	NO	NO	NO
	SC028001	B	0,50	NO	NO	NO
	SC028004	B	0,50	NO	NO	NO
	SC028004	B	11,80	NO	NO	NO
	SC028003	M	5,80	NO	NO	NO
Caleruela	TO-1296	B	1,30	NO	NO	NO
	TO-1298	B	1,70	NO	NO	NO
Calzada de Oropesa	TO-1299	B	4,30	NO	NO	NO
	TO-1297	B	8,00	NO	NO	NO
	CM-5102	B	2,90	NO	NO	NO
	CM-5102	B	4,10	NO	NO	NO
	A-5	B	7,00	NO	NO	NO
	TO-1298	B	2,60	SI	NO	NO
	TO-1296	B	2,00	NO	NO	NO
Herrera de Oropesa	A-5	B	2,10	NO	NO	NO
	CM-5102	B	4,60	NO	NO	NO
Lagartera	A-5	B	4,60	NO	NO	NO
	N-Va	B	2,60	NO	NO	NO
	TO-1295	R	0,60	NO	NO	SI
	TO-1283	B	0,70	NO	NO	NO
Mejorada	TO-1280	B	2,80	SI	NO	NO
	CM-9512	B	2,50	NO	NO	NO
	TO-1280	B	8,20	SI	NO	NO
Montesclaros	TO-1280	B	6,80	NO	NO	NO
Navalcán	TO-1291	B	6,80	NO	NO	NO

⁴ Estado del firme: B=bueno; R=Regular; M=Malo; E=En ejecución

MUNICIPIO	CARRET.	EST ⁴	LONGITUD KM	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				SINUOSO	PTE EXCESIVA	ESTRECH
Navalmoralejo	CM-4100	B	3,20	NO	NO	NO
	CM-4104	B	0,70	NO	NO	NO
	TO-1197	E	2,60	SI	NO	NO
Oropesa	A-5	B	5,40	NO	NO	NO
	CM-4100	B	7,70	NO	NO	NO
	CM-5102	B	0,40	NO	NO	NO
	CM-5102	B	7,80	NO	NO	NO
	CM-5102	B	2,20	NO	NO	NO
	A-5	B	2,70	NO	NO	NO
	A-5	B	3,00	NO	NO	NO
	N-Va	B	1,90	NO	NO	NO
	TO-1291	B	3,30	NO	NO	NO
	CM-5150	M	21,70	NO	NO	NO
	SC125002	R	3,10	NO	NO	NO
	SC125001	R	2,20	NO	NO	NO
	SC125003	R	1,60	SI	NO	NO
Parrillas	N-502	B	8,30	NO	NO	NO
	TO-1291	B	4,20	NO	NO	NO
Segurilla	TO-1283	B	0,70	NO	NO	NO
	TO-1280	B	0,60	NO	NO	NO
	TO-1280	B	1,30	SI	NO	NO
	TO-1280	B	1,80	SI	NO	NO
	TO-1280	M	2,10	SI	NO	NO
Torralba de Oropesa	A-5	B	2,70	NO	NO	NO
	SC125001	R	0,80	NO	NO	NO
Torrico	CM-4100	B	3,30	NO	NO	NO
	TO-1198	B	2,80	NO	NO	NO
	TO-1199	B	5,50	SI	NO	NO
	TO-1199	R	1,60	SI	NO	NO
Valdeverdeja	TO-1198	B	6,10	NO	NO	NO
	TO-1198	B	1,00	NO	NO	NO
	TO-1298	B	8,30	NO	NO	NO
Velada	CM-9510	B	2,10	NO	NO	NO
	TO-1288	B	1,30	NO	NO	NO
	TO-1291	B	2,20	NO	NO	NO
	N-502	B	14,50	NO	NO	NO
Ventas de San Julián (Las)	CM-5102	B	2,40	NO	NO	NO
	CM-5102	B	0,70	NO	NO	NO
	TO-1297	R	3,90	NO	NO	NO

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

En relación al transporte por ferrocarril existe una línea que cruza la Campana de Oropesa en dirección este-oeste uniendo Talavera de la Reina con Plasencia, pero en la actualidad esta línea sólo tiene parada en el municipio de Oropesa.

VÍAS PECUARIAS

Al ser una comarca con una cabaña ganadera tradicional muy importante y una zona de paso, es lógico que haya muchas vías pecuarias. Dentro de las Cañadas Reales nos encontramos con la Cañada Real de Extremadura (en Alcañizo, Calera y Chozas y Oropesa), la Cañada Real Leonesa (Alcolea de Tajo, Calera y Chozas, Mejorada, Navalmoralejo, Segurilla y Velada), la Cañada Real Leonesa Occidental (Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián) y la Cañada Real de Arenas de San Pedro a Navalmoral de la Mata (Calzada de Oropesa, Lagartera, Las Ventas de San Julián, Navalcán, Oropesa y Parrillas).

Los cordeles que hay en la comarca son el Cordel de Oropesa (Alcañizo, Calera y Chozas, Lagartera, Oropesa y Torralba de Oropesa), el Cordel de los Habales (Calzada de Oropesa y Oropesa), el Cordel del Camino Real de los Gallegos (Calzada de Oropesa, Lagartera y Oropesa), el Cordel de San Marcos (Calzada de Oropesa, Lagartera y Las Ventas de San Julián), el Cordel del Madroño (Mejorada, Montesclaros y Velada) y el Cordel de Merinas (Oropesa, Parrillas y Velada).

Las veredas que atraviesan la zona son la Vereda del Puente de Arzobispo a Talavera (Alcolea de Tajo y Calera y Chozas), la Vereda de la Barca (Calzada de Oropesa, Lagartera y Las Ventas de San Julián), la Vereda del Arroyo del Marrupejo (Mejorada, Montesclaros y Segurilla), la Vereda del Madroño (Mejorada y Montesclaros), la Vereda del Corderillo (Montesclaros y Velada), la Vereda de la Colada (Montesclaros y Velada), la Vereda de la Raya de las Provincias y Rosarito (Oropesa) y la Vereda del Camino Real de la Vera (Oropesa, Torralba de Oropesa y Velada). Además, hay numerosas coladas y el Abrevadero Prado Quemado, en Lagartera, y el de la Fuente de la Canaleja, en Torrico.

La Cañada Real Leonesa Occidental, que pasa por Oropesa, Parrillas, Segurilla, Mejorada, Velada, Calera y Chozas y Alcolea, tiene un plan de recuperación y conservación dentro del Programa de Actuación en materia de Vías Pecuarias, periodo 2005-2012, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1.2.2. TRANSPORTE PÚBLICO

La mayor dispersión y las zonas más desfavorecidas se sitúan en la periferia regional, las zonas más alejadas de los centros de decisión y económicos. De ahí que, de manera tradicional, los sistemas de transporte con los que han contado los pequeños pueblos han puesto en contacto a éstos con las capitales de provincia y núcleos urbanos secundarios, pues han sido los que han dado cobertura a las prioridades manifestadas por la ciudadanía del medio rural. En nuestra zona hablamos de Talavera de la Reina y Toledo, principalmente, un servicio existente pero con deficiencias tanto cualitativas como cuantitativas.

Sin embargo la zona carece de un transporte comarcal eficiente que comunique los distintos municipios entre sí permitiendo a la población el acceso a los servicios ubicados fuera de sus municipios sin depender del transporte privado. La conciencia comarcal es una necesidad impuesta, ya que la escasez de medios de transporte y el mal estado de la mayor parte de las vías de comunicación han sido los fundamentos de situaciones semi-aisladas en muchos de los pueblos.

El transporte público es un proceso costoso, aunque necesario para reducir los desplazamientos privados, dotar de calidad de vida, asegurar los servicios básicos y asentar la población en los pueblos para que éstos no fuesen, nunca más, origen de procesos migratorios. Ese creciente proceso, no obstante, no ha generado verdaderas conciencias comarcales, y los sistemas de transporte han seguido ofreciendo servicios con las capitales de provincia, incluso con Madrid, pero no con localidades vecinas que, ya en muchas ocasiones, se han convertido en centros neurálgicos que aglutinan en sus términos municipales la mayor parte de los servicios básicos necesarios, ofreciendo un servicio cercano que no se ve correspondido con un sistema de transporte comarcal eficaz.

Hay que considerar que las empresas de transporte que vertebran el territorio invierten en líneas, pero en aquellas zonas y comarcas en las que obtienen un beneficio claro; en las zonas desfavorecidas, en las que apenas si existe población, peores infraestructuras de comunicación y una mayor inversión en tiempo de desplazamiento, ésta rara vez si existe, salvo que se encuentre subvencionada por las administraciones responsables, mayormente la regional y, en menor medida, la local.

El transporte zonal es una iniciativa interesante de cara a dar cumplimiento a las necesidades de la ciudadanía que habita los pueblos de una zona concreta. Para ello debe considerarse la oportunidad de adaptar servicios ya existentes para el desplazamiento de otro tipo de población, aprovechando las líneas preestablecidas y generando, fuera de esos horarios, transporte a demanda que, mediante una simple llamada telefónica, ofrezcan el servicio cuando éste se precise. De esa forma, el medio rural puede tener un incentivo más para no abandonar los pueblos.

1.2.3. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

ABASTECIMIENTO

Según los últimos datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, la práctica totalidad de los municipios de la zona posee instalaciones y tratamiento de potabilización para

el abastecimiento de agua potable.⁵ En todos los casos se trata de plantas potabilizadoras con equipamiento automático que se puede ubicar en distintos puntos de la red: en el depósito, en la captación, en la conducción... En la mayoría se utiliza sólo desinfección, lo que denota la calidad de las aguas en la zona, pero hay un total de 7 plantas que utilizan un tratamiento de categoría A1, A2 o A3⁶. La desinfección se hace mayoritariamente con hipoclorito, menos en la potabilizadora Oropesa en la que se utiliza cloro gas y ozono. El estado en general de todas las plantas potabilizadoras es bueno menos en Parrillas donde es malo y en Alcolea de Tajo y Calera y Chozas donde es regular.

Figura 1.2.3.1.Instalaciones y tratamiento de potabilización de la zona.

MUNICIPIO	TIPO DE TRATAMIENTO			ESTADO ⁷
	SOLO DESINF	A1	A2	
Alcolea de Tajo	NO	NO	SI	NO
	NO	NO	SI	NO
Azután	SI	NO	NO	NO
Calera y Chozas	SI	NO	NO	NO
	SI	NO	NO	NO
	SI	NO	NO	NO
	SI	NO	NO	NO
	SI	NO	NO	NO
	SI	NO	NO	NO
Calzada de Oropesa	SI	NO	NO	NO
Mejorada	SI	NO	NO	NO
Montesclaros	NO	NO	SI	NO
	SI	NO	NO	NO
	SI	NO	NO	NO
Navalcán	NO	NO	SI	NO
	NO	SI	NO	NO
Navalmoralejo	SI	NO	NO	NO
Oropesa	NO	NO	NO	SI
Parrillas	SI	NO	NO	NO
Torrico	SI	NO	NO	NO
Valdeverdeja	SI	NO	NO	NO
Velada	NO	NO	NO	SI
Ventas de San Julián (Las)	SI	NO	NO	NO

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

En cuanto a la red de distribución existen en la zona 296.988m de los cuales 50.237 son de fibrocemento (FC), 214.810 son de PVC (PC) y 31.941 de polietileno (PE). En cuanto al estado

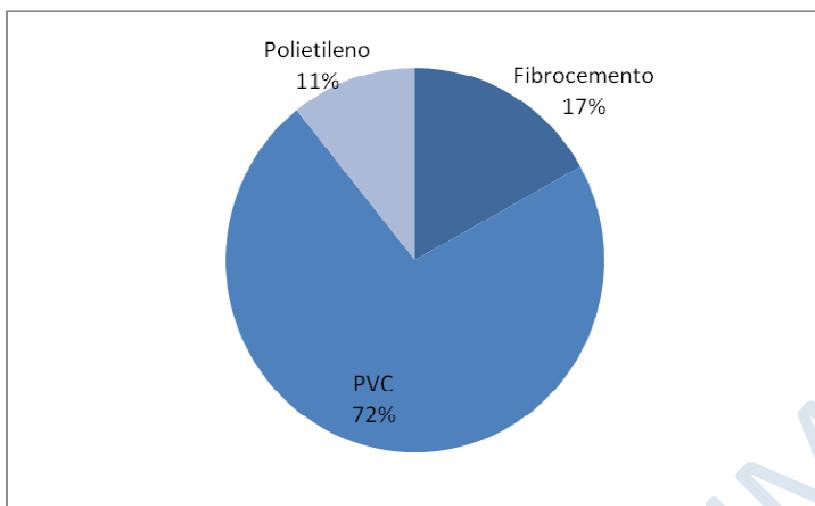
⁵ No existen datos sobre instalaciones potabilizadoras para los términos municipales de Alcañizo, Caleruela, Herreruela, Lagartera, Segurilla y Torralba de Oropesa, por lo que las conclusiones de este apartado harán referencia al resto de municipios.

⁶ A1=tratamiento físico simple y desinfección; A2=tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección; A3=tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección.

⁷ Estado: B=bueno; R=regular; M=malo.

de la red podemos concluir que la gran mayoría (82%) está en buen estado frente al 12% que se encuentra en mal estado y el 6% regular.

Figura 1.2.3.2. Tipo de materiales de la red de abastecimiento de la zona



Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

Figura 1.2.3.3. Características de la red de distribución a nivel municipal

MUNICIPIO	TIPO MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (m.)
Alcañizo	PC	B	4.933
	PE	B	1.454
Alcolea de Tajo	PC	B	8.951
	PC	B	457
	PC	B	3.404
	PC	B	817
	PE	B	253
	FC	M	1.241
	FC	M	1.508
	PC	B	4.701
Calera y Chozas	FC	B	354
	PC	B	18.239
	PC	B	38.485
	FC	M	4.316
Caleruela	PC	B	879
	PE	B	4.204
	FC	M	1.875
Calzada de Oropesa	PC	B	12.824
Herrera de Oropesa	FC	B	365
	PC	B	919
	PE	B	4.981
	FC	M	1.682
	PC	M	226
Lagartera	PC	B	5.721

MUNICIPIO	TIPO MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (m.)
	FC	M	7.807
Mejorada	PC	B	13.985
	PE	B	469
Montesclaros	PC	B	8.807
Navalcán	PC	B	5.199
	PE	B	10.561
	FC	M	9.295
	FC	R	1.861
Navalmoralejo	PC	B	831
	FC	R	79
Oropesa	FC	B	1.850
	PC	B	911
	PC	B	12.549
	PE	B	105
	PE	B	2.524
	FC	M	8.954
Parrillas	PC	B	8.847
	PE	B	505
Segurilla	PC	B	15.259
Torralba de Oropesa	PC	B	2.341
	PE	B	3.393
Torrico	PC	B	4.490
	PE	B	2.467
	PC	R	5.792
Valdeverdeja	PC	B	9.208
	PE	B	1.025
	FC	R	2.280
Velada	FC	B	263
	PC	B	21.200
	FC	R	6.507
Ventas de San Julián (Las)	PC	B	4.835

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Según los últimos datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales en esta zona hay un total de 6 estaciones depuradoras, dos de ellas en Navalmoralejo y el resto en Calera y Chozas, Mejorada, Navalcán y Velada, no existiendo datos para el resto de municipios. Tal y como se puede ver en las figuras que aparecen a continuación en ninguna de ellos existen tratamientos avanzados ni procesos complementarios.

Todas ellas son de propiedad municipal y la gestión también es municipal a excepción de Navalcán, donde es privada. La que presenta mayor problemática es la de Calera y Chozas y en menor grado también las de Mejorada y Velada. El destino final de los lodos es el vertedero

excepto en Navalcarán donde se utiliza con fines agrícolas sin compostar al igual que la mitad de los lodos producidos en Velada. El otro 50% producido en Velada es incinerado.

Figura 1.2.3.4. Descripción de los tratamientos de los sistemas de depuración de la zona

MUNICIPIO	TRATAMIENTO PRIMARIO	TRATAMIENTO SECUNDARIO	TRATAMIENTO DE LOS LODOS
Calera y Chozas	Decantador-Digestor	NO	NO
Mejorada	NO	Sistema de Lagunaje	NO
Navalcán	Decantador-Digestor	Fangos Activados	Otros sistemas
Navalmoralejo	Fosa Séptica	NO	Estabilización con Cal
Navalmoralejo	Fosa Séptica	NO	Estabilización con Cal
Velada	Laguna Anaerobia	NO	Digestión Aerobia

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

Figura 1.2.3.5. Problemática y destino final de los lodos

MUNICIPIO	PROBLEMÁTICA	GESTIÓN DE LODOS	DESTINO FINAL LODOS%				
			VERTEDERO	INCINERACIÓN	AGRICULTURA		
					CON COMPOST	SIN COMPOST	OTROS
Calera y Chozas	Abandono; Explotación incorrecta; Infradimensionamiento	Privada	100	0	0	0	0
Mejorada	Explotación Incorrecta	NO	0	0	0	0	0
Navalcán	NO	Privada	0	0	0	100	0
Navalmoralejo	NO	Municipal	100	0	0	0	0
Navalmoralejo	NO	Municipal	100	0	0	0	0
Velada	Falta de mantenimiento	Municipal	0	50	0	50	0

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

1.2.4. GESTIÓN DE RESIDUOS

Para el desarrollo del anterior Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha se realizó una zonificación, quedando ésta dividida en ocho Áreas de Gestión de Residuos Urbanos (AGES), que se mantiene en el actual Plan (2009-2019). Se denomina AGES al conjunto de municipios que poseen un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos; es decir, que confluyen en una planta de selección, de compostaje y, en su caso, en un vertedero final para el rechazo de los procesos selectivos. El conjunto de estas instalaciones recibe el nombre de **Centro de Tratamiento**. Cada AGES se subdivide en varias Unidades de Producción de residuos urbanos – UNION – definidas por una agrupación de municipios cuya

recogida de residuos urbanos confluye en una **Estación de Transferencia** y/o directamente en un Centro de Tratamiento.

Administrativamente, las AGES están integradas por municipios. Los municipios pertenecientes a cada AGES se constituyen en Consorcios o Mancomunidades para la gestión de residuos urbanos en las infraestructuras comunes de esa AGES.

La Campana de Oropesa pertenece a la AGES 8.Talavera de la Reina y dentro de ésta sus municipios se dividen en dos uniones:

- UNION 8.1. Talavera de la Reina: Calera y Chozas; Mejorada; Montesclaros; Navalcán; Parrillas; Segurilla; Velada.
- UNION 8.2. Oropesa-La Jara Oeste: Alcañizo; Alcolea de Tajo; Azután; Caleruela; Calzada de Oropesa; Herreruela de Oropesa; Lagartera; Navalmoralejo; Oropesa; Torralba de Oropesa; Torrico; Valdeverdeja; Ventas de San Julián.

Los residuos de los municipios de la UNION 8.1 confluyen directamente en el Centro de Tratamiento de Residuos de Talavera de la Reina. Sin embargo los de la UNION 8.2 pasan a la Estación de Transferencia de Oropesa (dentro de la zona de estudio) antes de ir al Centro de Tratamiento de Talavera. Este último fue puesto en marcha en 2003 y consiste en una planta de selección y una planta de compostaje. No dispone de vertedero por lo que el rechazo de la planta se transfiere hasta el vertedero de rechazos del Centro de Tratamiento de Toledo.

En la zona existe tan sólo 1 punto limpio⁸ ubicado en la localidad de Parrillas.

1.2.5. INTERNET BANDA ANCHA

En los últimos años se han potenciado distintas iniciativas para que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la Región, ya sea mediante la utilización de infraestructuras terrestres, o a través de la utilización de otras alternativas que resulten eficaces. En este sentido, se ha incentivado el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable, o por vía satélite, lo que posibilita que ciudadanos, instituciones, empresas, y la sociedad castellano manchega en general, tenga acceso a internet y al conjunto de los servicios avanzados de comunicación a alta velocidad.

En la actualidad todos los municipios de la región cuentan con acceso a banda ancha a través de diferentes tecnologías (ADSL, Wimax o satélite) pero con diferentes calidades. Por ello, se

⁸ Se define punto limpio como la instalación cerrada y controlada, cuya titularidad corresponde a una entidad local, debidamente autorizada para ser destinada a la recogida selectiva de residuos urbanos de origen doméstico que no son objeto de recogida domiciliaria y en la que el usuario deposita los residuos separados para facilitar su recuperación, reciclado o eliminación posterior.

sigue trabajando para mejorar el acceso universal a internet que en la actualidad se está prestando en la región, es decir, para sustituir paulatinamente los accesos mediante satélite por otras tecnologías que permitan mayores capacidades y velocidades.

En Diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para la puesta en marcha de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en el que, entre otras actuaciones, se plasma la extensión de la banda ancha en:

- a) Núcleos de población de municipios menores de 30.000 habitantes y con menos de 100 habitantes/Km²;
- b) Otros núcleos de población de pequeño tamaño clasificables como medio rural (pedanías).

Para ejecutar esta actuación, la Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones está acometiendo en este momento, con un despliegue que finalizará en mayo de 2011, la cobertura de banda ancha en 459 entidades de población, de las cuales 402 utilizarán tecnología WIMAX y las otras 57 restantes (de menos de 11 habitantes) lo harán vía satélite.

Tal y como se refleja en la siguiente figura podemos concluir que la calidad de esta tecnología en los núcleos poblacionales de la Campana de Oropesa es bueno y se lleva a cabo fundamentalmente a través de ADSL. La excepción se encuentra en Las Ventas de San Julián, donde se ofrece tecnología Wimax desde 2007 y en Navalmoralejo, donde el acceso en estos momentos es mediante satélite pero sin embargo ya está programado la instalación de ADSL/3G para el año 2011 gracias al convenio firmado entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Telefónica de España.

Figura 1.2.5.1. Situación de partida y previsiones de banda ancha en la zona.

Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	TECNOLOGÍA	PREVISIÓN (FECHA)
ALCAÑIZO	2006 ADSL		
ALCOLEA DE TAJO	2005 ADSL		
BERCIAL DE SAN RAFAEL (EL)	2005 ADSL		
BERCIAL (EL)	2005 ADSL		
VISTALEGRE	2005 ADSL		
AZUTAN	2005 ADSL		
ALBERCHE DEL CAUDILLO	2005 ADSL		
CALERA Y CHOZAS	2002 ADSL		
MONTEPALOMAS	2007 ADSL		
CALERUELA	2006 ADSL		

CALZADA DE OROPESA (LA)	2006 ADSL		
HERRERUELA DE OROPESA	2006 ADSL		
LAGARTERA	2004 ADSL		
MEJORADA	2006 ADSL		
MONTESCLAROS	2006 ADSL		
NAVALCAN	2003 ADSL		
NAVALMORALEJO	2007 SAT	ADSL	2011
CORCHUELA	2005 ADSL		
OROPESA	2001 ADSL		
PARRILLAS	2005 ADSL		
SEGURILLA	2007 ADSL		
TORRALBA DE OROPESA	2007 ADSL		
TORRICO	2008 ADSL		
VALDEVERDEJA	2007 ADSL		
VELADA	2003 ADSL		
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)	2007 Wimax		

Fuente: Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones. JCCM.

1.3. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

1.3.1. SISTEMA DE POBLAMIENTO

La Campana de Oropesa con una densidad de 16,19 hab/km², en el año 2009, forma un conjunto homogéneo desde el punto de vista físico y social, el 100% de su población vive en municipios rurales de pequeño tamaño y el sistema de población se concentra en 20 términos municipales y 26 núcleos de población (Ver Figura 1.0.1.2.) existiendo un porcentaje de población diseminada en el territorio de un 2%. Estudiando la distribución de la población según el tamaño del municipio, se observa que más de la mitad de la población vive en municipios de 2.001 a 5.000 habitantes. Aún así, los municipios más numerosos son los menores de 500 habitantes, no habiendo ninguno que supere los 5.000.

Figura. 1.3.1.1. Sistema de poblamiento de la zona. Año 2009

MUNICIPIO	TOTAL	DISEMINADO	%
Alcañizo	355	6	1,69%
Alcolea de Tajo	863	3	0,35%
Azután	310	0	0,00%
Calera y Chozas	4552	129	2,83%
Caleruela	284	0	0,00%
Calzada de Oropesa	572	15	2,62%
Herrera de Oropesa	447	0	0,00%
Lagartera	1596	43	2,69%
Mejorada	1340	9	0,67%
Montesclaros	434	10	2,30%
Navalcán	2390	0	0,00%
Navalmoralejo	74	6	8,11%
Oropesa	2937	120	4,09%
Parrillas	417	9	2,16%
Segurilla	1220	15	1,23%
Torralba de Oropesa	276	7	2,54%
Torrico	846	0	0,00%
Valdeverdeja	720	3	0,42%
Velada	2765	104	3,76%
Ventas de San Julián (Las)	236	0	0,00%
TOTAL	22.634	479	2,12%

Fuente: INE 2009

1.3.2. ANÁLISIS POBLACIONAL

EVOLUCIÓN POBLACIONAL

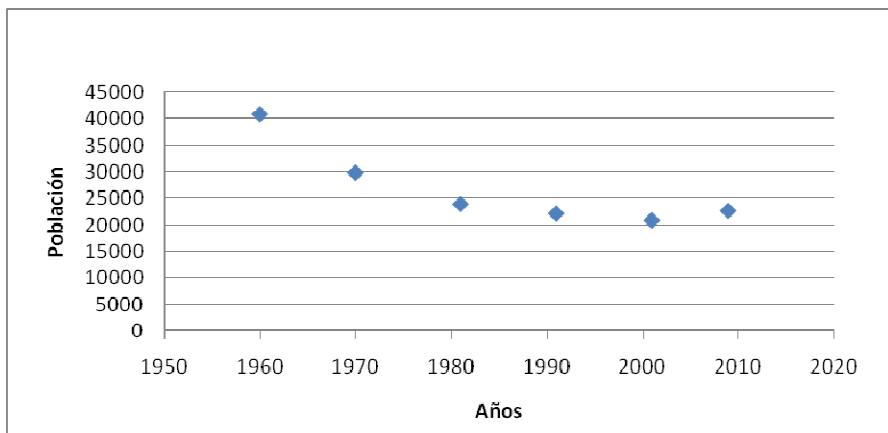
La Campana de Oropesa ha evolucionado de manera distinta en las últimas décadas diferenciándose dos períodos cuyo punto de inflexión se ha producido recientemente. Tal y como muestran las figuras presentadas a continuación, hasta comienzos de este siglo la pérdida de población ha sido constante, sin embargo, en los últimos años se aprecia un lento crecimiento en términos comarcales. Por lo tanto, se puede concluir que en la actualidad la población representa tan sólo el 55,33% de la que había en 1960 y sin embargo, teniendo en cuenta la última década, la población se ha visto incrementada en un 8,67%.

Figura 1.3.2.1. Evolución municipal de la población desde 1960 hasta 2009

Municipios	1.960	1.970	1.981	1.991	2.001	2.009
Alcañizo	877	657	472	369	324	355
Alcolea de Tajo	1.210	1.201	925	793	772	863
Azután	588	477	405	368	342	310
Calera y Chozas	5.682	4.400	3.762	3.613	3.709	4.552
Caleruela	1.046	649	463	363	296	284
Calzada de Oropesa	2.532	1.557	772	732	592	572
Herrera de Oropesa	1.309	891	573	445	422	447
Lagartera	2.968	2.518	2.082	1.964	1.813	1.596
Mejorada	1.632	1.273	1.214	1.129	1.156	1.340
Montesclaros	985	589	533	484	439	434
Navalcán	4.558	3.582	2.574	2.559	2.231	2.390
Navalmoralejo	328	193	128	91	70	74
Oropesa	4.548	3.582	3.069	2.930	2.691	2.937
Parrillas	1.541	888	682	514	414	417
Segurilla	1.611	1.258	1.112	944	1.001	1.220
Torralba de Oropesa	729	505	309	324	264	276
Torrico	2.139	1.420	1.182	1.015	881	846
Valdeverdeja	3.607	1.673	1.159	954	777	720
Velada	2.559	2.157	2.232	2.296	2.399	2.765
Ventas de San Julián (Las)	459	376	276	226	234	236
CAMPANA DE OROPESA	40.908	29.846	23.924	22.113	20.827	22.634

Fuente: INE

Figura 1.3.2.2. Evolución comarcal de la población

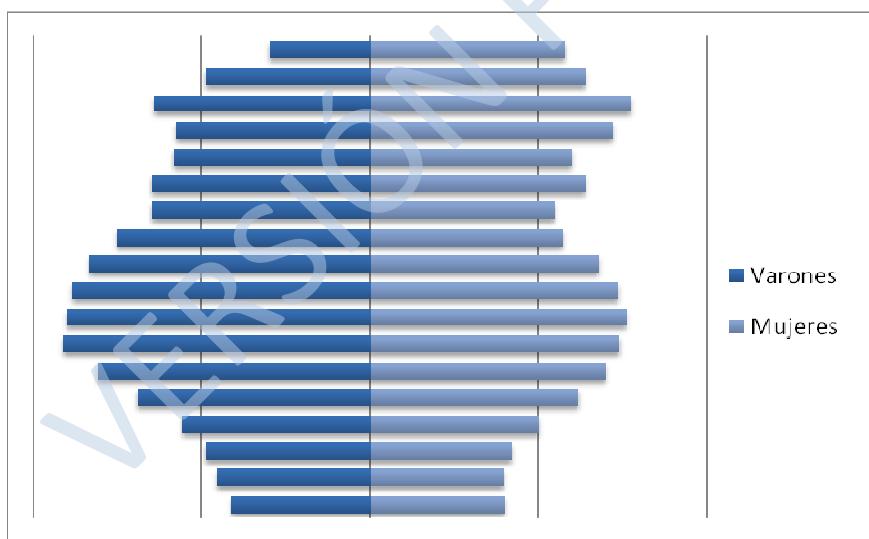


Fuente: INE

ESTRUCTURA POBLACIONAL

La pirámide del año 2009 muestra la tendencia a la inversión propia de los países ricos en los que la población de más de 65 años es claramente superior a la población infantil. Pero además cumple otra de las características del medio rural español: la masculinización, especialmente grave en los sectores correspondientes a la población activa, tal y como muestra también la Figura 1.3.2.3.

Figura 1.3.2.3. Pirámide de población de la zona. Año 2009



Fuente: INE 2009

Figura 1.3.2.4. Estructura poblacional de la zona por grupos quinqueniales y sexos

Edades	Varones	Mujeres	Total
0-4	412	401	813
5-9	454	397	851
10-14	489	422	911

15-19	558	504	1.062
20-24	692	620	1.312
25-29	810	701	1.511
30-34	912	744	1.656
35-39	901	762	1.663
40-44	885	740	1.625
45-49	834	680	1.514
50-54	754	572	1.326
55-59	648	549	1.197
60-64	648	641	1.289
65-69	582	600	1.182
70-74	578	721	1.299
75-79	640	775	1.415
80-84	490	640	1.130
85 y más	298	580	878
Total	11.585	11.049	22.634

Fuente: INE 2009

Figura 1.3.2.5. Estructura de la población de la zona. Año 2009

Edades	Varones		Mujeres		Total
	Total	%	Total	%	
<16 años	1.450	52,40%	1.313	47,52%	2.763
16-64 años	7.547	54,03%	6.420	45,97%	13.967
>65 años	2.588	43,83%	3.316	56,17%	5.904
TOTAL	11.585	51,18%	11.049	48,81%	22.634

Fuente: INE 2009

ÍNDICES DEMOGRÁFICOS ZONALES

- Tasa de envejecimiento (población ≥ 65 /población total): 0,26
- Tasa de dependencia([población < 16 + población > 65]/población entre 16 y 64 años): 0,62
- Coeficiente de sustitución (población 10-14 años/población 60-64 años): 0,71
- Tasa de masculinidad (hombres/mujeres): 1,04
 - <16 años: 1,17
 - 16-64 años: 1,17
 - >64 años: 0,78

Comparándolos con los valores autonómicos⁹ de los mismos índices podemos concluir que la tasa de envejecimiento es cuantitativamente superior a la cifra regional, no siendo así en el

⁹ Los índices en Castilla-La Mancha para el año 2009 son: tasa de envejecimiento=0,18; tasa de dependencia=1,95; coeficiente de sustitución=0,93; tasa de masculinidad total=1,02; tasa de masculinidad < 16 =1,06; tasa de masculinidad 16-64=1,06; tasa de masculinidad > 65 =0,78.

caso de la tasa de dependencia que en la zona es inferior a 1 y en Castilla-La Mancha alcanza casi los dos puntos, lo que indica que en la Campana de Oropesa la población que trabaja es mayor que la población que no lo hace lo que se explica por las bajas tasas de natalidad. En cuanto al coeficiente de sustitución, la tendencia regresiva es la misma que en el resto de la región, es decir, que la población joven es menor que la población de más de 60 años, aunque más acusada. La tasa de masculinidad de la zona también es sensiblemente superior que la de Castilla-La Mancha tanto la total como las de los grandes grupos de edad.

Por tanto, nos encontramos ante una comarca altamente envejecida, con un coeficiente de sustitución muy bajo y una tasa de dependencia muy por encima de los valores deseables, lo que no garantiza la continuidad de los municipios.

1.3.3. POBLACIÓN INMIGRANTE

La inmigración extranjera (el 4,7% de la población son personas nacidas en otros países) es la principal dinámica sociodemográfica reciente y un fenómeno con incidencias positivas ya que permite contrarrestar dinámicas demográficas regresivas e induce vitalidad en la sociedad local. La inmigración extranjera se distribuye de manera muy desigual entre los municipios, de forma que aquéllos cuya proporción alcanza o supera la media comarcal son las subcabeceras comarcales y los emplazados en las proximidades de Talavera de la Reina y la Autovía A-5. En el lado opuesto, la proporción de inmigrantes extranjeros disminuye notablemente en los municipios más montañosos, menos poblados y con mayores problemas de accesibilidad física a excepción de los municipios de Navalmoreljo, Alcañizo y Herreruela que presentan unos porcentajes sensiblemente superiores a la media comarcal.

En los últimos años prácticamente todos los municipios de la comarca, mantienen saldos vegetativos negativos como resultado del envejecimiento demográfico y la baja natalidad. Por tanto, el crecimiento registrado en el conjunto de la comarca tiene su explicación en la llegada de inmigrantes de diferentes procedencias. Más del 80% de la población inmigrante procede de Europa, mayoritariamente de Rumanía y sólo el 12,22% y el 5,83% provienen de América y África respectivamente.

Figura 1.3.3.1. Población inmigrante. Distribución municipal 2009

Municipios	Españoles	Extranjeros			Total
		Total	V	M	
Alcañizo	324	21	10	31	355
Alcolea de Tajo	825	22	16	38	863
Azután	310	0	0	0	310
Calera y Chozas	4.248	179	125	304	4.552
Caleruela	271	7	6	13	284

Calzada de Oropesa	550	13	9	22	572
Herrera de Oropesa	379	39	29	68	447
Lagartera	1.523	39	34	73	1.596
Mejorada	1.309	18	13	31	1.340
Montesclaros	433	0	1	1	434
Navalcán	2.237	93	60	153	2.390
Navalmoralejo	67	5	2	7	74
Oropesa	2.821	53	63	116	2.937
Parrillas	409	4	4	8	417
Segurilla	1.199	13	8	21	1.220
Torralba de Oropesa	266	7	3	10	276
Torrico	809	22	15	37	846
Valdeverdeja	685	15	20	35	720
Velada	2.678	46	41	87	2.765
Ventas de San Julián (Las)	227	5	4	9	236
TOTAL	21.570	601	463	1.064	22.634
%	95,30%	56,48%	43,52%	4,70%	100,00%

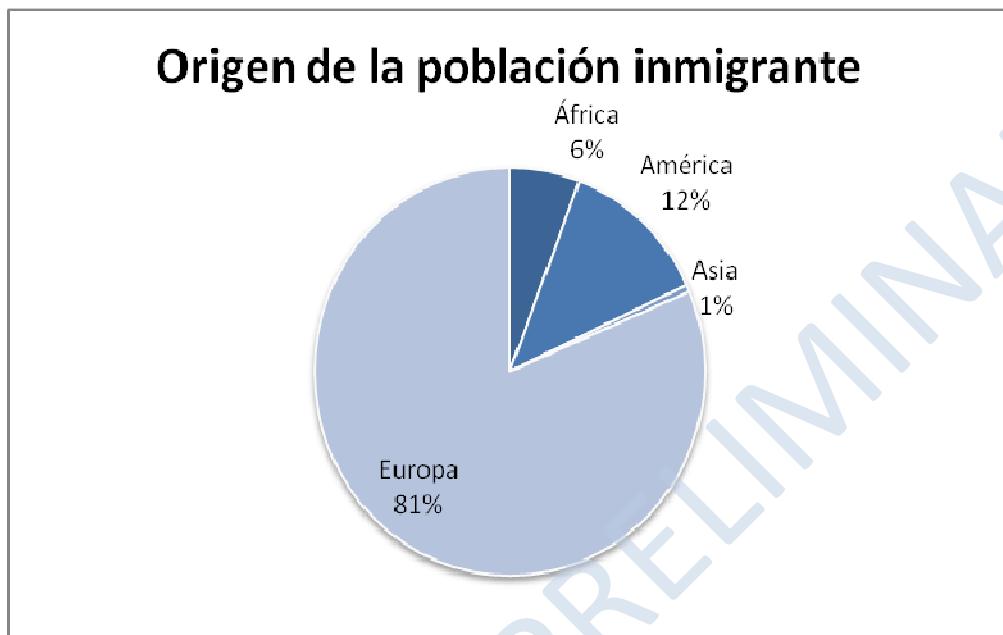
Fuente: INE 2009

Figura 1.3.3.2. Origen de la población inmigrante. Año 2009

Municipios	Unión Europea	Europa no comunitaria	África	América	Asia	Total
Alcañizo	19	0	6	6	0	31
Alcolea de Tajo	20	0	8	10	0	38
Azután	0	0	0	0	0	0
Calera y Chozas	270	0	16	17	2	304
Caleruela	9	0	0	4	0	13
Calzada de Oropesa	10	2	4	3	3	22
Herrera de Oropesa	65	0	0	3	0	68
Lagartera	56	0	10	7	0	73
Mejorada	19	0	2	9	1	31
Montesclaros	1	0	0	0	0	1
Navalcán	141	0	0	11	0	153
Navalmoralejo	7	0	0	0	0	7
Oropesa	88	0	0	28	0	116
Parrillas	7	0	0	1	0	8
Segurilla	15	0	0	6	0	21
Torralba de Oropesa	7	0	2	1	0	10
Torrico	35	0	1	1	0	37
Valdeverdeja	31	0	1	3	0	35
Velada	60	0	10	17	0	87
Ventas de San Julián (Las)	4	0	2	3	0	9

Municipios	Unión Europea	Europa no comunitaria	África	América	Asia	Total
TOTAL	864	2	62	130	6	1064
%	81,20%	0,19%	5,83%	12,22%	0,56%	100,00%

Fuente: INE 2009



1.3.4. SEGURIDAD PÚBLICA

En La Campana de Oropesa se localizan tres puestos de la Guardia Civil sitos en: Calera y Chozas, Navalcarnero y Oropesa.

No existe ningún Parque de Bomberos en la zona y los más cercanos se encuentran en Talavera de la Reina, con 71 efectivos y en Belvís de la Jara que cuenta con 23 efectivos según los datos de los Servicios provinciales y locales de bomberos de Castilla-La Mancha de julio de 2007.

Por el contrario, sí hay comisarías de policía local en 5 localidades aunque dos de ellas en la actualidad no cuentan con ningún agente (Mejorada y Segurilla). Las tres que tienen agentes son: Lagartera (1); Navalcarnero (2); Oropesa (4)¹⁰.

En cuanto a los Cuerpos de Protección Civil en la zona hay 8 agrupaciones que en su totalidad suman 109 voluntarios tal y como se muestra en la Figura 1.3.4.1.

¹⁰ Fuente: Servicio de Coordinación de Policías Locales de CLM. julio 2007.

Figura 1.3.4.1. Agrupaciones de Protección Civil en la Zona

Municipio	Voluntarios
Azután	21
Calera y Chozas	13
Lagartera	9
Mejorada	14
Navalcán	10
Oropesa	17
Segurilla	18
Valdeverdeja	7

Fuente: Servicio Regional de P. Civil y Emergencias. Septiembre 2007

1.3.5. FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN

Tal y como refleja la figura que aparece a continuación y atendiendo a los datos del último Censo de Población y Vivienda (año 2001) en esta zona, más del 26% de la población carece de estudios e incluso el 5,43% es analfabeto, ambos datos sensiblemente superiores a las medidas provinciales. Sólo un 4,78% tiene estudios de tercer grado frente al 8,66% de la provincia de Toledo. En cuanto a las diferencias de género son mínimas excepto en los niveles de analfabetismo donde las mujeres casi triplican a los hombres.

Figura 1.3.5.1. Población en viviendas familiares de 16 o más años según sexo y nivel de estudios.

	Varones		Mujeres		Total Zona	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Analfabetos	270	3,01%	702	7,85%	972	5,43%
Sin estudios	2277	25,40%	2408	26,93%	4685	26,17%
Primer Grado	2636	29,41%	2430	27,18%	5066	28,29%
Segundo Grado	3399	37,92%	2927	32,74%	6326	35,33%
Tercer Grado	382	4,26%	474	5,30%	856	4,78%
Total ZONA	8.964	100,00%	8.941	100,00%	17.905	100,00%

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE 2001

1.3.6. EDUCACIÓN

Prácticamente todos los municipios de la zona, a excepción de Caleruela y Navalmoralejo tienen un centro educativo en el que se imparte infantil de (2º ciclo) y primaria aunque algunos de ellos lo hagan a través de la figura del Centro Rural Agrupado (C.R.A.). En cuanto a la educación infantil de primer ciclo (de 0 a 3 años) los habitantes de la Campana de Oropesa sólo disponen de dos centros ubicados en Calera y Chozas y Lagartera. El resto deben acudir a

Talavera de la Reina o a Puente del Arzobispo (ambos fuera de la zona de estudio del presente Plan).

La localidad de Oropesa se conforma como la cabeza educativa de la Campana de Oropesa por ser la única en la que se imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y cinco ciclos de formación profesional: Equipos e Instalaciones electrotécnicas; instalaciones eléctricas y automáticas; PCPI-Auxiliar de Servicios de Restauración; PCPI-Auxiliar Informático; PCPI-Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. Además Oropesa cuenta con la única Aula de formación para adultos en la que se puede estudiar: Enseñanzas de adaptación para inmigrantes; Enseñanzas iniciales básicas para personas adultas y Preparación para obtener directamente el título de graduado en ESO.

Figura 1.3.6.1. Centros docentes no universitarios de la zona

MUNICIPIO	TIPOLOGÍA	ENSEÑANZAS
Alcañizo	C.R.A. de Calzada de Oropesa	Infantil (2º ciclo); primaria
Alcolea de Tajo	C.R.A. (cabecera)	Infantil (2º ciclo); primaria
Azután	C.R.A. de Alcolea de Tajo	Infantil (2º ciclo); primaria
Calera y Chozas	Escuela de E. Infantil	Infantil (primer ciclo)
	Colegio de E. Infantil y Primaria	Infantil (2º ciclo); primaria
Caleruela	-	-
Calzada de Oropesa	C.R.A. (cabecera)	Infantil (2º ciclo); primaria
Herrreruela de Oropesa	C.R.A. de Calzada de Oropesa	Infantil (2º ciclo); primaria
Lagartera	Escuela de E. Infantil	Infantil (1º ciclo)
	Colegio de E. Infantil y Primaria	Infantil (2º ciclo); primaria
Mejorada	C.R.A. (cabecera)	Infantil (2º ciclo); primaria
Montesclaros	C.R.A. de Mejorada	
Navalcán	Colegio de E. Infantil y Primaria	Infantil (2º ciclo); primaria
Navalmoralejo	-	-
Oropesa	Aula de educación de adultos	Enseñanzas de adaptación para inmigrantes; Enseñanzas iniciales básicas para personas adultas; Preparación para obtener directamente el título de graduado en ESO
	Instituto de Enseñanza Secundaria	Bachillerato, Educación Secundaria Obligatoria, Equipos e Instalaciones electrotécnicas; instalaciones eléctricas y automáticas; PCPI-Auxiliar de Servicios de Restauración; PCPI-Auxiliar Informático; PCPI-Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
	Colegio de E. Infantil y Primaria	Infantil (2º ciclo); primaria
Parrillas	Colegio de E. Infantil y Primaria	Infantil (2º ciclo); primaria
Segurilla	C.R.A. de Mejorada	Infantil (2º ciclo); primaria
Torralba de Oropesa	C.R.A. de Calzada de Oropesa	Infantil (2º ciclo); primaria
Torrico	C.R.A. de Alcolea de Tajo	Infantil (2º ciclo); primaria
Valdeverdeja	Colegio de E. Infantil y Primaria	Infantil (2º ciclo); primaria

MUNICIPIO	TIPOLOGÍA	ENSEÑANZAS
Velada	Colegio de E. Infantil y Primaria	Infantil (2º ciclo); primaria
Ventas de San Julián	C.R.A. de Calzada de Oropesa	Infantil (2º ciclo); primaria

Fuente: Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Curso 2010-2011.

1.3.7. DEPORTE

Las instalaciones deportivas se componen de espacios donde se desarrolla la actividad físico-deportiva, que se denominan espacios deportivos. Aparte de espacios deportivos, las instalaciones pueden disponer o no, de otros espacios que dan apoyo a la práctica deportiva (vestuarios, gradas, almacén deportivo, etc.) que se denominan espacios complementarios. Por otra parte, las instalaciones deportivas pueden disponer u ofrecer otros servicios, que no están relacionados directamente con los espacios deportivos (ludoteca, peluquería, bar, etc.) a los que se denomina servicios auxiliares. Una instalación deportiva está formada por aquellos espacios deportivos y complementarios que están situados en un recinto común y tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

En esta zona nos encontramos con un total de 87 instalaciones deportivas, 132 espacios deportivos y 124 espacios complementarios. En la Figura 1.3.7.2 se presenta la tipología de las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta que una instalación puede englobarse en uno o más tipos. Así se puede apreciar que los deportes que cuentan con un mayor número de instalaciones son el fútbol y el frontón existiendo un importante número de instalaciones con espacios complementarios no detallados en otros tipos así como pistas polideportivas. Sin embargo, la zona presenta escasez de espacios deportivos cerrados, contando tan sólo con 1 frontón en recinto cerrado, 6 pabellones polideportivos y 3 salas.

Figura 1.3.7.1. Nº de instalaciones deportivas a nivel municipal

MUNICIPIO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	ESPACIOS DEPORTIVOS	ESPACIOS COMPLEMENTARIOS
Alcañizo	3	3	0
Alcolea de Tajo	6	8	2
Azután	3	4	2
Calera y Chozas	8	16	21
Caleruela	3	4	2
Calzada de Oropesa	3	4	3
Herrera de Oropesa	5	6	1
Lagartera	8	13	15
Mejorada	4	9	6
Montesclaros	5	6	5
Navalcán	7	8	15
Navalmoralejo	2	3	2
Oropesa	8	13	17



Parrillas	4	6	8
Segurilla	5	7	6
Torralba de Oropesa	2	3	1
Torrico	3	5	6
Valdeverdeja	2	6	2
Velada	4	6	10
Ventas de San Julián (Las)	2	2	0
TOTAL	87	132	124

Fuente: *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. 2005*

Figura 1.3.7.2. Tipología de las Instalaciones Deportivas de la zona

Campos de Fútbol	16
Frontones	11
Pistas Polideportivas	30
Espacios pequeños y no reglamentarios	13
Piscinas Aire Libre	21
Salas	3
Otros espacios complementarios	45
Pabellones con frontón y frontones en recinto cerrado	1
Pistas de tenis	3
Áreas de actividad terrestre	1
Pabellones polideportivos	6
Otros campos	1
Pistas de Petanca	3
Otros espacios singulares	1
Pistas de atletismo	1
Campos de Tiro	1
Circuitos de Motocrós	1

Fuente: *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. 2005*

1.3.8. PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca de la Campana de Oropesa es muy rico y variado, y con distintos grados de conservación. La zona cuenta con un total de 10 Bienes Culturales Protegidos, todos ellos Inmuebles (los que recoge el artículo 334 del Código Civil, y cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original). Dicho patrimonio en Campana de Oropesa (Ver Figura 1.3.8.1) se clasifica según la Ley 16/1985 en:

- 2 Zonas Arqueológicas. Lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas.
- 1 Sitio Histórico. Lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico.
- 7 Monumentos. Bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social.

Figura 1.3.8.1. Bienes Culturales Protegidos

Municipio	Clasificación	Denominación
Azután	Zona Arqueológica	Dolmen de Azután
Navalmoralejo	Zona Arqueológica	Ruinas Romanas de Vascos
Oropesa	Monumento	Iglesia Nuestra Señora de la Asunción
Oropesa	Monumento	Colegio de los Jesuitas
Oropesa	Monumento	Palacio de los Álvarez de Toledo
Oropesa	Monumento	Castillo de Oropesa
Torralba de Oropesa	Monumento	Entorno del Hospital de N. S ^a de la Asunción
Torralba de Oropesa	Monumento	Edificio del Antiguo Hospital de N. S ^a de la Asunción
Valdeverdeja	Sitio Histórico	Paraje de "Pozos Nuevos"
Velada	Monumento	Convento Franciscanos

Fuente: Ministerio de Cultura 2010

Además, la Campana de Oropesa es atravesada por varias calzadas romanas, por lo que nos encontramos muchos restos de los asentamientos de esta época y posteriores siendo el más importante el ya mencionado de la Ciudad Hispanomusulmana de Vascos.

En la Edad Media fue zona fronteriza entre el norte dominado por los cristianos y el sur dominado por los musulmanes, por lo que existen vestigios de construcciones defensivas como castillos y atalayas en Mejorada, Alcolea de Tajo, Oropesa o Segurilla. Además, por su arquitectura popular podemos destacar los municipios de Calzada de Oropesa, Lagartera, Parrillas y Oropesa.

La Campana de Oropesa también destaca por su artesanía: los bordados de Lagartera, los más famosos, sin olvidar los de Azután y Torrico, por ejemplo, las tallas de madera de Azután, la cerámica artesanal, así como una variada y rica gastronomía con productos locales de gran calidad.

Entre el patrimonio cultural de la zona cabe destacar también la Festividad del Corpus Christi de Lagartera que fue declarado **Fiesta de Interés Turístico Regional** el 8 de marzo de 2007. En esta fiesta ornamentan y decoran las calles, e instalan altares, donde destacan especialmente los ricos bordados característicos de esta localidad.

1.3.9. SANIDAD

El sistema sanitario llega a toda la comarca, habiendo equipamiento sanitario básico en todos los municipios en forma de consultorio local como mínimo. El equipamiento sanitario de rango superior en la zona es el Centro de Salud. Los 20 municipios están distribuidos en cuatro Centros de Salud, dos de ellos dentro de la zona: el de Oropesa, cuyo umbral poblacional constituido por el SESCAM para la aparición del equipamiento es de 6000-7000 personas; el Centro de Salud de Velada, con un umbral de 9000-10000 personas.

Fuera de la zona, pero dando servicio a municipios de la Campana de Oropesa se encuentran el Centro de Salud de Puente del Arzobispo con un umbral entre las 4000 y las 5000 personas al que pertenecen Alcolea de Tajo, Azután, Navalmoralejo, Torrico y Valdeverdeja; y el Centro de Salud Talavera 2-Estación al que están adscritos Mejorada, Montesclaros y Segurilla.

Centro de Salud de Oropesa			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)	6.632	TERRITORIO CUBIERTO (km ²)	623,25
m ² solar/100 hab	11,02	m ² bajo cubierta/100 hab	11,02
m ² solar/Km ²	1,173	m ² bajo cubierta/Km ²	1,173
Hab/Centro Salud	6.632	Hab/Centro S+Consul.	829
Km ² /Centro Salud	623,25	Km ² /Centro S+Consul.	77,91
Zona de influencia			
Alcañizo, Caleruela, La Calzada de Oropesa, Herreruela de Oropesa, Lagartera, Oropesa, Torralba de Oropesa, Las Ventas de San Julián			

Centro de Salud de Velada			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)	9.715	TERRITORIO CUBIERTO (km ²)	474,89
m ² solar/100 hab	6,16	m ² bajo cubierta/100 hab	6,16
m ² solar/ Km ²	1,259	m ² bajo cubierta/ Km ²	1,259
Hab/Centro Salud	9.715	Hab/Centro S+Consul.	1.388
Km ² /Centro Salud	474,89	Km ² /Centro S+Consul.	67,84
Zona de influencia			
Calera y Chozas, Navalcán, Parrillas y Velada			

Con independencia del Centro de Salud del que dependan, todos los municipios de la zona tienen al Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera como equipamiento de referencia en atención especializada. El Hospital Nuestra Señora del Prado es un hospital comarcal, enmarcado dentro del GRUPO 2, inaugurado oficialmente el 19 de Febrero de 1.974. Tiene como misión dar asistencia especializada al área sanitaria de Talavera de la Reina que se divide

en 16 Zonas Básicas de Salud. El área de prestaciones especializada cubierta por el hospital es de 5.157 km², con una población atendida de 157.185 habitantes con distancias a los Centros de Salud que oscilan desde la hora larga a Aldeanueva de San Bartolomé hasta los 19 minutos a Velada. El hospital tiene básicamente las siguientes áreas asistenciales:

- Especialidades médicas: Digestivo, Neumología, Cardiología, Neurología, Endocrino, Reumatología, Oncología Médica, Dermatología, Alergia, Psiquiatría, Medicina Interna y Nefrología. Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología.
- Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas: Traumatología, Urología, Oftalmología, y Otorrinolaringología
- Unidad de Cuidados Intensivos.
- Unidad de valoración y cuidados geriátricos.
- Dotación específica para Servicios Centrales: Laboratorio de Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Hematología y Banco de Sangre, Radiodiagnóstico, Neurofisiología Clínica, Rehabilitación, Farmacia Hospitalaria, Medicina Preventiva, Anestesia.
- Urgencias.

Según el Catálogo de Hospitales 2.006 Nuestra Señora del Prado dispone actualmente de 330 camas de hospitalización, incluyendo las 25 de la unidad de hospitalización psiquiátrica de agudos, localidad en el Instituto de Ciencias de la Salud pero funcionalmente integrada en el Hospital. Esta dotación arroja un valor de 210 camas por 100.000 habitantes, coeficiente un 20% inferior a la media regional de cobertura pública hospitalaria. El Hospital dispone de equipamiento de alta tecnología con mamógrafo convencional, densitómetro óseo, radiología vascular intervencionista, TAC y resonancia magnética.

La principal deficiencia que señalan los habitantes de la Campana de Oropesa es la falta de especialidades médicas dentro de la zona, especialmente pediatría, y los servicios de urgencias.

1.3.10. ASISTENCIA SOCIAL

Según datos de la última Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (2009) en la Campana de Oropesa hay dos centros de asistencia social ubicados en Navalmorajo y Mejorada, ambos de titularidad y de gestión municipal. Además en la zona hay un total de 12 residencias de ancianos y 3 viviendas tuteladas lo que supone en conjunto un total de 614 plazas para internos. Tan sólo existe un centro de día con 40 plazas ubicado en el municipio de Calera y Chozas. En cuanto a la atención a discapacitados existe una residencia municipal de 20 plazas en Calzada de Oropesa.

Figura 1.3.10.1. Asistencia Social en la Campana de Oropesa¹¹

ENTIDAD	NOMBRE	TIT ¹²	GES ¹³	PLAZAS
Navalmoralejo	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL	MU	MU	0
Mejorada	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL	MU	MU	30
Calera y Chozas	CENTRO DE DIA	MU	MU	40
Lagartera	RESIDENCIA LA ZARZUELA	PV	PV	76
Velada	RESIDENCIA 3 ^a EDAD	MU	PV	30
Calzada de Oropesa	RESIDENCIA ANCIANOS	PV	PV	36
Herrera de Oropesa	RESIDENCIA ANCIANOS	MU	PV	70
Azután	RESIDENCIA CABELLO. S.L.	PV	PV	40
Caleruela	RESIDENCIA CONCEPCION RODRIGUEZ NUÑEZ	MU	PV	16
Alcañizo	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MU	MU	30
Calera y Chozas	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MU	MU	18
Torrico	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MU	PV	26
Ventas de San Julián (Las)	RESIDENCIA DE MAYORES SAN JULIAN	PV	PV	80
Lagartera	RESIDENCIA EL SALVADOR	VE	OT	80
Oropesa	RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION	MU	PV	80
Alcolea de Tajo	VIVIENDA DE MAYORES N. S ^a . DE LOS DOLORES	MU	MU	12
Mejorada	VIVIENDAS TUTELADAS	MU	MU	10
Valdeverdeja	VIVIENDAS TUTELADAS	MU	MU	10
Calzada de Oropesa	RESIDENCIA DISCAPACITADOS	MU	MU	20

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009)

Los **Centros de la Mujer** de Castilla-La Mancha constituyen una red de servicios que lucha por la implicación de toda la sociedad en la puesta en marcha de actuaciones orientadas a la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Los Centros ofrecen información, orientación y asesoramiento a las mujeres en materia laboral y empresarial, derechos fundamentales, salud y servicios sociales. En 2009 la región cuenta con 85 Centros de la Mujer que dan cobertura a la práctica totalidad de la población. En la Campana de Oropesa se encuentra uno de estos centros, en la localidad de Calera y Chozas.

La **Red de Información Juvenil** de Castilla-La Mancha se configura como un servicio de asistencia que tiene por objeto proporcionar a los jóvenes la orientación necesaria en los diversos aspectos del empleo profesional, el ocio y el tiempo libre, la integración y la participación en la vida social, y de cuanto pueda contribuir en su más completa formación y desarrollo de su personalidad. La Red Castellano-manchega de Información Juvenil la integran: Centro Regional de Información Juvenil; Centros de Información Juvenil y Puntos de Información Juvenil. En la Campana de Oropesa tan sólo hay un Punto de Información Juvenil¹⁴ incluido en esta Red que se ubicada en Lagartera.

¹¹ No se dispone de datos para el resto de municipios

¹² Titular: MU=Municipal; PV=Privada;

¹³ Gestión: MU=Municipal; PV=Privada; CO=Consorcio; OT=Otros

¹⁴ El Punto de Información Juvenil, es una estructura básica de información que pone directamente a disposición de los jóvenes material informativo a través de paneles, tablones de anuncios o similares,

1.3.12. SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA

Atendiendo a los datos del último Censo de Población y Vivienda (año 2001) de entre los 13.131 edificios destinados principalmente a vivienda de la Campana de Oropesa, un 85,96% están en buen estado, un 9,32% en estado deficiente, un 3,11% en mal estado y sólo un 1,60% se considera en estado de ruina.

Tal y como muestra la Figura 1.3.12.2 casi la mitad de las viviendas familiares de esta zona no son principales y más de un 11% se encuentran vacías.

Figura 1.3.12.1. Edificios según tipo

Tipología de los edificios	Total	%
Edificio sólo con una vivienda familiar	12.074	84,88%
Edificio sólo con varias viviendas familiares	654	4,60%
Edificios principalmente con viviendas familiares compartido con locales	393	2,76%
Edificios principalmente con vivienda colectiva: hotel, albergue, pensión.	0	0,00%
Edificios principalmente con vivienda colectiva: convento, cuartel, prisión.	9	0,06%
Edificios principalmente con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza, internados de enseñanzas medias, academias militares.	0	0,00%
Edificios principalmente con vivienda colectiva: hospitales en general, instituciones para discapacitados, marginados...	1	0,01%
Edificios principalmente con locales compartidos con alguna vivienda	11	0,08%
Locales	1083	7,61%
Alojamientos	0	0,00%
Total	14.225	100,00%

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001.

Figura 1.3.12.2. Clasificación de las viviendas familiares

		Total	%
Principales	Convencionales	7745	54,73%
	Alojamientos	0	0%
No principales	Secundarias	4735	33,46%
	Vacías	1633	11,54%
	Otro tipo	37	0,26%
Total		14150	100%

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001.

por lo que deberán contar con un local o espacio propio y diferenciado de otros dentro de un mismo local, un horario de atención al público no inferior a 6 horas semanales y personal proporcionado al volumen de los servicios que se presten y al número de usuarios.

Figura 1.3.12.3. Régimen de tenencia de la vivienda principal

Régimen de tenencia	Total	%
En propiedad por compra, totalmente pagada	3.762	48,57%
En propiedad por compra, con pagos pendientes	929	11,99%
En propiedad por herencia o donación	2.114	27,30%
En alquiler	407	5,26%
Cedida gratis o bajo precio por otro hogar, la empresa	333	4,30%
Otra forma	200	2,58%
Total	7.745	100,00%

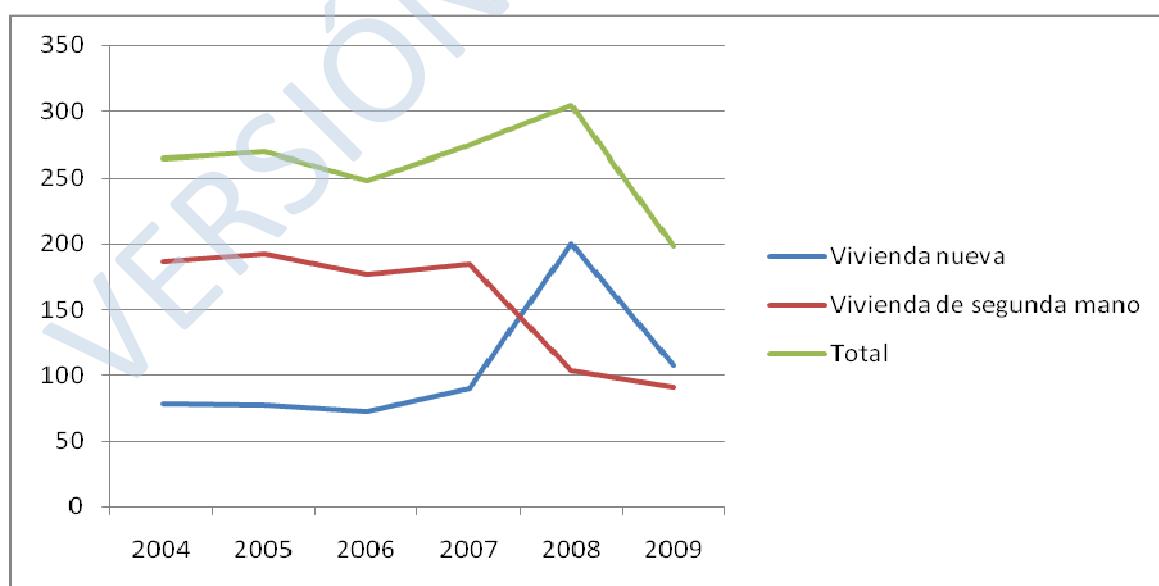
Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001.

Teniendo en cuenta que los datos oficiales del Censo son de hace casi una década hacemos a continuación referencia a las transacciones inmobiliarias más recientes que nos sirven como indicador del mercado inmobiliario en la zona. Como se puede ver en la figura siguiente, 2009 ha sido el primer año en el último quinquenio en que ha disminuido el número de transacciones, presumiblemente debido a la actual crisis inmobiliaria.

Figura 1.3.12.4. Evolución de las transacciones inmobiliarias en la Campana de Oropesa

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Vivienda nueva	78	77	72	90	200	107
Vivienda de segunda mano	186	192	176	184	104	91
Total	264	269	248	274	304	198

Fuente: Ministerio de Vivienda



Fuente: Ministerio de Vivienda

1.3.12. MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS

En estos momentos, la mayor parte de personas que deciden pertenecer y actuar dentro de algún tipo de colectivo lo hacen en las asociaciones de padres (cara al sistema educativo formativo) y sociales (jubilados, amas de casa y culturales). Entre los jóvenes apenas existe actividad asociativa permanente, especialmente entre las de tipo cultural, ya que la mayoría de éstas suelen crearse para actuaciones puntuales como la organización de las fiestas populares, o las que se crean con el objetivo de solicitar una determinada subvención. No obstante, es preciso señalar la escasa población joven en el territorio, y que ésta aumenta en períodos vacacionales o en las fiestas del municipio.

Lo apuntado anteriormente con carácter general se refleja a escala local, a pesar de la pequeña dimensión demográfica de los municipios: en la práctica totalidad de pueblos hay algún grupo de personas asociadas para desarrollar actividades sociales. En especial, destaca el hecho en todos y cada uno de los municipios la presencia de asociaciones de tipo cultural, probablemente con finalidad centrada casi exclusivamente, como ya se ha apuntado, en el capítulo de fiestas, pero que puede asumir algún otro papel en materia estrictamente de promoción cultural. Casi todos los municipios coinciden al destacar la importancia de las mujeres en el tejido asociativo, siendo las asociaciones más valoradas. Sin embargo esto no se refleja en la participación de la mujer en puestos de responsabilidad política.

1.4. ASPECTOS AMBIENTALES

1.4.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO

La Campana de Oropesa abarca 1.3997,87 km², y está situada en el NO de la provincia de Toledo, limita al N con la provincia de Ávila, separadas sólo por el río Tiétar, al O y SO con la provincia de Cáceres y al S con la subcomarca de La Jara. Pertenece a la cuenca hidrográfica del Tajo, siendo el río principal el Tiétar y sus afluentes más caudalosos el Guadyerbas y el arroyo Alcañizo. Además existen tres embalses importantes: el Navalcarnero, el Azután y el Rosarito. En cuanto a la orografía, en la Campana de Oropesa nos encontramos con cotas inferiores a 300m y tiene un clima semiárido con temperaturas medias que oscilan en torno a los 16°C y precipitaciones superiores a 500mm anuales, llegando en algunas zonas del NO a los 800mm.

1.4.2. PATRIMONIO NATURAL

PATRIMONIO GEOLÓGICO

El patrimonio geológico, parte importante del patrimonio natural, está formado por un conjunto de lugares y elementos geológicos de especial relevancia, llamados Lugares de Interés Geológico (LIGs) o Puntos de Interés Geológico (PIGs). Los LIGs se ordenan en inventarios o catálogos, si bien este último término se suele reservar para inventarios que han sido aprobados oficialmente (mediante una orden, decreto o ley).

Así, en el proyecto Global Geosites llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero de España se identificaron 20 contextos geológicos de relevancia internacional y 144 lugares de interés geológico, que constituyen la primera aproximación para definir el patrimonio geológico español. De estos, ninguno se encuentra en esta zona.

Por otro lado, el proyecto PATRIGEO reúne muchos puntos de interés geológico identificados por el IGME a lo largo de los años en diferentes lugares de España y en esta zona se localizan los siguientes:

Figura 1.4.2.1. Puntos de Interés Geológico de la zona

Nº	Nombre	Municipios
626001	FALLA INVERSA DE OROPESA	Oropesa
625002	CABALGAMIENTO DE ROCAS GRANÍTICAS SOBRE MATERIALES TERCIARIOS AL NE. DE LAGARTERA	Lagartera; Oropesa
601002	CANTERAS DE MÁRMOL DE MONTESCLAROS	Montesclaros
601003	GRANITOS CIZALLADOS TARDIHERCÍNICOS CABALGANDO A TERCIARIO	Mejorada
626002	FALLA INVERSA DE SANTA APOLONIA	Mejorada

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España (2010)

RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La comarca de la Campana de Oropesa posee una gran riqueza natural y ecológica, en un buen estado de conservación y con gran biodiversidad. Por tanto, dentro de esta zona nos encontramos con varias figuras de protección de la Red Natura 2000: **los LIC** (Lugares de Importancia Comunitaria):

- “Ríos de la Margen Izquierda y Berrocales de Tajo”
- “Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas”
- “Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica de Tajo y Azután”
- “Sierra de San Vicente y Valles del Tiétar y Alberche”.

Las **ZEPAs** (Zonas de Especial Protección Para las Aves):

- “Ríos de la Margen Izquierda y Berrocales del Tajo”
- “Valle del Tiétar y Embalses de Rosarito y Navalcán”
- “Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas”
- “Río Tajo en Castrejón, islas de Malpica de Tajo y Azután”.

Encontramos también **ÁREAS CRÍTICAS** para el Águila Imperial Ibérica y la Cigüeña Negra, con sus respectivas **ZONAS DE DISPERSIÓN** y **ZONAS DE IMPORTANCIA**, además de zonas de importancia del Buitre Negro y del Lince.

Teniendo en cuenta la tipología de los espacios naturales protegidos en Castilla-La Mancha (Ley 9/1999) esta zona alberga la **RESERVA FLUVIAL** de “Sotos del río Guadyerbas y arenales del baldío de Velada”. Las Reservas fluviales son espacios naturales de carácter lineal que contienen ecosistemas dependientes de ríos o arroyos, de régimen permanente o estacional, que se considera necesario proteger por el grado de conservación, la singularidad o la importancia global de su biocenosis, o bien por la presencia notable de especies de fauna o flora amenazadas o de hábitats raros.

Por último, según la Ley Regional de Caza 2/1993 existen en esta zona cuatro **REFUGIOS DE FAUNA** (áreas naturales en las que las especies cinegéticas, en particular las migratorias, quedan preservadas del ejercicio de la caza por razones de índole biológica, científica o educativa):

- “Embalase de Azután”
- “Embalase de El Rosarito”
- “Embalase de Navalcán”
- “El Dehesón”

Figura 1.4.2.2. Superficie municipal de la Red Natura 2000

Municipio	Superficie (km ²)	Sup_RN2000 (km ²)	%
Alcañizo	13,51	0,00	0,00%
Alcolea de Tajo	64,47	3,13	4,85%
Azután	21,61	0,00	0,00%
Calera y Chozas	219,53	78,74	35,87%
Caleruela	9,42	0,00	0,00%
Calzada de Oropesa	142,22	105,96	74,51%
Herrreruela de Oropesa	10,54	1,98	18,79%
Lagartera	81,02	60,10	74,18%
Mejorada	46,09	0,31	0,68%
Montesclaros	20,58	16,74	81,33%
Navalcán	59,73	56,33	94,32%
Navalmoralejo	22,75	3,53	15,52%
Oropesa	336,56	243,87	72,46%
Parrillas	51,03	49,83	97,66%
Segurilla	22,80	3,58	15,71%
Torralba de Oropesa	23,45	8,47	36,10%
Torrico	33,53	1,72	5,14%
Valdeverdeja	67,90	19,21	28,28%
Velada	144,60	117,08	80,97%
Ventas de San Julián (Las)	6,53	2,93	44,93%
TOTAL	1.391,34	770,58	55,38%

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha. JCCM.

Figura 1.4.2.3. Red Natura 2000

Denominación	Municipios incluidos	Total (Km ²)	Zonal (Km ²)	
LIC	Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas	Calera y Chozas; Calzada de Oropesa, Herrreruela de Oropesa	149,4819	93,5670
LIC	Río Tajo en Castrejón, islas de Malpica de Tajo y Azután	Calera y Chozas	19,7166	4,8635
LIC	Ríos de la Margen Izquierda y Berrocales del Tajo	Alcolea de Tajo; Calera y Chozas; Navalmoralejo; Torrico; Valdeverdeja	134,7279	33,0213
LIC	Sierra de San Vicente y Valles del Tiétar y Alberche	Calera y Chozas; Calzada de Oropesa; Lagartera; Mejorada; Montesclaros; Navalcán; Oropesa; Velada; Ventas de San Julián (Las)	1175,390	524,2847

ZEPA	Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas	Herrera de Oropesa, Lagartera, Oropesa	147,9804	56,0124
ZEPA	Río Tajo en Castrejón, islas de Malpica de Tajo y Azután	Calera y Chozas	19,6068	5,2959
ZEPA	Ríos de la Margen Izquierda y Berrocales del Tajo	Alcolea de Tajo; Calera y Chozas; Navalmoralejo; Torrico; Valdeverdeja	134,7270	33,0705
ZEPA	Valle del Tiétar y Embalses de Rosarito y Navalcarán	Calera y Chozas; Calzada de Oropesa; Lagartera; Mejorada; Montesclaros; Navalcarán; Oropesa; Velada; Ventas de San Julián (Las)	685,6374	524,2666

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha. JCCM.

ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENZADA Y HÁBITAT RELEVANTES PARA LA ZONA

La Campana de Oropesa es muy rica en lo que a especies animales se refiere. Aquí sólo nombraremos aquéllas que figuren en el Anexo II de la Directiva de Hábitats y en el Anexo I de la Directiva de Aves:

Mamíferos

- *Microtus cabrerae*. Topillo de Cabrera
- *Lutra lutra*. Nutria
- *Lynx pardinus*. Lince

Aves

- *Buteo buteo*. Avetoro
- *Ixobrychus minutus*. Avetorillo
- *Nycticorax nycticorax*. Martinete común
- *Egretta garzetta*. Garceta común
- *Ardea purpurea*. Garza imperial
- *Ciconia nigra*. Cigüeña negra
- *Ciconia ciconia*. Cigüeña común
- *Milvus migrans*. Milano negro
- *Milvus milvus*. Milano común
- *Circaetus gallicus*. Águila culebrera
- *Circus aeruginosus*. Aguilucho lagunero
- *Circus cyaenus*. Aguilucho pálido
- *Circus pygargus*. Aguilucho cenizo
- *Accipiter gentilis*. Azor
- *Accipiter nisus*. Gavilán común
- *Aquila chrysaetos*. Águila real
- *Hieraaetus pennatus*. Águila calzada
- *Hieraaetus fasciatus*. Águila perdicera
- *Pandion haliaetus*. Águila pescadora

- *Falco naumanni*. Cernícalo primilla
- *Falco columbaris*. Esmerejón
- *Porzana pusilla*. Polluela chica
- *Porphyrio porphyrio*. Calamón
- *Grus grus*. Grulla
- *Tetrax tetrax*. Sisón común
- *Otis tarda*. Avutarda
- *Himantopus himantopus*. Cigüeña común
- *Recurvirostra avosetta*. Avoceta
- *Burhinus oedicnemus*. Alcaraván
- *Pluvialis apricaria*. Chorlito común
- *Philomachus pugnax*. Combatiente
- *Sterna albifrons*. Charrancito
- *Bubo bubo*. Búho real
- *Coracias garrulus*. Carraca
- *Melanocorypha calandra*. Calandra
- *Galerita theklae*. Cogujada
- *Elanus caeruleus*. Elanio azul
- *Aquila heliaca adalberti*. Águila imperial ibérica
- *Pterocles orientalis*. Ortega

Anfibios y reptiles

- *Emys orbicularis*. Galápago europeo
- *Mauremys leprosa*. Galápago leproso

Peces

- *Chondrostoma polylepis*. Boga
- *Rutilus alburnoides*. Calandino
- *Rutilus lemmingii*. Pardilla
- *Rutilus arcasii*. Bermejuela
- *Barbus comiza*. Barbo

En cuanto a la flora, nos encontramos con una especie endémica protegida por la Directiva de Hábitats: *Narcissus fernandesii*.

Debido a su gran biodiversidad y excepcional estado de conservación, existen un buen número de hábitats protegidos:

- 1430. Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletea*), son formaciones vivaces dominadas por arbustos que muestran aptección por lugares alterados, sustratos removidos, lugares frecuentados por el ganado,..., en suelos más o menos salinos.

- 3150. Lagos naturales con vegetación *Magnopotamion o Hydrocharition*, cuerpos de agua más o menos ricas en nutrientes que llevan vegetación de plantas con semillas, enraizada o no.
- 3160. Lagos y estanques distróficos naturales. Cuerpos de agua con aportes naturales de materia orgánica propios de medios pantanosos con sustratos turbosos y acidez natural elevada, que llevan formaciones vegetales especialmente adaptadas.
- 3170. Estanques temporales mediterráneos, son cuerpos de agua de pequeña extensión de las regiones peninsulares de clima mediterráneo que sufren desecación parcial o completa durante el estío, y con aguas de bajo a moderado contenido en nutrientes.
- 3260. Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*. Porciones medias y bajas de los ríos, con caudal variable, que contienen comunidades acuáticas sumergidas o de hojas flotantes.
- 4030. Brezales secos europeos. Brezales, jaral-brezales y brezales-tojales ibéricos de suelos ácidos más o menos secos, dominados mayoritariamente por especies de *Erica*, *Calluna*, *Ulex*, *Cistus* o *Stauracanthus*.
- 4090. Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga. Matorrales de alta y media montaña ibérica y de las islas, muy ricos en elementos endémicos, que crecen por encima del último nivel arbóreo o descienden de altitudes menores por degradación de los bosques.
- 5210. Matorrales arborescentes de *Juniperus spp*, es decir, matorrales abiertos dominados por especies del género *Juniperus*, resultantes de la degradación de bosques climáticos o que actúan como comunidades permanentes en sustratos o condiciones desfavorables.
- 5330. Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, matorrales de muy diferente naturaleza y fisionomía que tiene en común el presentarse en los pisos de vegetación más cálidos de la península y de las islas, con excepción de los incluidos en otros hábitats.
- 6220. Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*. Pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrollados sobre sustratos secos, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados.
- 6310. Dehesas perennifolias de *Quercus spp*. Formaciones arbóreas abiertas o pastizales arbolados, dehesas, de origen fundamentalmente ganadero dominadas por especies de *Quercus*, sobre todo *Quercus suber* y *Quercus rotundifolia*.
- 6420. Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*, que son prados húmedos que permanecen verdes en verano generalmente con un estrato herbáceo inferior y otro superior de especies con aspecto junco.
- 8220. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica. Roquedos (farallones, cantiles, paredones, escarpes, cortados, riscos, peñas,...) de naturaleza silícea que alojan comunidades vegetales abiertas de plantas perennes enraizadas en las fisuras y grietas.

- 8230. Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dellenii*. Repisas, rellanos y roquedos silíceos horizontales con suelos incipientes, colonizados por vegetación dominada fundamentalmente por plantas crasas permanentes o anuales.
- 91B0. Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*. Bosques de fresno de hoja estrecha (*Fraxinus angustifolia*) o de fresno florido (*Fraxinus ornus*), distribuidos por la región mediterránea, propios de suelos con alguna humedad.
- 91E0. Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*. Bosques de ribera de aliso (*Alnus glutinosa*) y fresno (*Fraxinus spp*) propios de la mitad septentrional y occidental ibérica.
- 9230. Bosques galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*. Robledales marcescentes mediterráneos o submediterráneos dominados por el melojo (*Quercus pyrenaica*), a veces en mezcla con el Carballo (*Quercus robur*).
- 9260. Bosques de *Castanea sativa*. Bosques dominados por el castaño (*Castanea sativa*) procedentes de plantaciones antiguas y con regeneración natural o seminatural, tanto del castaño como de la vegetación característica.
- 92A0. Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Bosques en galería de los márgenes de los ríos, nunca en áreas de alta montaña, dominados por especies de chopo o álamo (*Populus*), sauce (*Salix*) y olmo (*Ulmus*).
- 9330. Alcornocales de *Quercus suber*. Bosques mediterráneos de climas relativamente oceánicos y sustratos ácidos dominados por el alcornoque (*Quercus suber*).
- 9340. Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*. Bosques esclerófilos mediterráneos dominados por la encina (*Quercus rotundifolia*= *Q. ilex* Subsp. *ballota*), en clima continental y más o menos seco, o por la alzina (*Quercus ilex* subsp. *Ilex*) en clima oceánico o más húmedo.

Además de estos hábitat que figuran dentro de la Directiva Hábitats, nos encontramos con otros dos tipos que, aunque no figuren en dicha directiva, por el Catálogo de Hábitats de Protección Especial de Castilla La Mancha están catalogados como Hábitats naturales raros, limitados, vulnerables o de importancia por su especial aportación a la biodiversidad de la región, y que son:

- Matorrales sabulícolas luso-extremadurenses.
- Pastizales psammófilos.

1.4.3. ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región,

con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs, establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca. Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental: Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

El Plan realiza una clasificación del territorio con el objeto de definir la mayor o menor sensibilidad de la zona en la que van a producir los vertidos. Esta clasificación será uno de los criterios para definir los tratamientos a los que se someterá las aguas residuales antes de su vertido. La clasificación del territorio de Castilla-La Mancha finalmente se concreta en las siguientes zonas:

A) Zonas sensibles:

- Zonas Sensibles definidas por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. Este II Plan ha considerado las zonas sensibles definidas en el “I Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Castilla-La Mancha” y que posteriormente no fueron declaradas por el Ministerio de Medio Ambiente. Estas zonas las constituyen:
 - Embalses eutróficos
 - Masas de aguas con incidencia notables en abastecimiento
 - Zonas húmedas
 - Otras zonas que por sus características medioambientales así lo requieran
- Zonas Sensibles declaradas por la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad (MMA). El Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales, define en su Anexo II los “Criterios para la determinación de zonas sensibles y menos sensible”:

B) Zona Protegibles A ó B:

Clasificación definida en el I Plan siendo:

- Las zonas protegibles A, aquellas en los que los planes de cuenca respectivos se les dota de objetivos de calidad A1 y A2.

- Las zonas protegibles B, aquellas que sin cumplir el criterio para ser considerada A merecen, en función de sus características peculiares, asignarles el mismo grado de protección medioambiental.

C) Zona normal:

Resto del territorio de Castilla-La Mancha no incluido en las anteriores clasificaciones. Cuando en una aglomeración se superpongan dos o más clasificaciones, para este II Plan, se aplicará la clasificación que determine un grado de depuración más exigente.

Figura 1.4.3.1. Clasificación de los municipios de la Campana de Oropesa

Municipio	MARM		JCCM			Clasificación II Plan
	Sensible 2006	Sensible 1998	Normal	Sensible	Protegible A	
Alcañizo	X					Sensible
Alcolea de Tajo	X					Sensible
Azután	X					Sensible
Calera y Chozas	X					Sensible
Caleruela	X					Sensible
Calzada de Oropesa (La)	X					Sensible
Herrera de Oropesa	X					Sensible
Lagartera	X					Sensible
Mejorada	X	X		X		Sensible
Montesclaros	X	X		X		Sensible
Navalcán	X	X		X		Sensible
Navalmoralejo	X					Sensible
Oropesa	X	X		X		Sensible
Parrillas	X	X		X		Sensible
Segurilla	X	X		X		Sensible
Torralba de Oropesa	X					Sensible
Torrico	X					Sensible
Valdeverdeja	X					Sensible
Velada	X	X		X		Sensible
Ventas de San Julián (Las)	X					Sensible

Fuente: II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha

1.4.4. VULNERABILIDAD DE LA ZONA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Castilla-La Mancha posiblemente sea una de las regiones españolas donde los efectos del cambio climático se manifiesten con mayor intensidad, debido a su posición geográfica en el centro peninsular y sus actuales características climatológicas y ambientales.

Según se desprende de los últimos documentos hechos públicos (*Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha 2009*), Castilla-La Mancha se enfrenta a posibles aumentos de temperatura aproximados entre 2°C y 7°C, y una pérdida de precipitación entre el 10% y el 30% hacia finales del siglo XXI.

Numerosos estudios, realizados por científicos y especialistas de diferentes campos, han demostrado que el cambio climático traerá graves consecuencias en diferentes ámbitos.

Grosso modo las consecuencias recaerán sobre:

- Salud: debido a situaciones extremas meteorológicas, contaminación, cambios en la distribución de enfermedades infecciosas...
- Turismo: interfiriendo en la programación de visitas a los espacios turísticos...
- Recursos Hídricos y Regadío: reduciendo el periodo húmedo de todas las cuencas y habiendo riesgo de atravesar el umbral de climas semiáridos a áridos, e incrementando las temperaturas, aumentando así la necesidad hídrica de los cultivos...
- Agricultura: variando la concentración de CO₂, T_a del aire y suelo y las precipitaciones...
- Ganadería: afectando a sistemas de pastoreo, zonas de sombra, aportes de agua...
- Vegetación: provocando sequías severas, más incendios forestales, emisión de compuestos volátiles, eutrofización, plagas, pérdida de biodiversidad...
- Espacios Naturales Protegidos: ya que especies o tipos de hábitats actualmente no amenazados podrían pasar a estarlo en el futuro y viceversa...
- Caza: las especies cinegéticas son potencialmente susceptibles de sufrir algún cambio en su demografía y distribución.
- Incendios Forestales: aumentando la sequedad del suelo, elevando la inflamabilidad de los combustibles vivos y muertos e incrementando el periodo de peligro...

1.4.5. ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por medio de las Resoluciones del 7-08-1998, del 10-02-2003 y del 21-05-2009 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, declara legalmente como Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario ciertas regiones con importantes masas de agua, principalmente subterránea, que constituyen recursos hídricos fundamentales para la región, los cuales se hallan en la actualidad afectados por una excesiva carga química de este elemento.

El objeto de la definición de estas zonas es la protección de las Unidades Hidrogeológicas subyacentes, las cuales se hallan definidas y relacionadas con la Zona Vulnerable correspondiente. La definición de las Zonas Vulnerables en la legislación castellano-manchega, se realiza según la extensión completa de los términos municipales que coinciden espacialmente con la delimitación de cada una de las Unidades Hidrogeológicas consideradas.

En la tabla que se adjunta a continuación aparecen los términos municipales de la Campana de Oropesa incluidos en el perímetro de la zona vulnerable “MADRID – TALAVERA – TIÉTAR”. Esta zona pertenece íntegramente a la Cuenca Hidrográfica del Tajo y a dos unidades hidrogeológicas: 03.05 MADRID-TALAVERA y 03.09 TIÉTAR

Figura 1.4.5.1. Municipios de la Campana de Oropesa vulnerables a la contaminación por nitratos.

Municipios		
Alcañizo	Herrera de Oropesa	Torralba de Oropesa
Alcolea de Tajo	Lagartera	Torrico
Calera y Chozas	Mejorada	Valdeverdeja
Caleruela	Oropesa	Velada
Calzada de Oropesa (La)	Segurilla	Ventas de San Julián (Las)

Fuente: II Plan de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha.

Todas estas zonas vulnerables están sujetas a su Programa de actuación según la Orden de 10-01-2007 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que establece medidas destinadas a lograr un mayor control tanto de la fertilización como de la gestión de residuos ganaderos y evitar así un excedente de nutrientes que no puedan asimilar los cultivos.

1.4.6. PRINCIPAL AMENAZA ANTRÓPICA: LOS INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales en Castilla La-Mancha, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social. El desarrollo de la política de defensa contra los incendios forestales, además de disponer de un adecuado Plan Operativo, requiere de la existencia de un cuerpo normativo que dé cobertura jurídica a las actuaciones a llevar a cabo. En la Comunidad Castellano-Manchega el desarrollo normativo propio que hace referencia a los incendios forestales se inicia en la Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha.

Fruto de la misma se publica la orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba la revisión del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, procediendo en esta norma a evaluar las “Zonas de Alto Riesgo de Incendios”, conforme a lo requerido en la Ley.

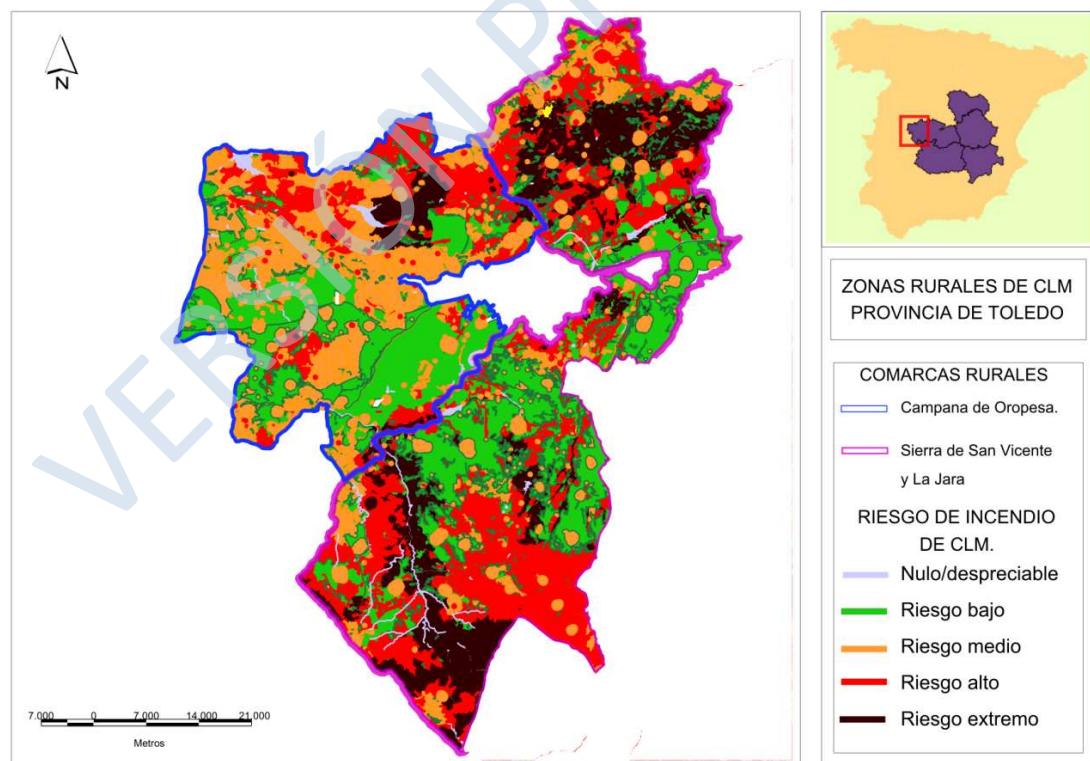
Así, de acuerdo al trabajo realizado en la planificación regional, se ha establecido el riesgo de incendio para la comarca objeto del presente Plan de Zona. En el índice de riesgo tienen un valor fundamental las estructuras de la vegetación sobre las que pueden propagar los posibles incendios, por lo que tanto las medidas de prevención, como los tratamientos selvícolas, que

consistan en un cambio a una estructura de la vegetación menos combustible, pueden llevar a escenarios de menor riesgo que el actual.

Para la estimación del Riesgo, indudablemente el estudio y la evaluación de la amenaza o peligro es un paso de fundamental importancia. Sin embargo, para lograr dicho propósito es igualmente importante el estudio y el análisis de la vulnerabilidad. En el caso de los incendios el peligro vendrá marcado por la recurrencia de los mismos, y por la virulencia y entidad que alcance. Sin embargo, la toma de decisiones en la gestión de medios y técnicas de defensa debe contar como parámetro fundamental con el riesgo. Es, por tanto, necesario tener una estimación de la vulnerabilidad de los elementos y parajes por donde puede discurrir el fuego.

Una vez recopilada la información y localización de todos los elementos vulnerables (incluida la interfaz urbano-forestal) se generará un modelo del territorio que indique en cada punto el grado de vulnerabilidad (alto, medio, bajo) y el origen de esta vulnerabilidad (urbano, cultural, económico, ambiental...). Los índices de riesgo (Figura 1.4.6.2.) integran los factores relevantes respecto a capacidad de generar un daño o perjuicio de una emergencia natural.

Figura 1.4.6.1. Mapa de Riesgo por incendio forestal de las Zonas Rurales de Campana de Oropesa y Sierra de San Vicente y La Jara (Toledo).



A veces es útil considerar los subíndices que conforman los elementos de peligro de forma separada, para tener idea del factor más relevante que nos lleva a tener un cierto nivel de

riesgo en un área concreta. En este sentido, se cita el grado preponderante de estos valores (nulo, bajo, medio o alto) relacionado con el nº de incendios o frecuencia, la gravedad (superficie media por incendio), el tipo de causa, el peligro derivado del medio (fisiografía y clima) y los combustibles (estructuras de la vegetación) para la zona de estudio.

Figura 1.4.6.2. Grado de peligrosidad por tipo dentro de la zona

Frecuencia de Incendio	Mayoritariamente Alto
Gravedad	Mayoritariamente Alto
Causa	Medio/Alto, mayoría de incendios por negligencias y causas accidentales, pero también de origen intencionado.
Peligrosidad del Medio	Medio/bajo respecto a la fisiografía; alto respecto al clima.
Combustibles	Bajo/medio en algunas áreas, alto en zona más forestal (este factor es modificable con tareas tratamiento de la vegetación en estas últimas zonas)

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2010.

Los municipios que componen la Campana de Oropesa contienen zonas de vegetación muy diversa y de elevada importancia (desde el punto de vista medioambiental, paisajístico, etc.). En ella se pueden encontrar amplias dehesas de aprovechamiento silvopastoral (ocupan la mayoría de la superficie de la comarca) con estrato arbóreo de encinas y alcornoques centenarios; Berrocales (zona en que se presenta una gran cantidad de berruecos o bolones graníticos) en los que domina la encina como especie principal, acompañada del estrato arbustivo característico del monte mediterráneo; repoblaciones de *Pinus sp.* de los años cincuenta, que ahora conforman masas adultas y continuas; y por último, caben destacar los melojares o robledales del NW de la comarca, concretamente situados en las proximidades del embalse de Rosarito, que no presentan en general el aspecto de bosques puros, ya que suelen estar adehesados para que paste el ganado o para aprovechamiento agrícola.

Además de la gran importancia paisajística y medioambiental de estos parajes, cabe destacar su función social y económica, resaltando sobre todo el aprovechamiento silvopastoral (es una opción de producción ganadera, donde los árboles y/o arbustos, maderables o frutales, se combinan, interactúan y se relacionan con los pastos y los animales, todos ellos bajo un sistema de manejo integral) de las dehesas, que contribuye en gran parte a la sustentación económica de la zona.

Por otro lado, este aprovechamiento está relacionado directamente con la prevención de los incendios forestales, debido fundamentalmente a la reducción de la biomasa, fruto de la acción de la carga ganadera. Y en ocasiones no es suficiente la carga ganadera existente, o se abandonan estos sistemas por el éxodo rural, y la vegetación gana terreno. En estos casos es necesario realizar tratamientos preventivos.

En las masas de pinar adulto procedentes de repoblaciones masivas de los años 50, en las que generalmente no se ha realizado ningún tipo de tratamiento para el mantenimiento de la masa, el desarrollo de un incendio en condiciones meteorológicas extremas estaría supeditado a elevadas intensidades de llama y velocidad de propagación, lo que no sería asumible para el dispositivo contra incendios. También es necesario mejorar la estructura de la masa del encinar mediterráneo que conforma los berrocales mediante tratamientos que mejoren su estructura, ya que como consecuencia del éxodo rural y el abandono del uso de las leñas como combustible principal se está produciendo la acumulación de grandes cantidades de combustible que propicia el desarrollo de incendios de elevada intensidad.

Según el último Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha en la Campana de Oropesa hay 15 municipios que tienen parte o la totalidad de su superficie clasificada como de alto riesgo¹⁵.

Figura 1.4.6.3. Polígonos del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (sigpac) clasificados como zonas de alto riesgo de incendio en la zona.

Municipio	Polígonos
Alcolea de Tajo	16-17-18
Azután	503-505-506
Calera y Chozas	14-17
Calzada de Oropesa	8-12-13-
Lagartera	11-12-13-14-15
Mejorada	Todos los polígonos
Montesclaros	Todos los polígonos
Navalcán	Todos los polígonos
Navalmoralejo	4
Oropesa	7-8-9-10-11-12-13
Parrillas	Todos los polígonos
Segurilla	Todos los polígonos
Torralba de Oropesa	1-2-3-4
Velada	Todos los polígonos
Ventas de San Julián (Las)	2

Fuente: Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha

¹⁵ Las Zonas de Alto Riesgo por Incendio forestal se definen como aquellos terrenos calificados como monte, conforme a la Ley 3/08, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha, que estén incluidos en alguno de los del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) calificados como de alto riesgo.

1.4.7. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha se crea por el Decreto 26 de 3 de abril de 2007, en cumplimiento de los principios señalados en el Plan Regional de Educación Ambiental, con el objetivo de establecer una acción coordinada que garantice la consecución de una oferta y una calidad educativa homogénea que permita alcanzar los objetivos marcados en el citado Plan. Está compuesta por los equipamientos de educación ambiental de titularidad del Gobierno de Castilla-La Mancha y por aquellos establecimientos de titularidad privada o pública distinta de la Administración Regional que solicite su inclusión y que cumpla con los requisitos establecidos en artículo 3 del Decreto de creación y en la Orden que regula el procedimiento de homologación. En la Campana de Oropesa no hay ningún equipamiento que forme parte de esta Red.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 2.

DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

VERSIÓN REVISADA Y REINTEGRADA

La Campana de Oropesa ha sido clasificada en el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014)** como “zona rural intermedia” por tener una baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distante del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

Sin embargo, es necesario destacar que este territorio fue calificado como zona rural a revitalizar por el **Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013**. Según dicho Plan, las zonas rurales a revitalizar se caracterizan por una escasa densidad de población (entorno a los 7,7 hab/Km²) y un alto nivel de aislamiento geográfico (distancia media a la capital de 86,36Km) y una altitud media de 774 m sobre el nivel del mar. La población media por municipio, mayor de 65 años supone al menos un 29,44% y la menor de 14 años el 11,25 lo que equivale a una tasa de reemplazo de 0,38. Económicamente la actividad agraria tiene un peso de alrededor de un 20% de la ocupación.

El diagnóstico pormenorizado de sostenibilidad de la zona de la Campana de Oropesa se ha realizado sobre la base de caracterización técnica de la situación actual del territorio y sus tendencias previsibles. Así mismo es fruto del trabajo de la población de la zona que a través del órgano de participación comarcal (Mesa de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa) ha contribuido de forma activa a la descripción de las debilidades y fortalezas de su territorio.

Esta caracterización se realiza mediante un análisis de los puntos débiles y de los puntos fuertes de la zona, con el fin de determinar cuáles son las circunstancias tanto favorables como desfavorables que hay que tener en cuenta para conformar la estrategia de desarrollo rural sostenible de la comarca.

Para realizar un análisis más pormenorizado se han tenido en cuenta los 4 ejes sobre los que gira el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014):

1. Actividades Económicas y Empleo
2. Infraestructuras y Equipamientos básicos
3. Servicios y Bienestar Social
4. Medio Ambiente

2.1. DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

DEBILIDADES

- Renta per cápita muy por debajo de las medias nacionales
- Bajo desarrollo empresarial, especialmente escasez de industrias
- Bajos índices de cooperativismo, fragilidad y pequeño tamaño de las cooperativas existentes en la zona y con carencia de integración en las cadenas comerciales.
- Caída de la construcción, uno de los sectores principales en la zona
- Tasa creciente de desempleo
- Bajos niveles de formación para el empleo
- Zona deficitaria en empleo, desplazamientos a Talavera
- Inestabilidad laboral, precariedad y temporalidad
- Baja autonomía y rentabilidad del sector primario
- Preponderancia de la ganadería extensiva y de los cultivos de secano
- Falta de relevo generacional en las explotaciones agrarias y empresas
- Escasos niveles de transformación y comercialización de los productos
- Desaparición del pequeño comercio de proximidad
- Economía sumergida en el sector de la artesanía
- Modelo turístico genérico, con poca diversidad y un bajo aprovechamiento del patrimonio

FORTALEZAS

- Productos agroalimentarios de calidad reconocida.
- Potencial para agricultura ecológica y productos de calidad, ambos en auge
- Importancia del sector bovino
- Potencial natural para el desarrollo de energías renovables especialmente biomasa
- Potencial natural para el aprovechamiento forestal
- Recursos cinegéticos
- Crecimiento del sector servicios
- Existencia de un abundante y atractivo patrimonio natural y cultural
- Parador de Turismo de Oropesa (“Q” de Calidad)
- Recursos singulares (bordados, cerámica, madera, vías pecuarias, Vía Verde de la Jara...)
- Existencia de entidades aglutinadoras y dinamizadoras de proyectos (ADECOR; mancomunidades, asociaciones...)

En líneas generales podemos decir que se trata de una zona rural que en los últimos años ha vivido un desarrollo empresarial importante pero poco consolidado al basarse principalmente en el sector de la construcción y que en la actualidad está sufriendo el desempleo. Se trata de una zona con una vocación agropecuaria que cuenta con los recursos naturales para su desarrollo pero que no ha encontrado los cauces necesarios para la transformación y comercialización de sus materias primas de calidad. El sector turístico también se ha visto incrementado en cuanto al número de establecimientos pero aún no supone un sector económico potente en la zona al carecer de una oferta turística complementaria con base en el patrimonio natural y arquitectónico.

2.2. DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

DEBILIDADES

- Regular estado de conservación de las carreteras comarcales
- Baja frecuencia del transporte público intercomarcal
- Deficiencias en las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas en muchos municipios
- Bajas tasas de separación de residuos para el reciclaje
- Alta producción de residuos ganaderos
- Inexistencia de separación de materia orgánica
- Escombreras y vertederos fuera de control dentro de la zona
- Falta de puntos limpios (tan sólo hay uno dentro de la zona)
- Deficiencias en la red de telecomunicaciones
- Bajos índices de uso y de promoción a través de internet
- Concentración de equipamientos en Talavera de la Reina

FORTALEZAS

- Accesibilidad a vías rápidas en los municipios cercanos a Talavera (A5)
- Buena situación geográfica a nivel estatal
- Buen estado de la red de carreteras principales dentro de la comarca
- Futura construcción del AVE de Talavera de la Reina (PEIT)
- Red de vías pecuarias y de caminos naturales
- Conexión a la red de ferrocarriles (Estación de Oropesa)
- Existencia de telecentros municipales
- Separación en origen y buena calidad de servicio en papel, envases, vidrio y resto

La Campana de Oropesa se ve condicionada de forma irremediable por su cercanía a la ciudad de Talavera en todas sus facetas, pero de forma especial en este punto. Se trata de una ciudad que cuenta con todos los servicios y equipamientos y que está muy bien comunicada por infraestructuras terrestres y lo estará también por el tren de alta velocidad en un futuro. Sin embargo esta circunstancia que en principio puede parecer una ventaja se convierte en un inconveniente a la hora de hablar de equipamientos de cercanía, en la propia zona, lo cual se ve además perjudicado por un sistema de transporte basado en el vehículo privado y donde el transporte público no favorece la conectividad intramunicipal. El acceso a las nuevas tecnologías es en general de buena calidad en los núcleos urbanos, no así en el resto del territorio.

2.3. DIAGNÓSTICO DE SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

DEBILIDADES

- Envejecimiento de la población y falta de relevo generacional
- Alta tasa de masculinidad, especialmente entre 16-64 años
- Emigración selectiva de jóvenes y mujeres cualificadas
- Escasez de políticas de integración para emigrantes.
- Bajo nivel formativo de la población local y desajuste entre el sistema de formación y las necesidades laborales de la zona
- Carencia de Centros de Atención a la Infancia (0-3 años)
- Escasez de centros educativos de secundaria e infradotación de los centros existentes
- Déficit en equipamientos deportivos (sobre todo cubiertos)
- Patrimonio cultural y arquitectónico sin catalogar
- Escasez de oferta cultural de calidad y coordinada (localismo)
- Infradotación en servicios de salud (falta de especialidades)
- Dificultades en el acceso a la vivienda, bajos índices de viviendas en alquiler.
- Concentración de servicios en Talavera (sanidad y educación)

FORTALEZAS

- Aumento de la población en los últimos años (fenómeno de la inmigración)
- Importante presencia de población estacional
- Buena red de escuelas de educación primaria
- Existencia de instalaciones deportivas al aire libre en todo el territorio.
- Valioso patrimonio cultural, etnográfico y arquitectónico
- Identidad comarcal
- Calidad en la atención médica primaria mediante los centros de salud y los consultorios locales
- Centro de la Mujer de Calera y Chozas
- Punto de información juvenil en Lagartera
- Buena dotación de Centros Asistenciales para Personas Mayores
- Residencia para discapacitados en Calzada de Oropesa
- Base social organizada, destacando el papel de las asociaciones de mujeres de la zona como dinamizadoras

Se trata de una zona que padece muchas de las dolencias propias del medio rural español: el envejecimiento progresivo, el crecimiento vegetativo negativo, la masculinización y la emigración de los jóvenes cualificados y de las mujeres. Esta tendencia regresiva sólo se ha visto modificada en los últimos años por la emigración principalmente proveniente de la Unión Europea. El pequeño tamaño de los municipios de la zona dificulta a su vez la dotación de equipamientos (educativos, sanitarios, deportivos, asistenciales...) que se concentran únicamente en la ciudad de Talavera a lo que se suma la escasez de políticas de conciliación que conjuntamente disminuyen la calidad de vida de los habitantes del medio rural y las oportunidades de las mujeres para asentarse en este territorio.

2.4. DIAGNÓSTICO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

DEBILIDADES

- Abandono de la actividad agropecuaria tradicional
- Alta dependencia del transporte privado
- Reducida capacidad municipal (económica y técnica) para afrontar los servicios ambientales obligatorios
- Escombreras y vertederos incontrolados
- Zona sensible a la contaminación por nitratos
- Deterioro paulatino del paisaje rural, crecimiento urbanístico desordenado
- Ausencia de planes de gestión de la mayor parte de los espacios protegidos (Red Natura 2000) e inexistencia de un instrumento comunitario de financiación
- Zona de riesgo por incendios forestales
- Bajo aprovechamiento de los recursos naturales
- Carencia de infraestructuras y equipamientos para la educación ambiental
- Escasa sensibilidad ambiental hacia formas de producción y consumo sostenibles así como a protección de espacios naturales de la zona
- Baja implicación de los ayuntamientos de la zona en procesos de participación ciudadana (Agendas 21).

FORTALEZAS

- Patrimonio Geológico reconocido
- Existencia de Espacios Naturales Protegidos
- Existencia de lugares incluidos Red Natura 2000
- Alto valor y buena conservación de los recursos naturales
- Alta calidad paisajística
- Conciencia ambiental de agentes locales calificados

La Campana de Oropesa se caracteriza por ser una de las zonas de mayor valor ecológico de Castilla-La Mancha reconocida con diferentes figuras de protección. Sin embargo este patrimonio y esta forma de gestionar el paisaje ha estado tradicionalmente ligada a la mando del hombre y a su actividad agropecuaria. Por eso, en la actualidad, el abandono del medio rural y la falta de sensibilidad ambiental así como el bajo aprovechamiento de los recursos naturales, están siendo uno de los principales enemigos de la conservación de estos espacios.

Apartado 3.

ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo de hecho las bases de la estrategia que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar y llevar a la práctica.

Por su parte, la Junta de Comunidades ha definido y articulado las prioridades y líneas de actuación en materia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha en relación con los objetivos comunitarios y nacionales reseñados en el PDR de Castilla-La Mancha 2007-2013 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2014.

Con independencia de que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye una estrategia y unos objetivos generales de desarrollo sostenible para el medio rural español considerado en su conjunto, de la misma manera que lo hace el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha para todo el territorio regional, las circunstancias particulares de la Campana de Oropesa obligan a optar por un modelo de diseño de acciones a su medida, que permita programar en esta zona rural un conjunto de acciones diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades.

Ello supone establecer tres niveles de planificación, un primer nivel de carácter general y común mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, un segundo nivel también de carácter general pero enmarcado en la estrategia autonómica y otro de carácter específico, de programación a la medida de la zona, mediante este Plan, cuya elaboración cobra especial relevancia y supone una notable responsabilidad por la futura trascendencia de sus decisiones para el territorio.

No obstante, y sin perjuicio de contemplar la necesaria flexibilidad en la capacidad de diseño de la estrategia de desarrollo y en las actuaciones a incluir en el presente Plan de Zona como respuesta a sus particularidades, también se ha considerado necesario aludir y tener en cuenta lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica como objetivos generales y comunes para todas las zonas rurales de su ámbito, y muy especialmente para las zonas “a revitalizar”, que permitan corregir determinadas situaciones de atraso relativo que en ocasiones dificultan de manera importante el ejercicio efectivo de derechos fundamentales o la consecución de objetivos básicos de las políticas sectoriales con mayor incidencia en la calidad de vida, la prestación de servicios y de medio ambiente, constituyendo una traba real al principio constitucional de igualdad entre todos los españoles.

Para estos ámbitos considerados esenciales y horizontales, este primer Programa especifica un conjunto de objetivos básicos y comunes que deben alcanzarse al final de su periodo de

aplicación en todas las zonas rurales, y cuya consecución ha de arbitrarse a través de este Plan de Zona.

En este sentido, el Plan de Zona de la Campana de Oropesa pone de manifiesto la necesidad de realizar determinadas acciones sectoriales imprescindibles para llevar al conjunto de las zonas rurales de similares características, a una situación previamente consensuada de mínimos comunes sobre aspectos básicos para la sostenibilidad y para el ejercicio efectivo de determinados derechos esenciales de los ciudadanos.

Así, se pretende que el Plan de Zona pueda utilizarse como un instrumento verdaderamente eficaz para planificar y dirigir, bajo la lógica, objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todo tipo de acciones e inversiones sobre las zonas rurales, consideradas convenientes por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aportando un notable valor añadido como instrumento de referencia para el desarrollo rural sostenible, en su sentido más amplio.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural se ha optado por articular la estrategia y los objetivos en torno a los cuatro ejes territoriales que responden básicamente a los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, un eje social y un eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de los tres ejes anteriores.

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Nacional	<p>Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.</p>
Autonómico	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar nuevas oportunidades de empleo y formación en las zonas rurales en especial hacia dos colectivos fundamentales: mujeres y jóvenes. - Ofrecer incentivos a la población local para la puesta en funcionamiento de actividades productivas, agrícolas, forestales, ganaderas, industriales, turísticas y de servicios, compatibles con la conservación de los recursos naturales pero que al mismo tiempo aumenten su calidad de vida. - Fomentar la empresa agraria familiar y especialmente la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres a las responsabilidades empresariales, articulando mecanismos que faciliten su permanencia en el medio rural. - Fomentar el empleo de buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, haciendo que estas actividades sean compatibles con el entorno que las sustenta. - Favorecer la explotación racional de los bosques y montes de la región evitando su degradación y contribuyendo al mantenimiento de explotaciones tradicionales.
Zonal	<p>Diversificar la economía de la zona apostando por el aprovechamiento sostenible de los recursos locales, fomentando el mantenimiento de la actividad agropecuaria y la transformación y comercialización (fomento de la calidad) de las materias primas autóctonas a través de cooperativas y de industrias agroalimentarias.</p> <p>Impulso de las energías renovables y reducción de la dependencia del consumo de energía procedente de combustibles fósiles en la zona.</p> <p>Puesta en valor del patrimonio cultural y etnográfico de la zona para dotar al sector turístico de una oferta complementaria de calidad con base en el territorio que permita un desarrollo más amplio de este sector en la zona. Difusión turística de la zona.</p> <p>Mejora de la formación para el empleo de la población con especial hincapié en la agricultura, en el pequeño comercio, en la industria agroalimentaria y en el ámbito de los servicios asistenciales, puntos fundamentales en el desarrollo económico y social del territorio.</p>

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Nacional	Dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población de las infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial y social de la región, facilitando la equiparación del medio rural con el medio urbano en cuanto a dotación en infraestructuras, servicios y equipamientos básicos. <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.
Zonal	Mejorar y poner en valor la amplia red de caminos rurales y de vías pecuarias con el objetivo de que sigan siendo de utilidad para el desarrollo de la actividad agrícola además de convertirse en un recurso de calidad para el turismo. <p>Aumentar las líneas de transporte público, no sólo en la comunicación con las ciudades sino también en la conexión intracomarcal.</p> <p>Mejorar los sistemas de abastecimiento, depuración y saneamiento para garantizar tanto la calidad a los usuarios como el mantenimiento de los valores ecológicos de la zona.</p> <p>Garantizar y mejorar el acceso a las nuevas tecnologías de todos las entidades locales del territorio.</p>

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Nacional	<p>Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</p> <p>Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.</p> <p>Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.</p> <p>Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.</p>
Autonómico	<p>Propiciar la vertebración territorial mediante la creación y mejora de los servicios públicos en el medio rural, particularmente los sanitarios, de educación y cultura, comunicaciones y bienestar social, propiciando la igualdad en su acceso entre los habitantes del medio rural y el urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frenar el progresivo despoblamiento y el envejecimiento que se produce en muchos de nuestros municipios. - Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural. - Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico autóctonos como vía de valorización económica y social de la singularidad del mundo rural. - Valorizar entre las poblaciones del medio rural y entre los visitantes las riquezas naturales, gastronómicas y culturales de las zonas rurales.
Zonal	<p>Mejorar la calidad de vida dentro del medio rural y garantizar el acceso a los servicios básicos, principalmente educación y sanidad.</p> <p>Fomentar la creación de centros de atención a la infancia así como otros servicios asistenciales que faciliten a las mujeres el asentamiento en el medio rural y el acceso al mercado laboral, creando a su vez nuevos puestos de empleo en un sector poco desarrollado.</p> <p>Mejora de las instalaciones de uso público deportivas, así como las culturales y de ocio que permitan aumentar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.</p> <p>Valorización del amplio patrimonio cultural y fomento de su conocimiento fuera y dentro de la comarca. Aprovechamiento de recursos singulares como la artesanía.</p>

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Nacional	<p>Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.</p>
Autonómico	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.¹⁶</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preservar el medio ambiente y el paisaje natural, protegiendo y mejorando los recursos naturales.
Zonal	<p>Mantenimiento de los espacios naturales protegidos y del patrimonio natural de la zona. Mejora y difusión de los recursos existentes aumentando la sensibilidad ambiental de la población local así como de los visitantes. Prevención de impactos y riesgos ambientales.</p> <p>Avanzar en la calidad ambiental de los municipios, favoreciendo el transporte público, el ahorro energético y el autoconsumo, la calidad de las aguas, la adecuada gestión de los residuos...etc.</p> <p>Mejorar la educación y la sensibilización ambiental tanto de la población local como de los visitantes de la zona.</p> <p>Fomentar los procesos de participación pública.</p>

¹⁶ En el Plan Estratégico de Castilla-La Mancha el Medio Ambiente está incluido dentro del punto: actividad económica y empleo. “La concepción de este epígrafe debe entenderse, necesariamente, sobre la afirmación *el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo*, una sentencia que encierra la contundente necesidad de adecuar el crecimiento y el progreso en todos los ámbitos al respeto por el entorno natural que nos rodea y sin cuya existencia cualquier actividad productiva carece de sentido.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 4.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

4.0. DETOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas directrices están reguladas en el artículo 12 cuyo tenor es el siguiente:

Art. 12. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

1. *Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*
2. *Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y sus potencialidades.*
3. *Las Directrices tendrán en cuenta, en todo caso, lo establecido en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los planes de ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.*

En Castilla-La Mancha la adopción de las DETOR se ha realizado a través de su aprobación en el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha” cuyo objetivo complementa y establece sinergias con los Planes de Zona rural. El objetivo global del POT Regional es planificar la ordenación física del territorio de Castilla-La Mancha a medio y largo plazo que, acorde con las necesidades y potencialidades de la región, defina la organización racional y equilibrada del suelo, contribuya al desarrollo económico sostenible y procure la articulación, integración y cohesión territorial de la región, tanto a nivel interno como con el resto de España y Europa.

Los POT no tendrán como objetivo limitar el crecimiento de nuestros municipios, sino establecer los cauces adecuados para garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad de la Región, de todo nuestro territorio, en base a cuatro estrategias:

- Desarrollar la competitividad del territorio y su potencial de progreso
- Garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad
- Proteger los valores ambientales, culturales y paisajísticos
- Crear una base de conocimiento objetivo y actualizable del territorio

Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente han de tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rurales. Por

ello se ha considerado de gran valor incluir entre las directrices estratégicas del POT las de aplicación en el medio rural, es decir las DETOR. Así las DETOR castellano-manchegas forman parte del *Tomo V. Normativa* del POT Regional (Anexo I) cuyo contenido tiene carácter de directriz orientativa. No obstante, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha, el contenido de este Anexo I se entenderá como DETOR, cumpliendo, por tanto, las funciones previstas en el citado artículo 12 de la Ley 45/2007 en el territorio regional, hasta la aprobación, en su caso, de otras DETOR por parte del órgano competente en materia de desarrollo rural.

En la actualidad, una vez aprobado el Plan por Resolución de 28 de septiembre de 2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 125 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, el Plan de Ordenación del Territorio Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha está siendo sometido a información pública por resolución de 01/10/2010 de la Secretaría General Técnica (www.potcastillalamancha.com).

4.1. DIRECTRICES PARTICULARES ATENDIENDO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

La Campana de Oropesa se encuentra calificada en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) como “Intermedia” con un “Segundo nivel” de prioridad. Sin embargo, es necesario destacar que este territorio fue calificado como zona rural a **revitalizar** por el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013. Según dicho Plan, las zonas rurales a revitalizar se caracterizan por una escasa densidad de población (entorno a los 7,7 hab/Km²) y un alto nivel de aislamiento geográfico (distancia media a la capital de 86,36Km) y una altitud media de 774 m sobre el nivel del mar. La población media por municipio, mayor de 65 años supone al menos un 29,44% y la menor de 14 años el 11,25 lo que equivale a una tasa de reemplazo de 0,38. Económicamente la actividad agraria tiene un peso de alrededor de un 20% de la ocupación.

Atendiendo a esta calificación regional, la Campana de Oropesa se ve afectada por las directrices particulares de las zonas a revitalizar sin perjuicio de su calificación según el PDRS, por ser estas directrices de mayor exigencia.

4.1.1. ZONAS A REVITALIZAR

Estas zonas poseen reducidas densidades de población, habitualmente envejecida, masculinizada y en regresión, con ausencia de relevo generacional. Los núcleos poseen generalmente muy pequeño tamaño, y en gran parte están alejados de las cabeceras de comarca, cabeceras que no suelen superar los 5000 habitantes y presentan dificultades para actuar verdaderamente como tales. Su sistema productivo presenta importantes debilidades, por el decaimiento de los usos agrarios tradicionales debido a la marginalidad y a las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la dificultad para encontrar alternativas productivas. En muchas de estas zonas el medio ambiente y los recursos naturales presentan, al menos en comparación con los demás tipos de zonas, un apreciable grado de conservación y de calidad, presentando una cantidad mayor o menor de espacios protegidos y lugares Natura 2000 en su interior, si bien en algunos territorios presentan la huella de la sobreexplotación de recursos acaecida en el pasado histórico.

En este tipo de zonas, es previsible que la estrategia de desarrollo sostenible a adoptar pase por:

- En el ámbito económico, por la búsqueda de alternativas económicas viables. En muchas de estas zonas, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el turismo rural y las actividades vinculadas a las segundas residencias se han revelado como alternativas

económicas claras. No obstante, es preciso realizar un esfuerzo en la detección de posibles actividades económicas, además del turismo rural, especialmente el de pequeña escala y de mayor raigambre local que pueda aprovechar mejor las singularidades y posibilidades de cada territorio, o las asociadas a la segunda residencia, que puedan servir para consolidar una mínima base económica en el territorio. En este sentido, pueden resultar interesantes las asociadas a un mantenimiento incentivado de las prácticas agrarias tradicionales que han configurado la presencia en la zona de determinados tipos de agrosistemas ambientalmente valiosos, como puede ser la ganadería extensiva (pastizales extensivos de montaña, prados de siega), y que puedan, a su vez, sustentar una industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada. También son interesantes las actividades económicas asociadas al uso forestal multifuncional y sostenible. En el caso de aquellos municipios rurales de muy pequeño tamaño donde la viabilidad de los establecimientos comercios es reducida, la estrategia deberá potenciar formas alternativas de prestación de los servicios comerciales, incluida la venta ambulante y los servicios apoyados en las nuevas tecnologías.

- En materia de infraestructuras, es previsible que la estrategia pueda incidir en mejorar la red de transporte por carretera, evitando causar daños sobre los recursos naturales y el paisaje, en arbitrar fórmulas de transporte público flexibles a la demanda de la zona, y en implantar Internet por banda ancha en todos los núcleos habitados.

No obstante la necesidad de mejorar la red de transporte de la mayor parte de estas zonas, es conveniente valorar que en las zonas rurales que presenten un mayor grado de aislamiento, generalmente combinado con un excelente estado de conservación de sus recursos naturales, y con una clara orientación hacia el turismo rural y de naturaleza, este aislamiento puede precisamente aprovecharse como uno de los principales activos turísticos del territorio, para abrir la zona a un público exigente en estos parámetros, que ha de prolongar la estancia y pernoctar en la propia zona, promoviendo con ello los servicios hosteleros derivados.

- En materia de servicios y bienestar social, la estrategia deberá afrontar las numerosas dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayores, y también para la reducida población en edad escolar, por lo que con probabilidad deberá incidir en reforzar estratégicamente por lo menos los servicios sociales, sanitarios y educativos. En materia de servicios municipales, la estrategia debe igualmente concretar las fórmulas previstas de cooperación entre los diferentes municipios de la zona rural, pues su pequeño tamaño impide su correcta prestación de manera individual. Además, con el fin de evitar el despoblamiento y fomentar la permanencia de la población, en particular de las mujeres, se deberán poner en marcha medidas proactivas y de perspectiva de género en materia de empleo y formación, conciliación laboral y personal, que les permita quedarse a vivir y trabajar en situación de igualdad.

- En materia ambiental, es previsible que la estrategia se enfoque a mantener unos altos estándares de naturalidad, de biodiversidad y de calidad ambiental, coherentes con los requerimientos de las figuras de protección existentes, que en algunos casos también pueden mejorar la capacidad del territorio para el uso turístico. En las zonas donde la componente ambiental sea la predominante, la estrategia puede procurar potenciar los servicios ambientales derivados, de manera que contribuyan a configurar una base económica para el territorio.

VERSIÓN PRELIMINAR

4.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ACTUACIONES

EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2007.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en “monocultivo”.
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.
3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de “clusters” de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.

8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.
9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores transformaciones del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.
10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.
11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.
12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.
13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.

14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.
15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora preactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.
16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.
17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc.). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.
18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.
19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación,

molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.

20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agroecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc.) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).

21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,...), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo.

De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con “etiqueta de calidad”: industria cárnica, fabricación artesanal de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como “a revitalizar”, donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.

22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:

- a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural
- b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos
- c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, .etc.)
- d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.

23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc.) la evaluación ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:

- a) sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.
- b) Incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.
- c) faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.
- d) estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.

25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.

26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde existe un nivel apreciable de paro, o existe población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.
29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación -zonas rurales aisladas- y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo -pueblos dormitorio-.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.

Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas. Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.

También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

VÍAS DE TRANSPORTE

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:

- a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.
- b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.
- c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.
- d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.

2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.

3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajenas a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a molestias derivadas del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que

sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.

4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:

- a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.
- b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.
- c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.
- d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.
- e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.
- f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.

5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

TRANSPORTE PÚBLICO

6. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.

7. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la

implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.

8. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc.) y transporte regular de viajeros.

ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

9. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.

10. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:

- a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc.), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros, entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.
- b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.
- c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.
- d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.
- e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.
- f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de

la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios.

Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

12. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.

13. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc.).

14. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

AGUA

15. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplan los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.

16. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación), turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto

ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.

17. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

- a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.
- b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.
- c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.
- d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.

18. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.

19. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales–, se considera necesario mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras actividades en auge –turismo, deportes de aventura– que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.

20. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

RESIDUOS

21. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.

22. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.

23. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.

24. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos (salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión), entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.

25. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de transporte de mercancías.

26. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.
27. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce, sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.
28. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.
29. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

ENERGÍAS RENOVABLES

30. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.
31. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica y fotovoltaica, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.
32. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.
33. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en los que se destaque las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar

más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.

34. Entre las zonas de exclusión para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos los siguientes:

a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.

b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes. Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.

c) Para minicentrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.

d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.

e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal.

(Nota: Habitualmente los suelos con pendientes superiores al 25%, los asentados sobre litosuelos o suelos azonales, y los que no han llegado a desarrollar un horizonte de acumulación B).

f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.

(Nota: Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos).

35. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.

36. El Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando. Siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma los más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SANIDAD

El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.
2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios debe ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.
4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamientos necesarios para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.
6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.

7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

EDUCACIÓN

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural castellano-manchego ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:

9. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
10. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
11. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
12. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
13. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.

14. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.
15. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.
16. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.
17. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.
18. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.
19. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física–en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.
20. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de

formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.

21. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.

22. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.

23. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

SERVICIOS SOCIALES

Una buena parte del medio rural castellano-manchego está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:

24. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.

25. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el

derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes, prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.

26. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.

27. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con más del número personas mayores que establezca el órgano sectorial competente en materia de bienestar social, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.

28. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

CULTURA

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

29. 1. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.

30. 2. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.

31. 3. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc.), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.

32. 4. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa. En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.

33. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permita un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere

estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.

34. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.

35. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc., para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

36. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquéllas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana–que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.

37. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.

38. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida

saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.

39. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitats o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

URBANISMO Y VIVIENDA

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

40. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.

41. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos.

En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunísticos, especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.

42. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.

43. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.

44. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la

dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.

45. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rústico cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.

46. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.

47. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.

48. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrológico.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en las actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.
2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio debe tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.
3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.
4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona,

otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.

5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:

- a) Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.
- b) Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.
- c) Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.
- d) Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.
- e) Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.

6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.

7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local.

8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.

9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc.) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su

conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.

10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc.), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.

11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.
- b) Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.
- c) Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.
- d) Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.

12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.

Apartado 5.

ACTUACIONES NECESARIAS

VERSIÓN PRELIMINAR

5.1. ACTUACIONES AUTONÓMICAS EN LA ZONA DE EJECUCIÓN SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

5.1.1. CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act. 1.20.CA.1.	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Red de rutas naturales y etnográficas de la Campana de Oropesa.	Agricultura y MA/ Economía y Hacienda	500.000€
Calera y Chozas	Acondicionamiento y mejora de la Vía Verde de la Jara en la Campana de Oropesa	Agricultura y MA/ Economía y Hacienda	305.000€
Comarcal	Construcción y equipamiento de albergues asociados a la Red de rutas naturales y etnográficas	Agricultura y MA/ Economía y Hacienda	800.000€
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.1			1.605.000€
Act.1.20.CA.2.	Promoción del turismo rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Promoción turística de la Campana de Oropesa	Agricultura y MA/ Economía y Hacienda	200.000€
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.2.			200.000€
Act. 1.20.CA.4.	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Línea de ayudas para la creación de estructuras cooperativas	Agricultura y MA	400.000€
Comarcal	Fomento de la industria agroalimentaria	Agricultura y MA	300.000€
Presupuesto de la Actuación 1.20.CA.4			700.000€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 1			2.505.000€

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act. 2.23.CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total (€)
Comarcal	Gestión forestal sostenible de la Campana de Oropesa.	Agricultura y MA	2.250.000€
Presupuesto de la actuación 2.23.CA.4.			2.250.000€
Act. 2.23.CA.5.	Gestión de residuos urbanos		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Plataforma logística de almacenamiento de biomasa	Agricultura y MA/ O. del Territorio y Vivienda	175.000€
Presupuesto de la actuación 2.23.CA.5			175.000€
MEDIDA 24: ENERGÍAS RENOVABLES			
Act. 2.24.CA.2.	Apoyo al empleo de energías renovables para el autoconsumo		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Instalación de calderas de biomasa en edificios públicos	Agricultura y MA/ O. del Territorio y Vivienda	100.000€
Presupuesto de la actuación 2.24.CA.2.			100.000€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 2			2.525.000€

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 28: EDUCACIÓN			
Act. 3.28.CA.1.	Cooperación con las corporaciones locales en materia de educación y deporte		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Mejora y ampliación de la Red comarcal de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años.	Agricultura y MA/ Educación, Ciencia y Cultura	1.100.000€
Comarcal	Mejora de infraestructuras públicas deportivas de titularidad municipal	Agricultura y MA/ Educación, Ciencia y Cultura	1.000.000€
Presupuesto de la actuación 3.28.CA.1			2.100.000€
MEDIDA 29: CULTURA			
Act.3.29.CA.2	Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Lagartera	Museo del textil y bordados del Campo Arañuelo Toledano	Agricultura y MA/ Educación, Ciencia y Cultura	250.000€
Presupuesto de la actuación 3.29.CA.2.			250.000€
MEDIDA 30: SANIDAD			
Act. 3.30.CA.1	Mejora de la sanidad rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Calera y Chozas	Consultorio médico en Calera y Chozas	Agricultura y MA/ Salud y Bienestar Social	750.000€
Presupuesto de la actuación 3.30.CA.1.			750.000€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 3			3.100.000€

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS			
Act. 4.21.CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Protección, gestión y ordenación del paisaje	Agricultura y MA	750.000€
Comarcal	Conservación y restauración del patrimonio natural de la Campana de Oropesa	Agricultura y MA	1.250.000€
Presupuesto total de la actuación 4.21.CA.1.			2.000.000€
Act. 4.21.CA.5.	Educación, interpretación y sensibilización ambiental		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Calera y Chozas	Creación y adecuación de equipamientos de interpretación y sensibilización ambiental	Agricultura y MA	165.000€
Presupuesto de la actuación 4.21.CA.5			165.000€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 4			2.165.000€

EJE 5: EJE TEMÁTICO. ACTUACIONES NO TERRITORIALES

Act. 5.CA.1 Asistencia técnica de apoyo a la aplicación de los planes de zona			
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarcal	Asistencia técnica para apoyo a la aplicación de los planes de zona	Agricultura y MA	30.000 €
Presupuesto de la Actuación 5.CA.1.			30.000€
PRESUPUESTO TOTAL DEL EJE 5			30.000€



5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES SINGULARES

Red de rutas naturales y etnográficas de la Campana de Oropesa

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.1

Inversión real para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.a.
- 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Identificación completa de las rutas más significativas de la comarca con contenido predominantemente natural y etnográfico. Selección de una amplia representación que cubra los veinte municipios de la zona aprovechando la red pública de caminos, senderos y vías pecuarias.

Señalización de dichas rutas mediante hitos, carteles indicativos y temáticos. Equipamiento de la Red mediante la instalación de aparcamientos, áreas de descanso, infraestructuras de accesibilidad de las vías de paso, miraderos, vallas de protección, etc. Todo ello de acuerdo a las características específicas de cada uno de los senderos.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversiones directas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien amparadas en convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, o en su caso con otras personas físicas o instituciones sin fines de lucro propietarias del terreno o de los elementos que actúan como activo turístico.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

Acondicionamiento y mejora de la Vía Verde de la Jara en la Campana de Oropesa

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.1

Inversión real para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.a.
- 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Vía Verde de la Jara discurre sobre un antiguo trazado ferroviario rehabilitado como Vía Verde gracias a la inversión que hizo en su día el Ministerio de Medio Ambiente. El trazado comienza en el municipio de Calera y Chozas, dentro de esta zona, y continúa en la zona limítrofe de la Sierra de San Vicente y la Jara. Este elemento singular se conforma como uno de los principales recursos para el desarrollo turístico de ambas zonas y por lo tanto las actuaciones a desarrollar en una y otra son complementarias.

Por esta razón y por albergar el inicio oficial de la Vía Verde se llevarán a cabo en la Campana de Oropesa trabajos de acondicionamiento y de recuperación ambiental de la misma así como dotación de puntos de información turística e instalaciones para el turismo activo.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversiones directas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien amparadas en convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, o en su caso con otras personas físicas o instituciones sin fines de lucro propietarias del terreno o de los elementos que actúan como activo turístico.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

Construcción y equipamiento de albergues asociados a la Red de rutas naturales y etnográficas

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.1

Inversión real para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.a.
- 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Dentro de la oferta turística de la zona, existe una importante carencia en alojamientos de tipo albergue. Las posibilidades de toda la Campana de Oropesa deben extenderse a diferentes sectores sociales y niveles de poder adquisitivo, con objeto de que se pueda atraer a un rango de visitantes amplio, que active el uso de todos los recursos de la zona.

Se trata por tanto de crear estas infraestructuras no sólo como simple alojamiento sino también como centros activos de turismo rural distribuidos de forma homogénea en el territorio y vinculados a la Red de rutas naturales y etnográficas de la Campana de Oropesa de forma que se creen sinergias positivas en el uso de ambos elementos.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversiones directas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien amparadas en convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, o en su caso con otras personas físicas o instituciones sin fines de lucro propietarias del terreno o de los elementos que actúan como activo turístico.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

Promoción turística de la Campana de Oropesa

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.2.

Inversiones reales en actuaciones de promoción del turismo rural, incluido el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo y el turismo activo, tales como la promoción de los destinos y los productos, mejora de la imagen corporativa y la celebración de ferias y otros eventos promocionales.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.a.
- 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

El fomento de la actividad turística sostenible en la zona es uno de los objetivos fundamentales y para ello, además de trabajar en la puesta en valor de su patrimonio y en la creación de equipamientos e infraestructuras que favorezcan al sector, es necesario llevar a cabo un importante trabajo de difusión y de comercialización.

Entre otros proyectos, cabe mencionar la elaboración y edición de una guía basada en la Red de rutas naturales y etnográficas de la Campana de Oropesa, anteriormente descrita. Incluyendo tanto la descripción de cada una de los senderos, y de sus valores naturales y etnográficos, como las empresas, productos y servicios que la zona oferta al visitante.

Éste y otros materiales como folletos, páginas web, espacios publicitarios en medios de comunicación, presencia en ferias...etc. estarán coordinados con el resto de las entidades que fomentan el turismo en la zona para completar y potenciar las distintas iniciativas existentes.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversiones directas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien amparadas en convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, o en su caso con otras personas físicas o instituciones sin fines de lucro.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

Línea de ayudas para la creación de estructuras cooperativas

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.4.

Esta medida pretende reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios estratégicos para la diversificación y el desarrollo económico de la zona rural y para la consolidación de su tejido empresarial.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.a.
- 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta fuerte connivencia económica, poseen fuertes implicaciones sociales y ambientales.

Las cooperativas en nuestra zona presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales, descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial.

Por ello el objetivo de esta acción es incrementar su competitividad, mejorar sus estructuras, aumentar su dimensión, profesionalizar la comercialización y los procesos productivos, mejorar la estructura financiera y crear estructuras productivas y socialmente viables.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Subvenciones en concurrencia competitiva otorgadas a las sociedades cooperativas.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto realizado, tanto público como total, diferenciando apoyo a la producción, transformación y comercialización.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones afectando territorialmente a lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

Fomento de la industria agroalimentaria

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.4.

Esta medida pretende reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios estratégicos para la diversificación y el desarrollo económico de la zona rural, y para la consolidación de su tejido empresarial.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.a.
- 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

El sector agroalimentario en Castilla-La Mancha es además de la industria manufacturera más importante de la región, la principal rama del sector industrial. Su gran vinculación con el sector primario, lo convierten en fundamental para el desarrollo integral del territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante crecimiento, debido básicamente al aumento de la productividad de este tipo de industrias.

No obstante y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Por ello la presente línea de ayudas pretende incrementar la presencia de los productos autóctonos en los mercados nacionales e internacionales promoviendo su venta. Atendiendo a la extraordinaria importancia que éstos tienen en la producción de las zonas rurales, funcionando como verdaderos nichos de empleo que asientan a la población de los pequeños municipios y conforman industrias colaterales.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Subvenciones en concurrencia competitiva otorgadas a los diferentes eslabones de la cadena de producción, transformación y comercialización de los bienes estratégicos.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto realizado, tanto público como total, diferenciando apoyo a la producción, transformación y comercialización.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones afectando territorialmente a lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

Gestión forestal sostenible de la Campana de Oropesa

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

2.23.CA.4

Elaboración de proyectos y estudios previos, realización de obras o adquisición de equipamiento y vehículos que permitan establecer o mejorar la prestación de servicios públicos en los municipios de la zonas rurales a revitalizar, o en los municipios de pequeño tamaño de las zonas rurales intermedias o periurbanas.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.a.
- 2.1.b
- 2.2.b
- 2.2.c
- 2.2.h.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Los municipios que componen la Campana de Oropesa contienen zonas de vegetación muy diversa y de elevado valor paisajístico y natural. En ella se pueden encontrar amplias dehesas de aprovechamiento silvopastoril con estrato arbóreo de encinas y alcornoques centenarios; berrocales en los que domina la encina como especie principal, acompañada del estrato arbustivo característico del monte mediterráneo; repoblaciones de *Pinus sp.* de los cincuenta, que ahora conforman masas adultas y continuas; y por último caben destacar los melojares o robledales del NW de la zona, que no presentan en general el aspecto de bosques puros, ya que suelen estar adehesados para que paste el ganado o para aprovechamiento agrícola.

La presente actuación engloba distintas acciones en Montes de Utilidad Pública destinadas a gestionar los recursos forestales en apoyo a la restauración y conservación de los recursos paisajísticos de la Campana de Oropesa.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Transferencia de capital a Corporaciones locales, incluidas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración, o en su caso inversiones reales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instrumentadas mediante convenios con las corporaciones locales.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

Plataforma logística de almacenamiento de biomasa

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

2.23.CA.5

Construcción o mejora de vertederos controlados, instalaciones de compostaje o de biodigestión de la fracción orgánica, instalaciones de separación, reciclaje o valorización, plantas de transferencia, puntos de acopio y demás instalaciones para la gestión de todo tipo de residuos generados dentro de la zona. Establecimiento y equipamientos de puntos limpios. Adquisición de maquinaria, equipamiento, vehículos y contenedores.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.b
- 2.1.c
- 2.2.b
- 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Estrategia Energética de Castilla-La Mancha responde al impulso de un nuevo modelo productivo, basado en la sostenibilidad, en la producción de energías limpias, que contribuyan a paliar los efectos del cambio climático, y el fomento y consolidación de una industria innovadora y competitiva. Es parte fundamental en el desarrollo y aplicación de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha y se centra en 3 ejes:

- 1.-Fomento de la producción de energía procedente de fuentes renovables.
- 2.- Ahorro y Eficiencia Energética.
- 3.- Incrementar el peso económico de los activos energéticos en la economía de Castilla-La Mancha

Para favorecer el primero de estos ejes en la zona y potencializar este sector económico en la zona se construirá una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución:

Instalación de calderas de biomasa en edificios públicos

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

2.24.CA.2

Financiar los costes de construcción o mejora de instalaciones de energías renovables no conectadas a la red, con fines de autoconsumo.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.b.
- 2.1.c
- 2.2.b
- 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Estrategia Energética de Castilla-La Mancha responde al impulso de un nuevo modelo productivo, basado en la sostenibilidad, en la producción de energías limpias, que contribuyan a paliar los efectos del cambio climático, y el fomento y consolidación de una industria innovadora y competitiva. Es parte fundamental en el desarrollo y aplicación de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha y se centra en 3 ejes:

- 1.-Fomento de la producción de energía procedente de fuentes renovables.
- 2.- Ahorro y Eficiencia Energética.
- 3.- Incrementar el peso económico de los activos energéticos en la economía de Castilla-La Mancha

Esta iniciativa consiste por lo tanto en la instalación de calderas de biomasa para dar servicio de calefacción y agua caliente sanitaria en los centros públicos de la zona, fomentando el autoconsumo energético y disminuyendo el impacto ambiental de los sistemas tradicionales actuales. Se pretende garantizar el suministro y poner en valor un recurso autóctono que hasta ahora tenía un tratamiento de “residuo”: la biomasa.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien transferencia de capital mediante convenios con entidades locales destinadas a sustituir el empleo de fuentes convencionales de energía por fuentes renovables con fines de autoconsumo.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actividades productivas y de edificios beneficiados. Gasto público realizado.

Mejora y ampliación de la Red comarcal de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

3.28.CA.1

Construcción, acondicionamiento, equipamiento y formación de personal de centros de extensión de la educación infantil de 0 a 3 años y guarderías públicas, que permitan la conciliación laboral y familiar de las familias y la integración laboral de la mujer, con servicio extendido a familias de toda la zona rural.

Obras de mejora de centros educativos de titularidad municipal.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.b.
- 2.2.b.
- 2.2.c

Objetivos específicos establecidos por el PDRS:

- Disponer en todas las zonas rurales de un servicio de atención a la infancia en edad preescolar accesible a la totalidad de familias con hijos en estas circunstancias.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Los Centros de Atención a la Infancia están dirigidos a niños de 0 a 3 años, y su objetivo fundamental es responder a las necesidades tanto sociales como educativas del alumno y de su familia mediante su atención diaria en el seno de un grupo de iguales, y con la propuesta de actividades adecuadas a cada edad en la asistencia regular al mismo.

La Campana de Oropesa es deficitaria en este servicio social, por lo que esta propuesta pretende resolver una demanda general de la zona y dotar a la misma de una red que posibilite el acceso a toda la población, ubicando centros estratégicamente distribuidos. Esta acción consiste en la construcción y equipamiento de nuevos centros así como en la ampliación y mejora de los existentes.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Transferencias de capital a las corporaciones locales, instrumentadas mediante convenio o en su caso, inversiones reales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instrumentadas mediante convenios con las corporaciones locales destinadas a apoyar la prestación de servicios en materia de apoyo a la educación y el deporte.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

Mejora de infraestructuras públicas deportivas de titularidad municipal

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

3.28.CA.1

Construcción o mejora de centros polideportivos u otras instalaciones deportivas de uso preferencial para habitantes de la zona, así como la formación profesional de su personal docente.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.b.
- 2.2.b.
- 2.2.c

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Campana de Oropesa manifiesta una carencia en cuanto a equipamientos deportivos que sean apropiados para su uso durante todo el año. Las instalaciones deportivas públicas en estas zonas rurales, además de versátiles deben estar correctamente dimensionadas de acuerdo a la población existente, sin perjuicio de prestar un servicio adecuado.

De acuerdo con lo anterior se considera de especial interés ofrecer a los municipios la posibilidad de introducir mejoras sustanciales en sus equipamientos deportivos, de manera que se consiga un mejor rendimiento en sus instalaciones, haciéndolas adecuadas para su uso durante todo el año y con posibilidad de horarios diarios tan amplios como sea necesario en cada momento.

Todo ello redundará en un servicio útil no sólo para la población escolar, sino también para aquellas entidades que tengan entre sus objetivos la promoción de la actividad deportiva así como para todos los habitantes de las zonas que demanden el uso de instalaciones de calidad.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Transferencias de capital a las corporaciones locales, instrumentadas mediante convenio o en su caso, inversiones reales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instrumentadas mediante convenios con las corporaciones locales destinadas a apoyar la prestación de servicios en materia de apoyo a la educación y el deporte.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona. Gasto público realizado.

Museo del textil y bordados del Campo Arañuelo Toledano

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

3.29.CA.2

Construcción, rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de edificios u otros espacios públicos para su utilización con fines culturales o lúdicos (bibliotecas, ludotecas, museos, salas de exposición, espacios escénicos o musicales, espacios culturales polivalentes, etc.), para su gestión municipal o convenida con entidades culturales sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.2.b.
- 2.2.c.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Actualmente existe un museo en el municipio de Lagartera denominado "Museo Marcial Moreno Pascual" que expone colecciones de cerámica y cobre de los s.XVI al XX; óleos religiosos, cornucopias y espejos de los s. XVIII y XIX; bordados con una muestra de labores de Lagartera y sus trajes típicos; así como una exposición permanente de la obra costumbrista de Marcial Moreno Pascual. En este emplazamiento se ubicará el Museo del textil y bordados del Campo Arañuelo Toledano que aquí se describe.

La propuesta conlleva la adaptación del edificio actual a las necesidades del nuevo museo y la inversión en los materiales que se expondrán para dar a conocer la historia y la evolución del bordado y del textil en Castilla-La Mancha.

Con ello se pretende dar a conocer la artesanía tan característica de la zona, reuniendo diferentes piezas que muestren la historia y el modo de vida de los habitantes de este territorio a través del textil, así como homenajear a todas las mujeres de la comarca que desde hace siglos hasta nuestros días, se dedican a este sector.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Inversiones reales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instrumentadas mediante convenios con las corporaciones locales.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

Consultorio médico en Calera y Chozas

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

3.30.CA.1

Construcción, ampliación y acondicionamiento de centros de atención primaria y de consultorios locales. Dotación de equipamiento apropiado para la atención primaria en los centros y consultorios, incluidos los medios tecnológicos para implantación de la historia clínica digital y sistemas de videoconferencia y telemedicina para conexión con centros hospitalarios especializados y con pacientes de reducida movilidad.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.b
- 2.2.c

Objetivos específicos establecidos por el PDRS:

- Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La prestación del servicio de salud plantea ofrecer una atención integral al ciudadano garantizando la prestación de este servicio con carácter universal, independientemente del tamaño poblacional; pero en este sector como en otros, la prestación de los servicios de manera eficiente encuentra la dificultad de dar cobertura a municipios pequeños y aislados. Con el agravante de que la presencia de altas concentraciones de población mayor de 65 años en los mismos, genera crecientes demandas sobre el sistema de salud.

La presente acción responde al objetivo de mejorar los servicios de Atención Primaria de la zona, garantizando que toda la población pueda disponer de los medios de diagnóstico y terapéuticos necesarios para su tratamiento y atención a través de una infraestructura fundamental en las zonas rurales. Se trata de la construcción de un nuevo consultorio local en Calera y Chozas que responda a las necesidades sanitarias de los habitantes de este municipio.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de centros de atención primaria o de consultorios locales construidos o mejorados. Gasto efectuado.

Protección, gestión y ordenación del paisaje de la Campana de Oropesa

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.1.

Actuaciones para la conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica de la zona

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.c.
- 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Campana de Oropesa presenta un importante valor paisajístico basado en el aprovechamiento silvopastoril de la dehesa que además ha contribuido tradicionalmente a la sustentación económica de la zona y posee un relevante patrimonio ecológico. Este paisaje está vinculado a la carga ganadera de la comarca y el abandono de las actividades tradicionales así como el éxodo rural está siendo su mayor amenaza.

La presente acción incluye distintas medidas de restauración y mejora del estado de conservación y recuperación de ecosistemas naturales afectados por incendios o degradados por actividades humanas en el pasado, incluida la recuperación de los bosques naturales y de los humedales. Así como la ejecución de inversiones estratégicas en terrenos forestales que permitan mantener la calidad paisajística de la Campana de Oropesa.

FORMA DE INSTRUMENTAR

La actuación será ejecutada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

Conservación y restauración del patrimonio natural de la Campana de Oropesa

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.1.

Actuaciones para la conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica de la zona

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.c.
- 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Campana de Oropesa posee una gran riqueza natural y ecológica en un buen estado de conservación y con gran diversidad biológica. Reflejo de este patrimonio son las distintas figuras de protección (Espacios Naturales Protegidos) y la superficie Red Natura 2000: 8 sitios y 770,58km² lo que supone más del 50% del territorio de la zona.

Por ello en esta acción se engloban iniciativas de protección, restauración y mejora del estado de conservación de hábitats y de espacios Natura 2000 así como otras actuaciones de conservación de la naturaleza de la Campana de Oropesa.

FORMA DE INSTRUMENTAR

La actuación será ejecutada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

Creación y adecuación de equipamientos de interpretación y sensibilización ambiental

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.5.

Construcción y equipamiento de centros de interpretación de recursos naturales de la zona rural, o de centros de educación y sensibilización ambiental.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.c.
- 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Campana de Oropesa presenta un déficit en infraestructuras dedicadas a la educación y sensibilización ambiental tanto de la población local como de los potenciales visitantes. Por ello esta acción consiste en la creación de un centro de interpretación basado en los recursos naturales y culturales de la comarca así como en equipamientos complementarios in situ de tipo interpretativo como (puntos de observación paisajística o de la avifauna).

FORMA DE INSTRUMENTAR

La actuación será ejecutada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado

Asistencia técnica de apoyo a la aplicación de los planes de zona.

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

5.CA.1.

Financiación de los gastos de asistencia técnica para la elaboración o ejecución de los planes de zona.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Art. 2

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Asistencia técnica para, una vez puesto en marcha el Plan de Zona de la Campana de Oropesa, contar con el apoyo suficiente que garantice su aplicación y evaluación así como la información, asesoramiento y dinamización de la población sobre la aplicación del mismo.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: gasto público efectuado tanto en elaboración y dirección del Plan de Zona como de los proyectos y demás acciones que incluye, en información, asesoramiento y dinamización de las poblaciones locales.

5.1.3. ACTUACIONES DE RESERVA

EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4. Análisis de Complementariedad.
- Promoción y apoyo al pequeño comercio así como a la comercialización de productos autóctonos.
- Creación y mejora de los espacios productivos que potencien las actividades económicas de la zona (polígonos industriales, viveros de empresas, parques tecnológicos...)
- Redefinición y diversificación del sector primario.
- Formación y asesoramiento para profesionales en servicios de atención social, hogar, turismo...etc.

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4. Análisis de Complementariedad.
- Mejora de las infraestructuras de comunicación en la zona.
- Ampliación del transporte público comarcal.
- Apoyo a la implantación de energías renovables así como a iniciativas de ahorro energético en la Campana de Oropesa.

EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4. Análisis de Complementariedad.
- Aumento de los equipamientos e iniciativas culturales con proyección comarcal.
- Recuperación, conservación, y puesta en valor del patrimonio cultural de la zona.
- Incremento de servicios asistenciales en la Campana de Oropesa.

EJE 4. MEDIO AMBIENTE

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4. Análisis de Complementariedad.

5.2. ACTUACIONES DE LA AGE EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act: 1.20.MITYC.1	Planes de competitividad turística		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Planes de competitividad turística	MITYC	
Act: 1.20.MITYC.2	Clubes de producto turístico en espacios naturales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto turístico en espacios naturales	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.3	Clubes de producto de denominaciones de origen de productos agroalimentarios		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.4.	Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destinos y productos Turespaña		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos y productos turespaña	MITYC	
MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.MITIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM	MITIN	
TOTAL EJE 1			

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act: 2.23.MARM1	Red Nacional de itinerarios no motorizados		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red Nacional de itinerarios no motorizados	MARM	
Act 2.23.MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	MARM	
TOTAL EJE 2			



EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	MI	
Act 3.27.MI.2	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	MI	
MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.	MARM	
Act. 3.29.MC.1	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural	MC	
TOTAL EJE 3			

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act 4.21.MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	MARM	
Act 4.21.MARM.2	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	MARM	
Act 4.21.MARM.3	Acciones de Interés General para restauración de ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto

			total
	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos	MARM	
Act. 4.21.MARM.4	Apoyo al desarrollo sostenible de fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del OAPN	MARM	
TOTAL EJE 4			

VERSIÓN PRELIMINAR

5.3. INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

5.3.1. INFRAESTRUCTURAS PRIORITARIAS

MEDIDA 18: INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			
Act. 2.18.MARM.1	Infraestructuras Rurales de Interés General		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
Azután	Mejora del Camino de Navalmoralejo	MARM	169.138,55 €
Presupuesto de la actuación 2.18.MARM.1			169.138,55€

5.3.2. INFRAESTRUCTURAS DE RESERVA

MEDIDA 18: INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			
Act. 2.18.MARM.1	Infraestructuras Rurales de Interés General		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
Alcañizo y Caleruela	Mejora en los caminos de concentración parcelaria	MARM	110.825,60 €
Presupuesto de la actuación 2.18.MARM.1			110.825,60 €

5.4. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

Son muchos los planes, programas y subvenciones que la Administración ofrece a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de ellos no se presta una consideración especial al medio rural per se. En general se sigue nutriendo de las iniciativas ligadas a actividades propias del sector primario, sin distinción territorial aunque es evidente que las zonas rurales se encuentran estrechamente vinculadas al espacio agrario. Es necesario señalar también que cada vez son más las líneas de ayudas que favorecen a los municipios más pequeños, en especial cuando los destinatarios son las Administraciones locales, tal y como se hace en el PDRS.

Para analizar las principales líneas de trabajo castellano-manchegas en el momento actual, se muestran a continuación, de forma resumida, los planes regionales con incidencia en el medio rural cuyas líneas de actuación complementan el presente Plan de Zona. Una vez hecho este análisis, se profundiza en mayor medida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (punto 5.4.2) como instrumento principal de financiación rural en nuestra zona de estudio.

5.4.1. PLANES REGIONALES VIGENTES

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El alto índice de crecimiento de algunas zonas de la región hace necesaria una correcta planificación territorial de estos ámbitos, en cumplimiento del mandato recogido en el Decreto

Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 248/2004, de 14-03-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, definen qué son los Planes de Ordenación del Territorio (POT), sus funciones, las determinaciones que han de contener y sus limitaciones.

Los Planes de Ordenación del Territorio “tienen como objetivo principal la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procuren la articulación, integración y cohesión de la Comunidad Autónoma tanto internamente como con el resto de España, así como la disposición de las actividades y usos que optimicen las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico y social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural”.

Actualmente, en nuestra región se encuentran en fase de desarrollo cinco Planes de Ordenación del Territorio, que afectan a las zonas de especial crecimiento económico y demográfico: tres en el área de influencia de Madrid, y dos en el área de influencia de capitales de provincia:

- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor del Henares y zona colindante con la comunidad de Madrid” (Guadalajara)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de La Sagra” (Toledo)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Mesa de Ocaña y el corredor de la autovía A3” (Toledo y Cuenca)
- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor Ciudad Real - Puertollano” (Ciudad Real)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de influencia de Albacete” (Albacete)

Estas planificaciones “subregionales” deben regular la situación existente y venidera puesto que, los municipios incluidos en el ámbito de estos POTs son claros focos de atracción de nuevos desarrollos que constituyen una fuente de riqueza municipal. Por ello, algunos municipios, aún siendo conscientes de la necesidad de planificar y ordenar la totalidad de su término municipal, están optando por planificaciones alternativas a los Planes de Ordenación Municipal (POM) mediante programaciones puntuales sin garantizar una organización racional y equilibrada del territorio, puesto que no existe una visión ni una planificación de conjunto.

Simultáneamente a estos cinco POTs “subregionales”, está en marcha el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha (POT Regional), que abarca todo el ámbito de la Región (919 términos municipales).

PLANES REGIONALES DE CARRETERAS

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha “El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad.”

Desde la transferencia de competencias, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al “I Plan Regional de Carreteras”, redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial. Desde 1998 está en desarrollo el “II Plan Regional de Carreteras”.

Programas del Plan:

- Programa Regional de Autovías. Castilla-La Mancha está experimentando un avance espectacular en sus comunicaciones por carretera que va a permitir, por un lado, la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto de provincias y comunidades autónomas. Gracias a los proyectos que ejecuta en Castilla-La Mancha el Ministerio de Fomento y al ambicioso Programa Regional de Autovías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad autónoma se va a convertir en la mejor comunicada de toda España, así:
 - Todas las localidades de Castilla La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes estarán conectadas directamente por autovía, lo que será extensivo al 70% de la población.
 - Los trayectos de medio y largo recorrido se verán beneficiados por una reducción en la duración de los viajes del 28%.
 - Una vez finalizados ambos planes, el ahorro en tiempo en trayectos de largo recorrido tendrá una repercusión económica valorada en unos 215 millones de euros cada año.
- Programa de construcción y conservación de carreteras convencionales. Desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se viene realizando un importante esfuerzo inversor en la Red Autonómica de Carreteras Convencionales, para incrementar la accesibilidad de nuestros municipios, garantizando unas comunicaciones ágiles, cómodas y seguras. Por ello, el esfuerzo inversor en materia de carreteras convencionales se ha redoblado, tanto en lo que se denomina *programa de obra nueva* como en el *programa de conservación* de las mismas.
- Programa de conservación y explotación de carreteras. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de la Dirección General de Carreteras tiene encomendada la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras autonómicas dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los objetivos que se deben perseguir para lograr una buena conservación y explotación de la infraestructura viaria pueden resumirse en:

- Mantener en condiciones adecuadas el patrimonio viario.
- Reducir la accidentalidad, al plantearse éste como uno de los problemas más preocupantes que hoy tiene nuestra sociedad.
- Lograr unas condiciones de circulación adecuadas, ya que éstas son cambiantes con el tiempo y por tanto la infraestructura debe ser adaptada para mantenerlas adecuadas en cada momento.
- Mantener informado al usuario de las condiciones de circulación, sus problemas y alternativas posibles.

Esta actividad se realiza, por medios propios, tanto de personal como de maquinaria y medios auxiliares, dirigidos desde las Delegaciones provinciales, y para complementar y resolver de manera satisfactoria todas los cometidos que se enmarcan dentro de esta actividad se desarrollan también los denominados contratos de Conservación Gestionada.

PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 6 de mayo de 2008 se ha adjudicado la elaboración de este II Plan Director de Abastecimiento a la empresa Eptisa, Servicios de Ingeniería S.A. Tal y como se recoge en el "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Consultoría y Asistencia para la Redacción del Nuevo Plan Director de Abastecimiento en Castilla-La Mancha" las principales etapas de ejecución en las que se dividirá la redacción de este plan serán:

- Inventario de los sistemas de abastecimiento y saneamiento.
- Realización de estudios específicos sobre aspectos hidrológicos, medioambientales, demográficos y socioeconómicos en la región.
- Diagnóstico de la situación actual.
- Planificación de actuaciones y programación de Inversiones.
- Planes de actuaciones en sequías.
- Seguimiento y actualización del Plan, y apoyo a la gestión.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de redacción es de veinticuatro meses.

PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo final de este II Plan es contribuir a la protección del medio ambiente, minimizando los efectos negativos que producen los vertidos de las aguas residuales, mediante la adopción, y cuantificación económica, de medidas que garanticen que las aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También, desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs. Establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca.

Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo y coordinando, en todo momento, estas actuaciones con las promovidas por otras Administraciones.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental. Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11%, en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos. El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos entre otros:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año;
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año;
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%;
- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año;
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento;
- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos;
- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6

miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y Demolición
- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (en elaboración, sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Castilla-La Mancha cuenta con un sistema de Protección Ciudadana que garantiza una respuesta adecuada ante las emergencias. Además del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que sirve de marco de integración, y del Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), el Gobierno regional dispone de una serie de planes especiales que permiten ordenar, de una manera ágil y eficaz, los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de urgencia y emergencia que pueden producirse en la Comunidad Autónoma. Estos planes de emergencias son:

- El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), que establece el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y privados para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria como consecuencia de inundaciones. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010.
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PETCAM), que establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia el día 16 de marzo de 2009.
- Planes especiales para el riesgo químico de establecimientos industriales, que se han elaborado con el objeto de prevenir accidentes y actuar ante emergencias en determinados sectores industriales, según marca la Directiva europea Seveso. En ellos, se establecen las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos, con el objeto de prevenir y controlar las consecuencias de un accidente grave sobre la población, el

medio ambiente y los bienes que pudieran verse afectados. Entre estos planes especiales, destaca:

- Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)
- Además del anterior, se ha aprobado el Plan Especial de Emergencia Exterior de Carescas Estudios, S.A, relativo a su establecimiento en Tarancón (Cuenca), el de Cepsa Gas Licuado, S.A., para su establecimiento en Cebolla (Toledo) y el de Corporación Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), para su establecimiento en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

II PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

El bienestar de las personas mayores de Castilla-La Mancha ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones del Gobierno regional. Este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello, pues es un compromiso de la Administración regional que se fundamenta en cuatro pilares, con los que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de los mayores para ampliar y mejorar las atenciones que se ofrecen a este colectivo en nuestra comunidad autónoma.

- El primer pilar del II Plan tiene como eje la garantía de derechos y protección de las personas mayores. El Gobierno regional quiere que este colectivo goce de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirá en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección.
- La promoción de los Programas de Envejecimiento Activo constituye un segundo eje, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollem todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.
- El tercer eje, por su parte, está dirigido a la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias. Una actuación que llevamos a cabo a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, con la que pretendemos que todas aquellas personas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna.
- Por último, la calidad, la investigación, la formación y la innovación en la atención a los mayores se convierten en el cuarto eje de nuestra actuación, apostando por ampliar los recursos y servicios puestos a disposición de este colectivo, pero sin descuidar la calidad en la atención que dispensan.

INTEGRACIÓN SOCIAL

Los programas de integración social están dirigidos a la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, a la atención de las situaciones de marginalidad y de riesgo de exclusión, con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las

personas residentes y transeúntes en la región castellano-manchega que presenten factores de máxima vulnerabilidad.

La Consejería de Salud y Bienestar Social desarrolla actuaciones, que se pueden integrar en las siguientes líneas, y que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social:

- Proyectos de integración social: Constituyen el eje fundamental del Programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales. Se desarrollan a través de la Orden de convocatoria correspondiente, y de los convenios suscritos con Ayuntamientos para el desarrollo de los Planes Locales de Integración Social. Cabe destacar dentro de estos proyectos los que constituyen la Red Regional de atención para transeúntes y personas sin hogar y la Red Regional de atención a Inmigrantes.
- Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en CLM: Integra acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social, y mantenimiento de estructuras de carácter regional.

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tiene la finalidad concreta de “integrar el conjunto de actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional desde las distintas Consejerías, destinadas a la atención y apoyo a las familias, y la de incorporar aquellas nuevas líneas y apoyos que se pondrán en marcha en los años de vigencia del Plan”. Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.

El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural es un documento director en el que se establecen los criterios y directrices a seguir en los próximos años, de manera que queden adecuadamente concretados en los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural de las nueve Unidades Naturales en que se ha dividido la Región, en base a siete líneas de actuación:

- Conservación de la vida silvestre, espacios naturales protegidos y restauración de hábitats naturales.
- Protección de agua y suelo. Lucha contra la desertificación.
- Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales.
- Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
- Uso público y educación ambiental.
- Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Gestión y administración de vías pecuarias.

PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Este plan define los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

5.4.2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (PDR)

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2008) 3832, de 16 de julio, es el documento programático en el que se recogen

todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que, en materia de desarrollo rural, se van a llevar a cabo en Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013. Como consecuencia del "chequeo médico" de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se han realizado modificaciones en el Programa, aprobadas mediante la Decisión C (2010) 1229 de 8 de marzo de 2010.

En la elaboración de este Programa se han seguido las directrices establecidas por:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013
- Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

En el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha se hace, en primer lugar, un análisis general de la situación actual en cuanto a las características climatológicas, orográficas e hidrológicas de la región, el contexto socioeconómico, la situación medioambiental de la región y un análisis más específico centrado en las características del medio rural castellano-manchego, poniendo de relieve las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en el ámbito rural. En base a este análisis se elabora una estrategia sobre la que se fundamenta la elección de las medidas de desarrollo rural a aplicar en la Comunidad Autónoma, de entre el abanico de medidas posibles que ofrece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Estas medidas se estructuran en torno a cuatro ejes, tres de los cuales se corresponden con los objetivos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, más un cuarto eje correspondiente al enfoque LEADER, que también contribuirá a la consecución de esos objetivos:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural;

- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica;
- Eje 4: LEADER. En este eje se incluyen medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3, pero aplicadas bajo enfoque LEADER, es decir, que consisten en estrategias de desarrollo local basadas en las necesidades y características locales, diseñadas para territorios claramente delimitados y que se aplican a través de los grupos de desarrollo rural, que agrupan a representantes de los sectores público y privado.

La prioridad principal de las actuaciones será la creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas, y el fortalecimiento de las estrategias. Asimismo, se incentivará la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar. Todo esto se desarrolla en torno a las siguientes medidas:

MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.

Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, artesanales, etc.); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); actividades sociales en la explotación.

MEDIDA 312: AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola.

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar

actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

MEDIDA 321: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

El objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores.

MEDIDA 322: RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

Se trata de favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos.

MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

MEDIDA 341: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL

Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarcales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención, den respuesta a las necesidades de la población local.

Atendiendo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 la ayuda concedida en el marco del eje LEADER se destinará a las siguientes medidas:

MEDIDA 413: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

En esta medida se desarrollarán acciones amparadas en las medidas del eje 3, dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural. Las actuaciones irán enmarcadas en las estrategias de desarrollo comarcal diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural, adaptadas a las necesidades y características del territorio donde vayan a ser aplicadas.

MEDIDA 421: COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Con cargo a esta medida se financiarán:

- Proyectos de cooperación interterritorial.
- Proyectos de cooperación transnacional.

MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

Además de los costes de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la adquisición de capacidades y promoción territorial consistirá en:

- Estudios relativos a la zona en cuestión.
- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico.

Estas medidas son ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural de la Región. En el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales, la estrategia del PDR se concentra en las actuaciones que deben articularse a través de los grupos de desarrollo rural, dado que el aprovechamiento de los recursos endógenos de un territorio rural en el marco de una estrategia de desarrollo coordinada y adaptada al contexto local aparece cada vez más como paso obligado para la adaptabilidad de estos territorios a un contexto socioeconómico en pleno cambio.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene muy claro que el desarrollo de los municipios pasa por dotar a éstos de los medios y herramientas adecuadas para que sean ellos quienes decidan cómo desean impulsar su desarrollo, pues nadie mejor que ellos, y por supuesto los agentes sociales y económicos que los integran, conocen la realidad que los envuelve y cómo abordar iniciativas tendentes a promover un desarrollo rural respetuoso con el entorno medioambiental.

La creación de empleo en el medio rural es la medida fundamental contra el sesgo demográfico que experimentan inexorablemente los núcleos más pequeños. Junto a ello, hay que dotar de relevancia general al papel de las mujeres y los jóvenes como base de los procesos de desarrollo locales.

Con la aplicación del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se persigue reactivar la economía de las zonas rurales, fomentando la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas.

El Programa de Desarrollo Rural se aplica a todo el territorio, exceptuando los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes. Asimismo, los núcleos principales de los municipios con una población entre 10.000 y 30.000 habitantes sólo podrán participar en las operaciones que tengan como ámbito de actuación la mayor parte del territorio del Grupo de Desarrollo Rural. Es decir, quedan excluidas las operaciones no productivas que pretenda llevar a cabo individualmente un municipio de más de 10.000 habitantes.

Con objeto de poner en marcha este Programa de Desarrollo Rural se han firmado convenios con los 29 Grupos de Desarrollo Rural de la Región, donde se establecen las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones financieras que la Consejería concede a cada Grupo para contribuir al desarrollo rural integrado del territorio de actuación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En aplicación del principio de ruralidad, se establecerán mecanismos que favorezcan las zonas a revitalizar, los municipios de menor población, y las iniciativas promovidas por mujeres o jóvenes, así como las que afecten a la Red de Áreas Protegidas.

La población rural tendrá la posibilidad de beneficiarse del programa por medio de las nuevas oportunidades que se ofrecerán para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las empresas ya existentes.

Figura 5.4.1. Reparto financiero de la Programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha.

GRUPO	REPARTO	1 ^a ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
	2007/13	2009-2012	
Sacam	5.752.205	4.084.045	25
Sierra Segura	5.148.103	3.655.136	12
MANCHA JÚCAR-CENTRO	4.357.455	3.093.779	9
Manchuela	5.040.453	3.578.705	24
Campos de Hellín	3.020.590	2.144.608	4
Monte Ibérico-Corredor de Almansa	3.191.633	2.266.049	11
TOTAL ALBACETE	26.510.438 €	18.822.322 €	85
CABAÑEROS	2.922.526	2.143.337	10
MONTES NORTE	5.061.834	3.593.886	14
MonteSur	3.716.022	2.638.363	8
Valle de Alcudia	4.159.991	2.953.581	12
Campo de Calatrava	3.243.375	2.578.376	15
Tierras de Libertad	3.878.184	2.753.498	20
Alto Guadiana	3.185.114	2.261.419	15
PROMANCHA	2.186.942	1.552.721	6
TOTAL CIUDAD REAL	28.353.989 €	20.475.181 €	100
ADESIMAN	6.770.121	4.806.763	56
ALCARRIA CONQUENSE	6.589.677	4.678.649	41
Prodese	6.425.373	4.561.994	70
Adiman	5.537.268	3.931.442	33
Záncara	5.984.063	4.248.664	33
TOTAL CUENCA	31.306.501 €	22.227.512 €	233
Adel-Sierra Norte	6.048.554	4.294.452	85
Molina de Aragón	7.141.384	5.070.360	78
A.D.A.C.	4.506.769	3.199.792	48
FADETA	6.187.870	4.393.368	71
TOTAL GUADALAJARA	23.884.577 €	16.957.972 €	282
A.D.E.C.O.R	4.062.574	2.884.413	21
Ipeta	5.612.239	3.984.671	38
Dulcinea	4.066.891	2.887.479	16
MONTES TOLEDANOS	4.200.743	2.982.513	34
Quijote	4.228.649	3.002.326	16

Castillos del Medio Tajo	3.239.326	2.299.911	49
TOTAL TOLEDO	25.410.422 €	18.041.313 €	174
TOTAL	135.465.928	96.524.300	874

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

En el caso particular de la Campana de Oropesa, el Grupo de Desarrollo Rural ADECOR gestiona, según la última Asamblea celebrada, la financiación aprobada y que se distribuye tal y como se muestra en la siguiente figura. Así pues se puede concluir que esta zona se va a invertir en los próximos años un 3% del presupuesto total de la región y un 16% del total provincial. Principalmente el presupuesto de la primera asignación (2009-2012) irá destinado a la creación y el desarrollo de microempresas (24,78%) y al fomento de iniciativas turísticas (20,87%).

Podrán solicitar las ayudas recogidas en el Programa Leader:

- Empresarios individuales, microempresas, PYMES, Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales y cualquier otra entidad con personalidad jurídica recogida en la legislación vigente.
- Agricultores y ganaderos que diversifiquen su actividad.
- Comunidades de Bienes y personas físicas.
- Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Instituciones y Entidades Públicas o Privadas.

Figura 5.4.2. Cuadro financiero para la 1^a asignación en la Campana de Oropesa. Aprobado con fecha de 31/07/2009

Medida	Gasto Público	FEADER	AGE	JCLM	Privado	Total
311	150.490	111.363	21.069	18.058	0	150.490
312	714.830	528.974	100.076	85.780	0	714.830
313	601.962	445.452	84.275	72.235	0	601.962
321	225.736	167.045	31.603	27.088	0	225.736
322	150.490	111.363	21.069	18.058	0	150.490
323	188.113	139.204	26.336	22.573	0	188.113
331	112.868	83.522	15.802	13.544	0	112.868
341	94.057	69.602	13.168	11.287	0	94.057
421	148.067	109.570	20.729	17.768	0	148.067
431	497.801	368.373	69.692	59.736	0	497.801
Suma:	2.884.414	2.134.468	403.819	346.127	0	2.884.414

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 6.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

6.1. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS

Eje	Centro directivo	Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO (€)					
			2011	2012	2013	2014	2015	Total
1	JCCM	2103/716A/4733R	100.000	400.000	0	0	0	500.000
1	JCCM		0	305.000	0	0	0	305.000
1	JCCM		0	0	200.000	400.000	200.000	800.000
1	JCCM		40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000
1	JCCM		200.000	200.000				400.000
1	JCCM		150.000	150.000				300.000
2	JCCM		450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	2.250.000
2	JCCM		35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	175.000
2	JCCM		20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	100.000
3	JCCM		400.000	0	400.000	0	200.000	1.000.000
3	JCCM		200.000	0	300.000	300.000	300.000	1.100.000
3	JCCM		250.000	0	0	0	0	250.000
3	JCCM		150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	750.000
4	JCCM		150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	750.000
4	JCCM		250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.250.000
4	JCCM		0	165.000	0	0	0	165.000
5	JCCM		0	0	10.000	10.000	10.000	30.000
TOTAL			2.395.000	2.315.000	2.005.000	1.805.000	1.805.000	10.325.000

6.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGE SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM	...						
2	MARM	...						
3	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
3	MC	...						
3	MI	...						
3	MI	...						
1	MITIN	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
TOTAL								

6.3. PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011 (€)	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Total (€)
2	MARM		33.827,71	33.827,71	33.827,71	33.827,71	33.827,71	169.138,55
TOTAL			33.827,71	33.827,71	33.827,71	33.827,71	33.827,71	169.138,55

Apartado 7.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actividades de seguimiento y evaluación se ajustarán al marco común establecido por el Real Decreto 752/2010, cuyas disposiciones más relevantes se transcriben más adelante. Para su implementación en lo relativo a las actuaciones de competencia autonómica, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente organizará los medios técnicos necesarios para la recopilación de indicadores, en colaboración con el resto de departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se informará periódicamente a la Mesa de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa como órgano de participación de la zona sobre los resultados de estos trabajos.

7.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones haya sido la encargada de la ejecución de cada actuación. En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por Castilla-La Mancha corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno.

Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero. El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.

Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

- 1º) Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.
- 2º) Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

VERSIÓN PRELIMINAR

7.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación. Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un **sistema de indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.

El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se desarrolla el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener información para la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados).

Seguimiento de ejecución de actuaciones en el Plan de Zona de la Campana de Oropesa				
Comunidad Autónoma: CASTILLA-LAMANCHA				
Zona rural: CAMPANA DE OROPESA				
Año:				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona en enero de 2011, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de los indicadores. Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales.

Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2016) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016. La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, es necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014. Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación de la zona.

Se utilizarán los indicadores pertinentes de entre los recogidos en el capítulo de seguimiento y evaluación del Real Decreto 752/2010 (páginas 49811 a 49820 del B.O.E. nº 142, de 11.6.2010) y que se plasman en el apartado 8.3 del presente Plan (cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en la Campana de Oropesa).

Apartado 8.

ANEXOS

VERSIÓN PRELIMINAR

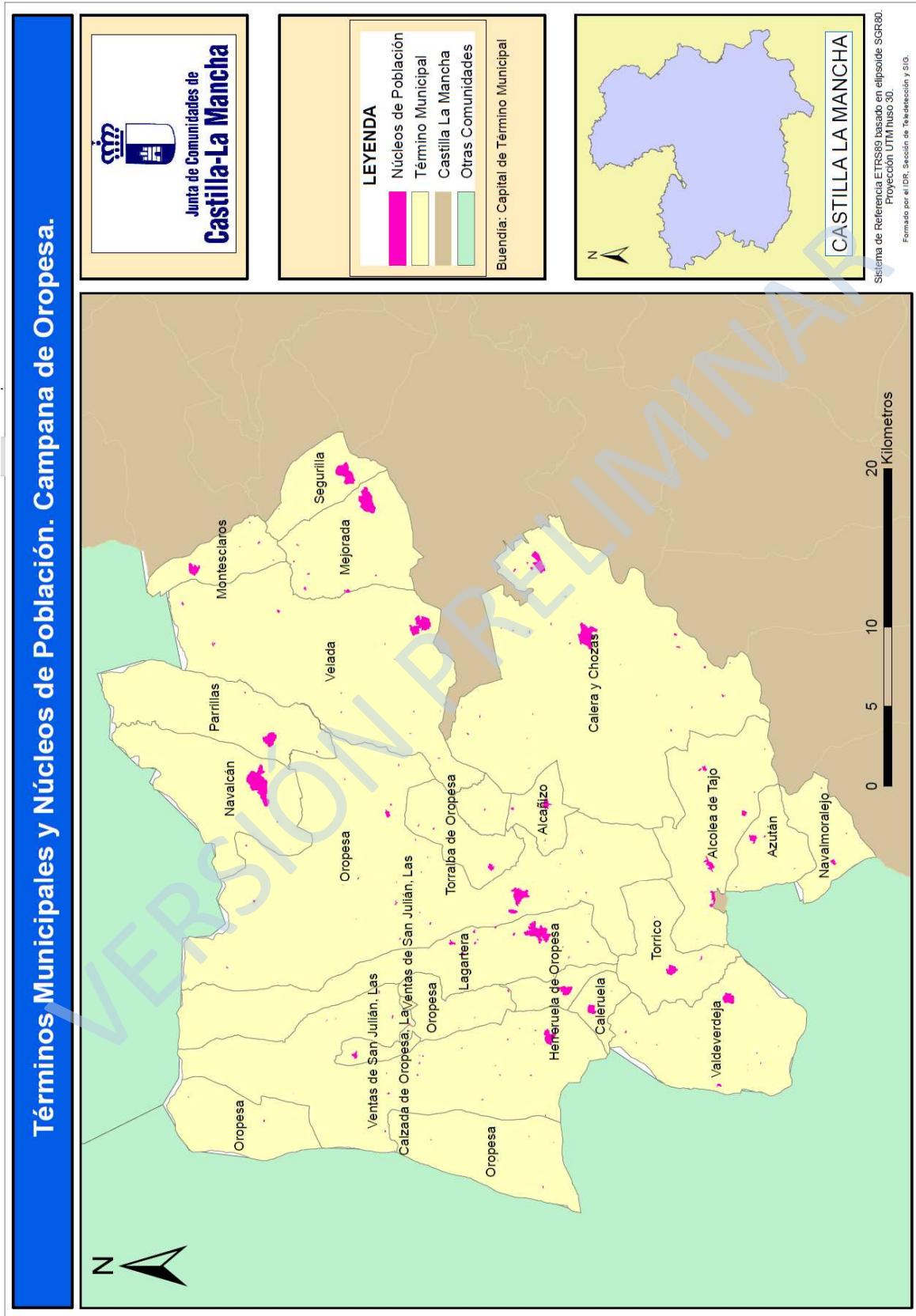
8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

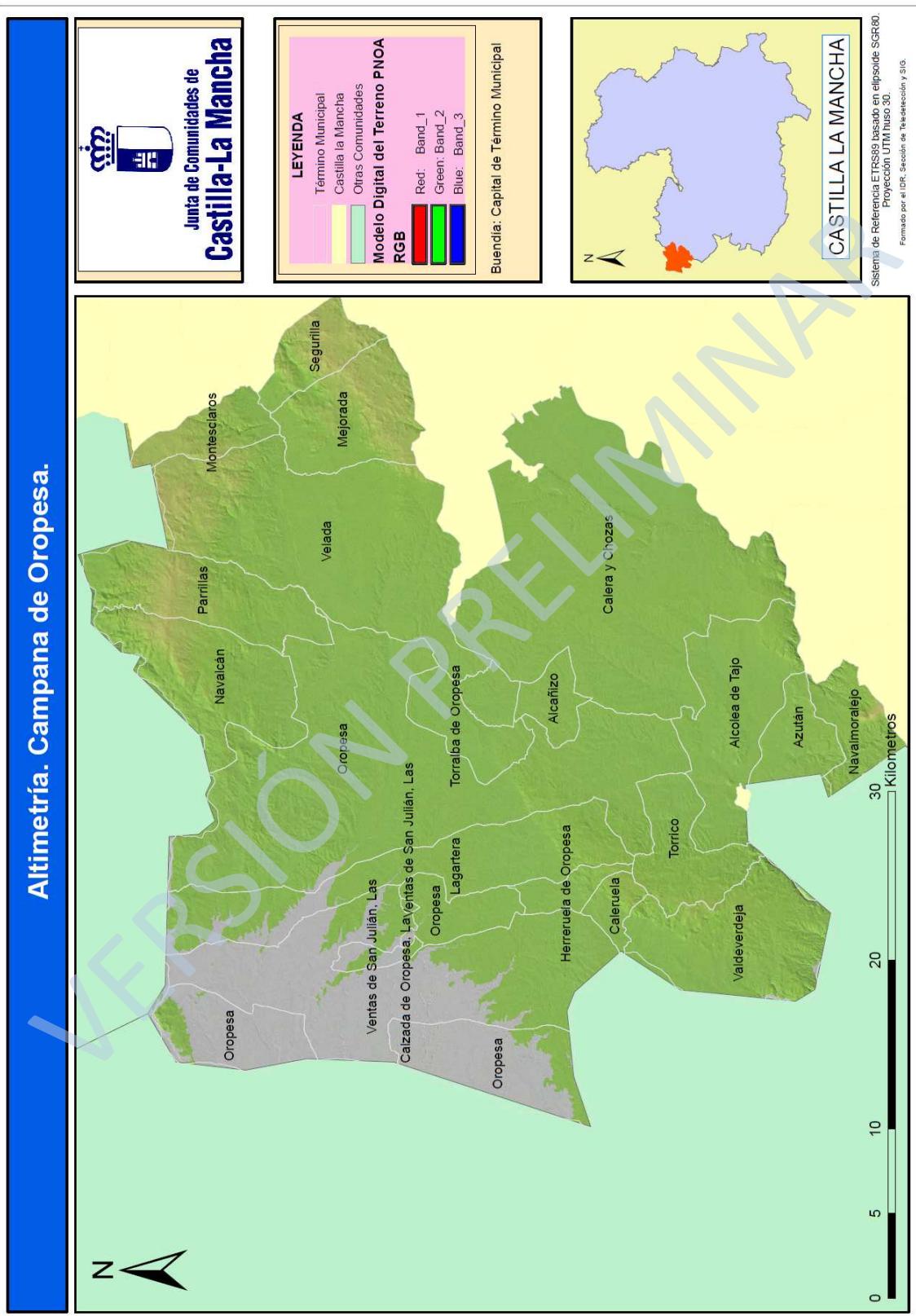
A continuación se presenta la siguiente cartografía de la Campana de Oropesa:

- Términos municipales y núcleos de población
- Altimetría
- Red hidrográfica
- Red viaria
- Vías pecuarias
- Caminos rurales
- Gestión residuos
- Infraestructuras de energía y telecomunicación
- Educación
- Áreas recreativas e instalaciones deportivas
- Usos del suelo CORINE
- Red Natura 2000
- Espacios Naturales Protegidos

VERSIÓN PRELIMINAR

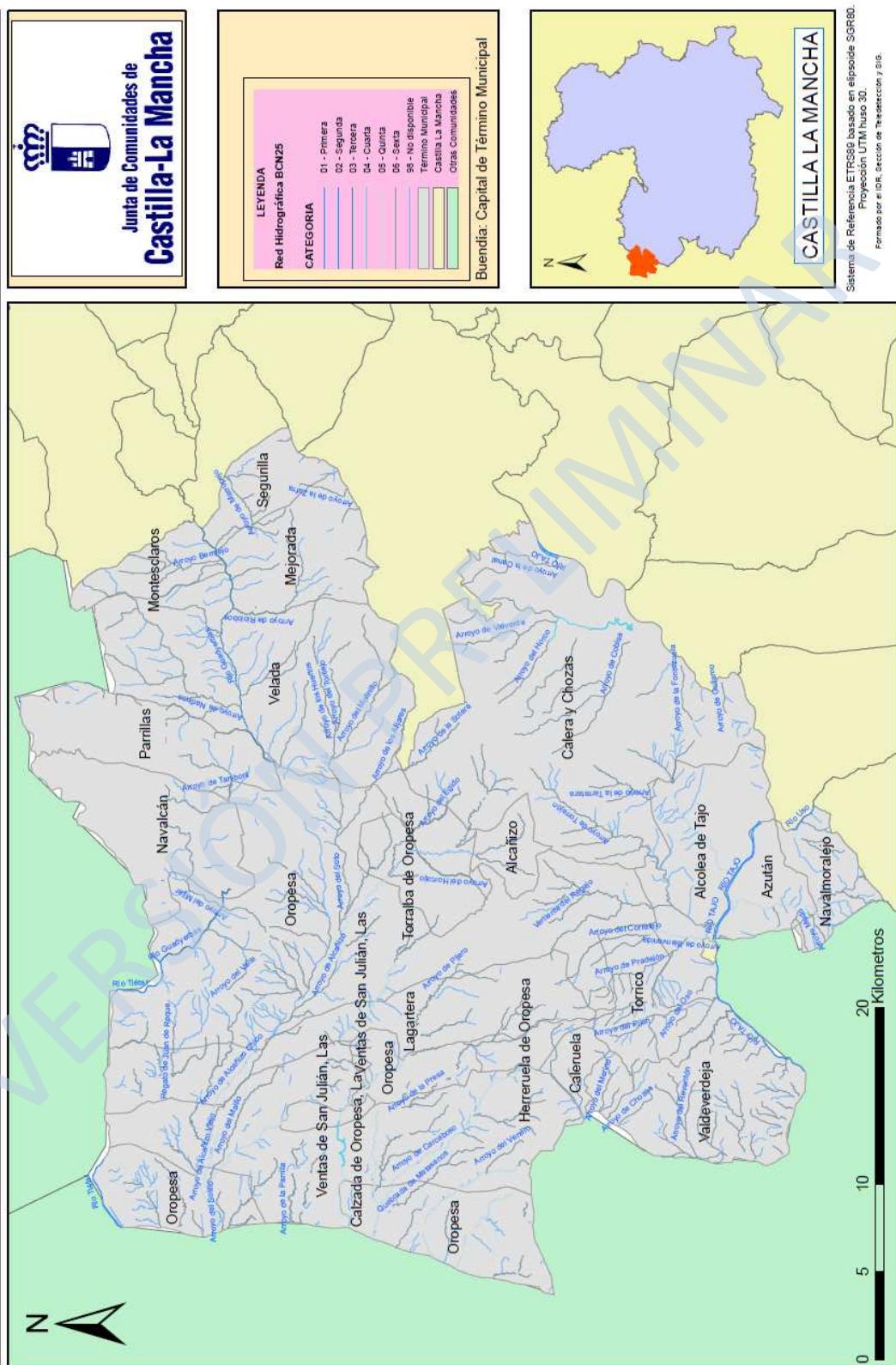
Términos Municipales y Núcleos de Población. Campana de Oropesa.

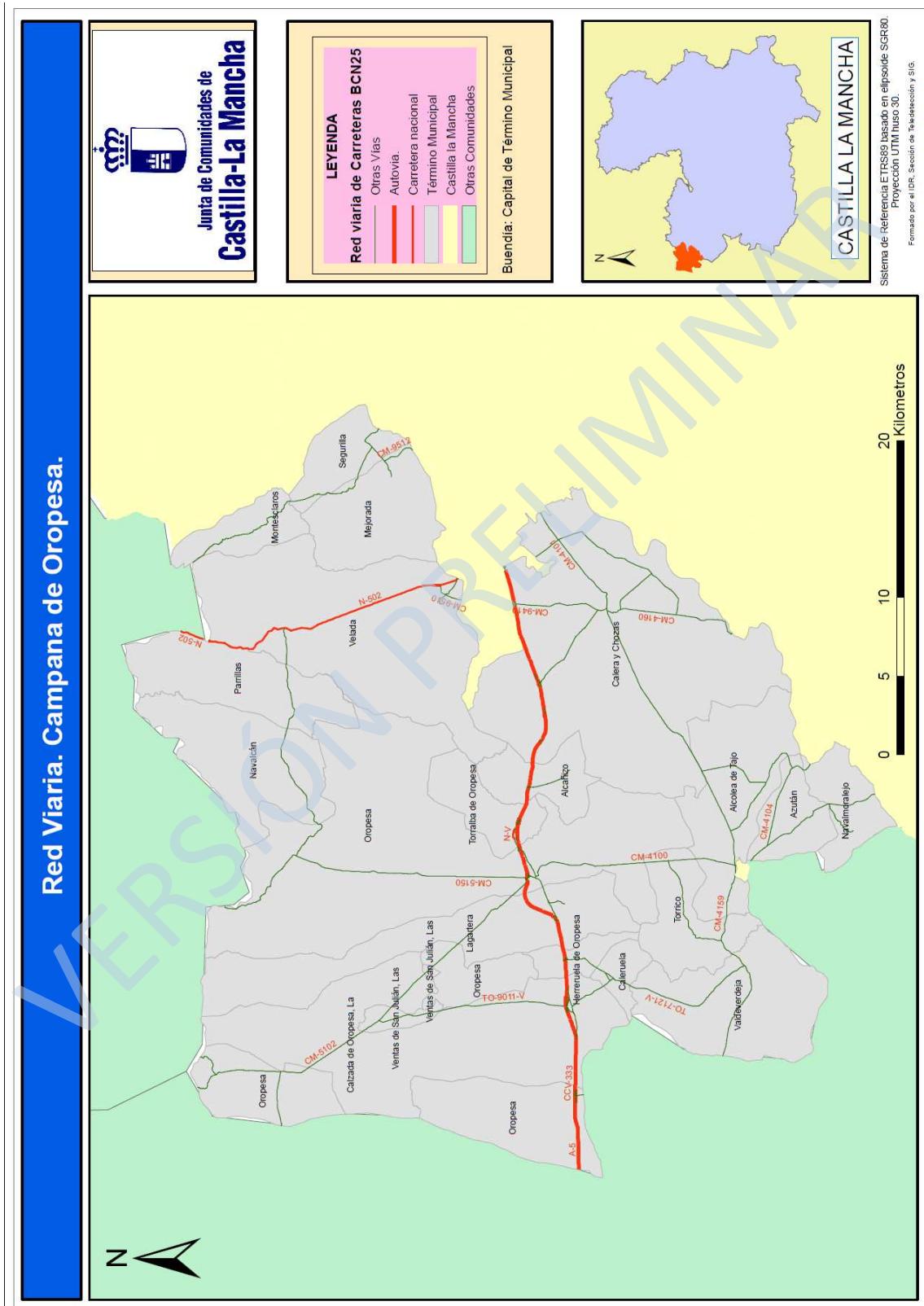


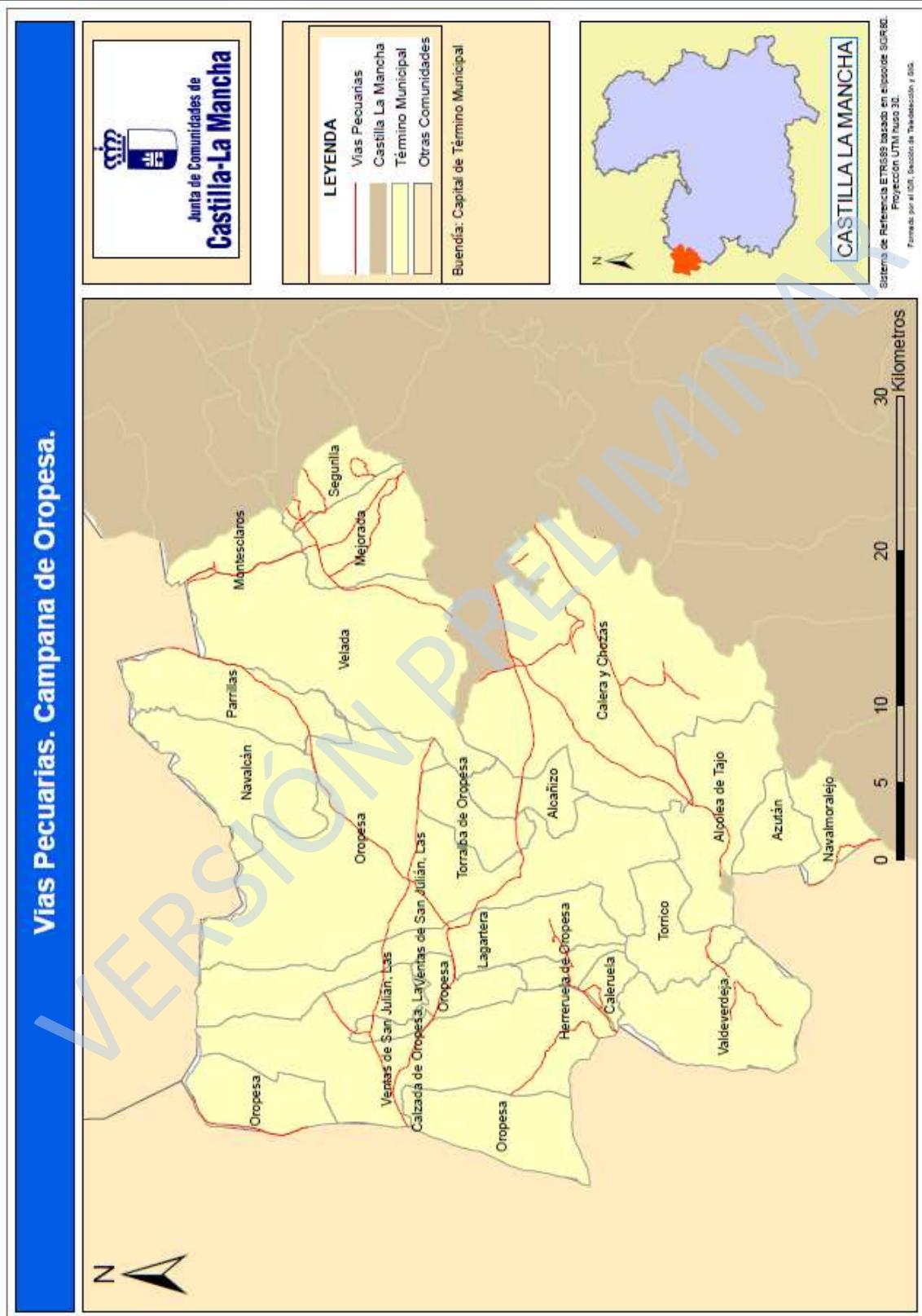


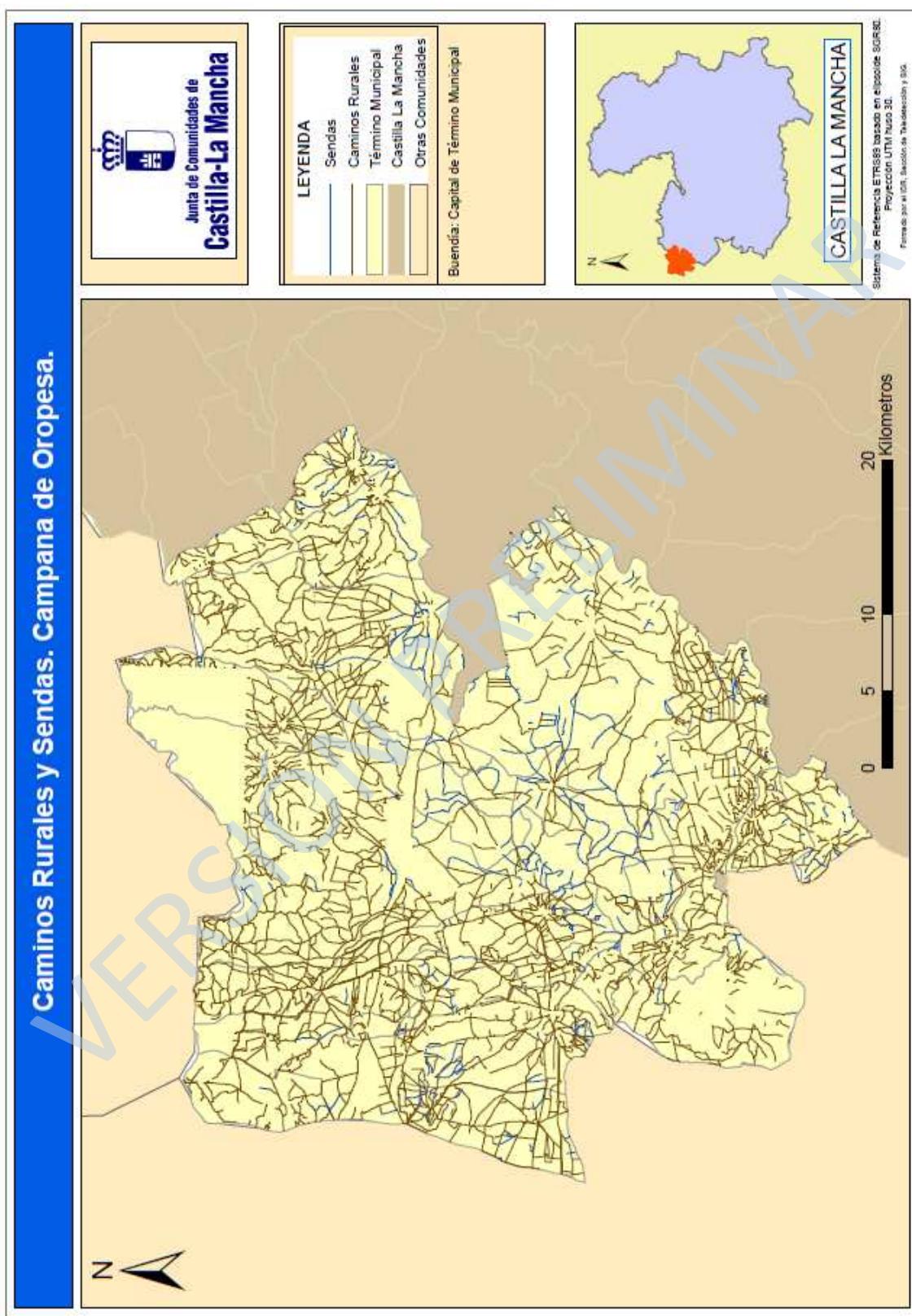


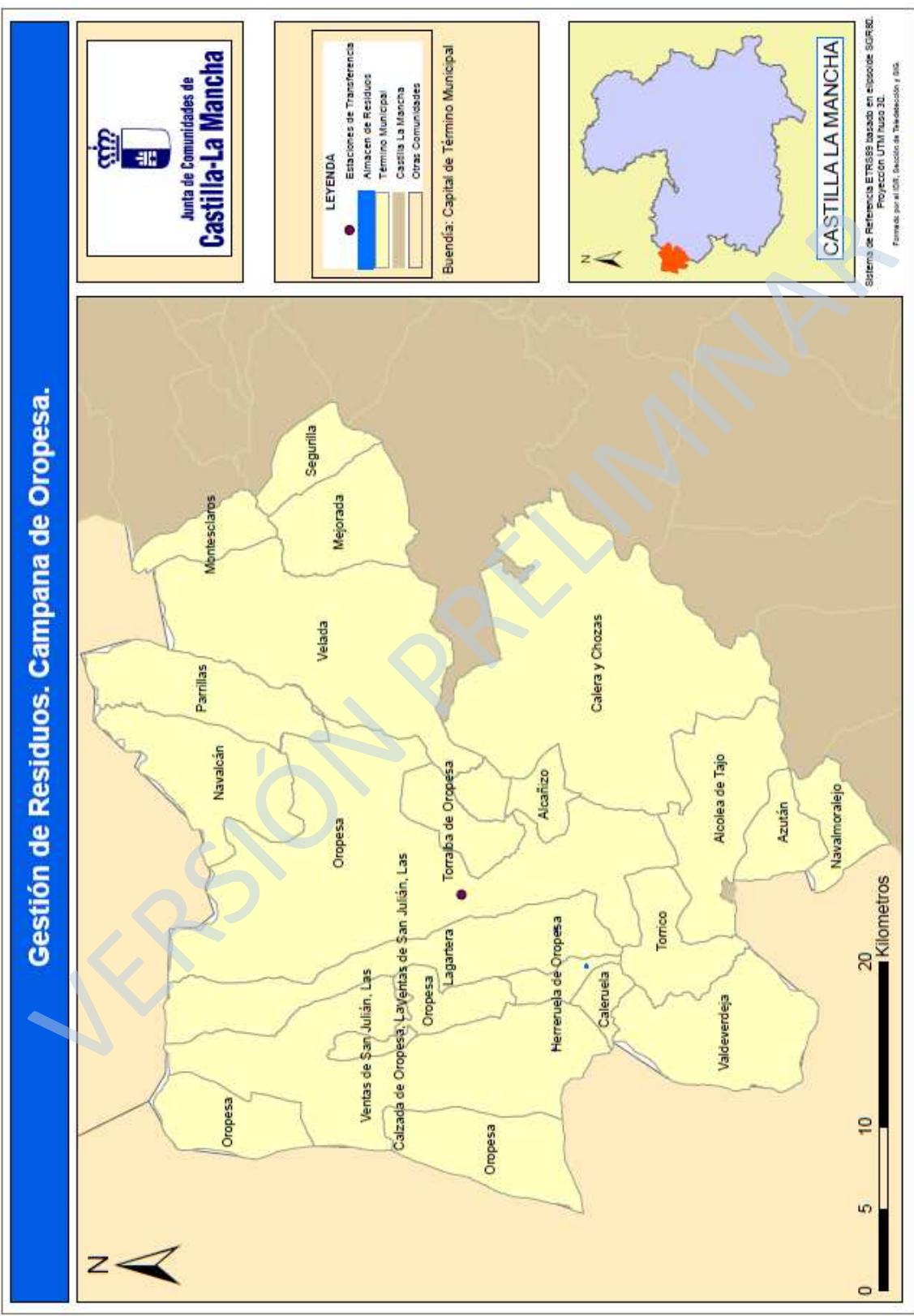
Red Hidrográfica. Campaña de Oropesa.

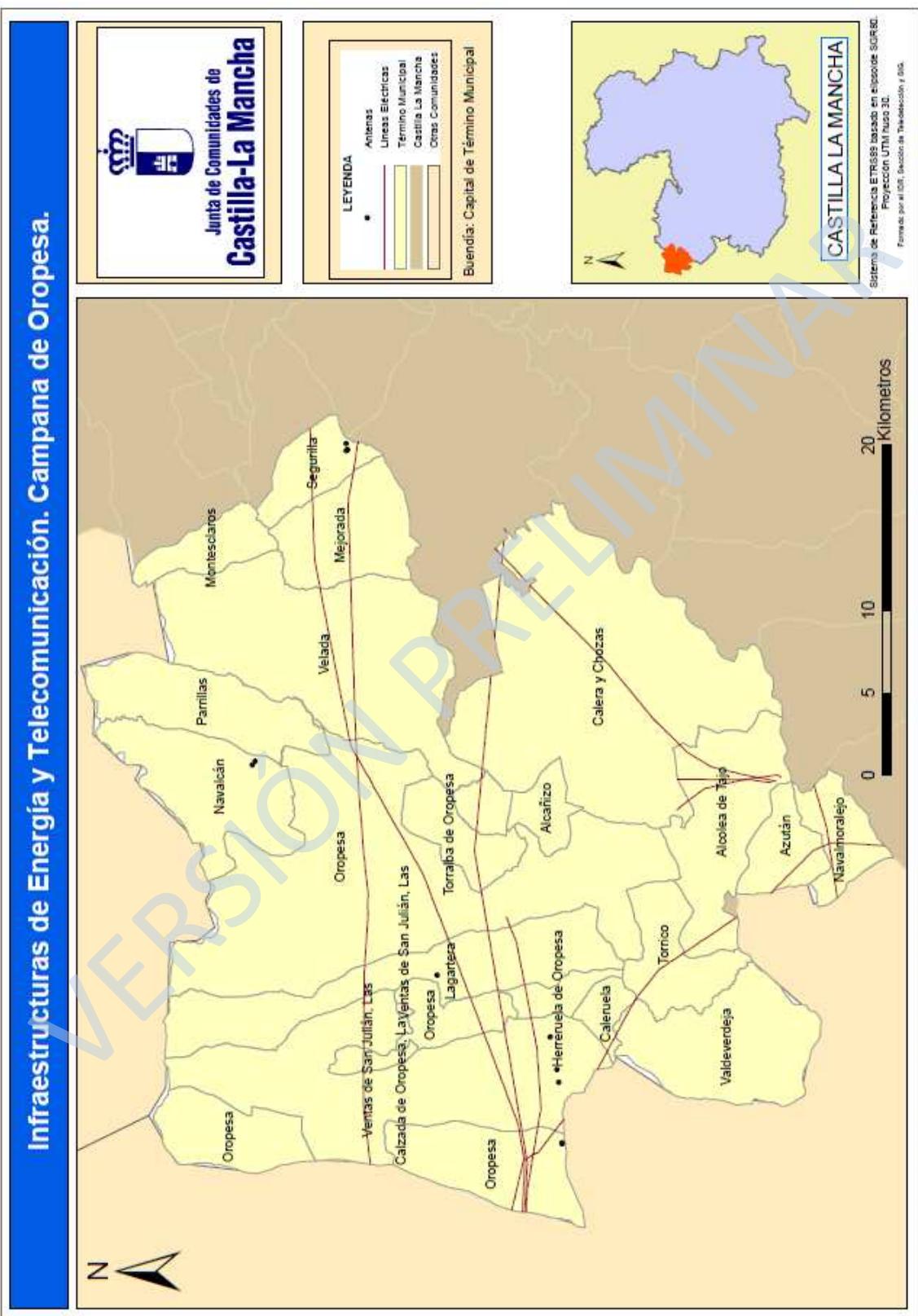


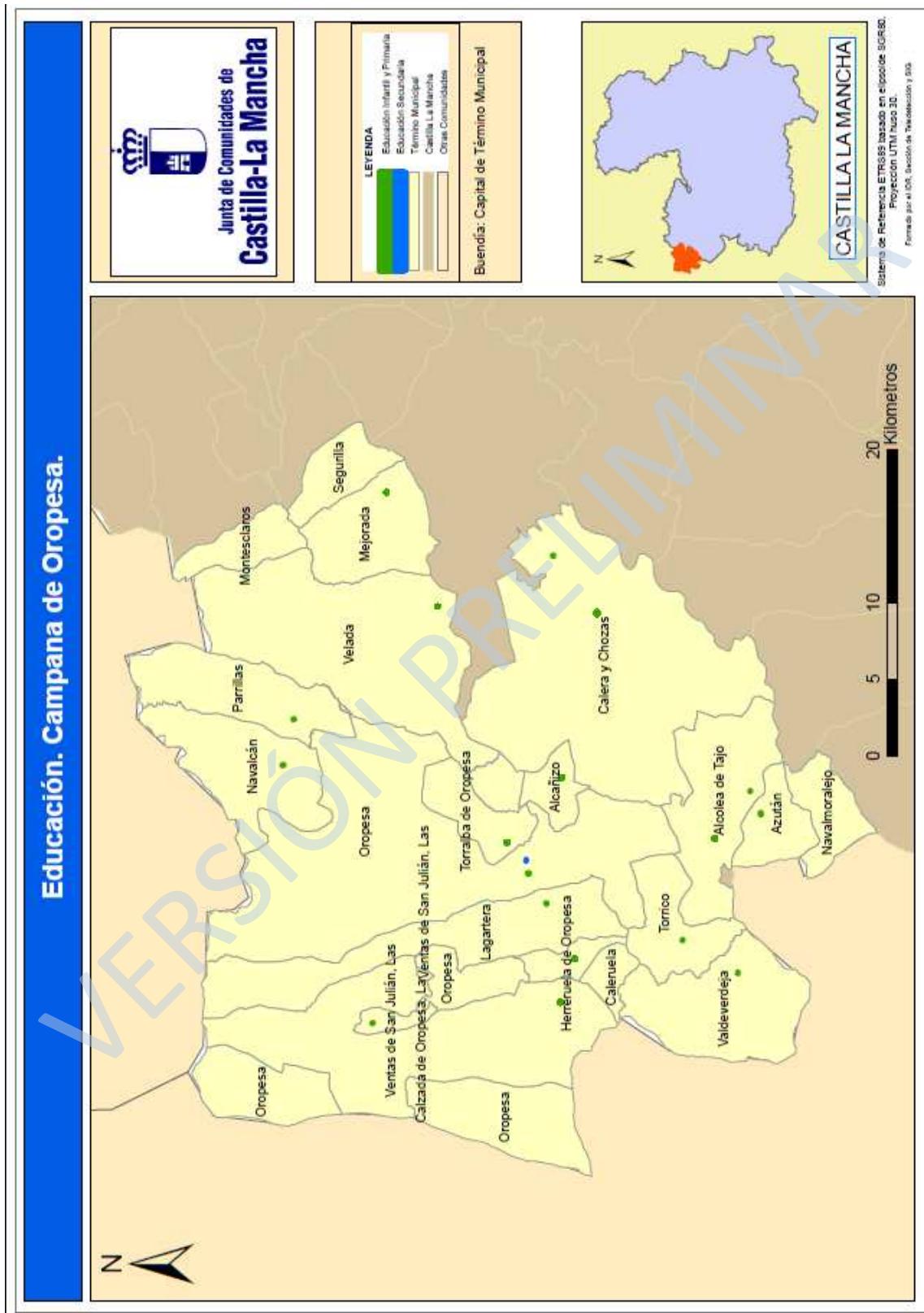




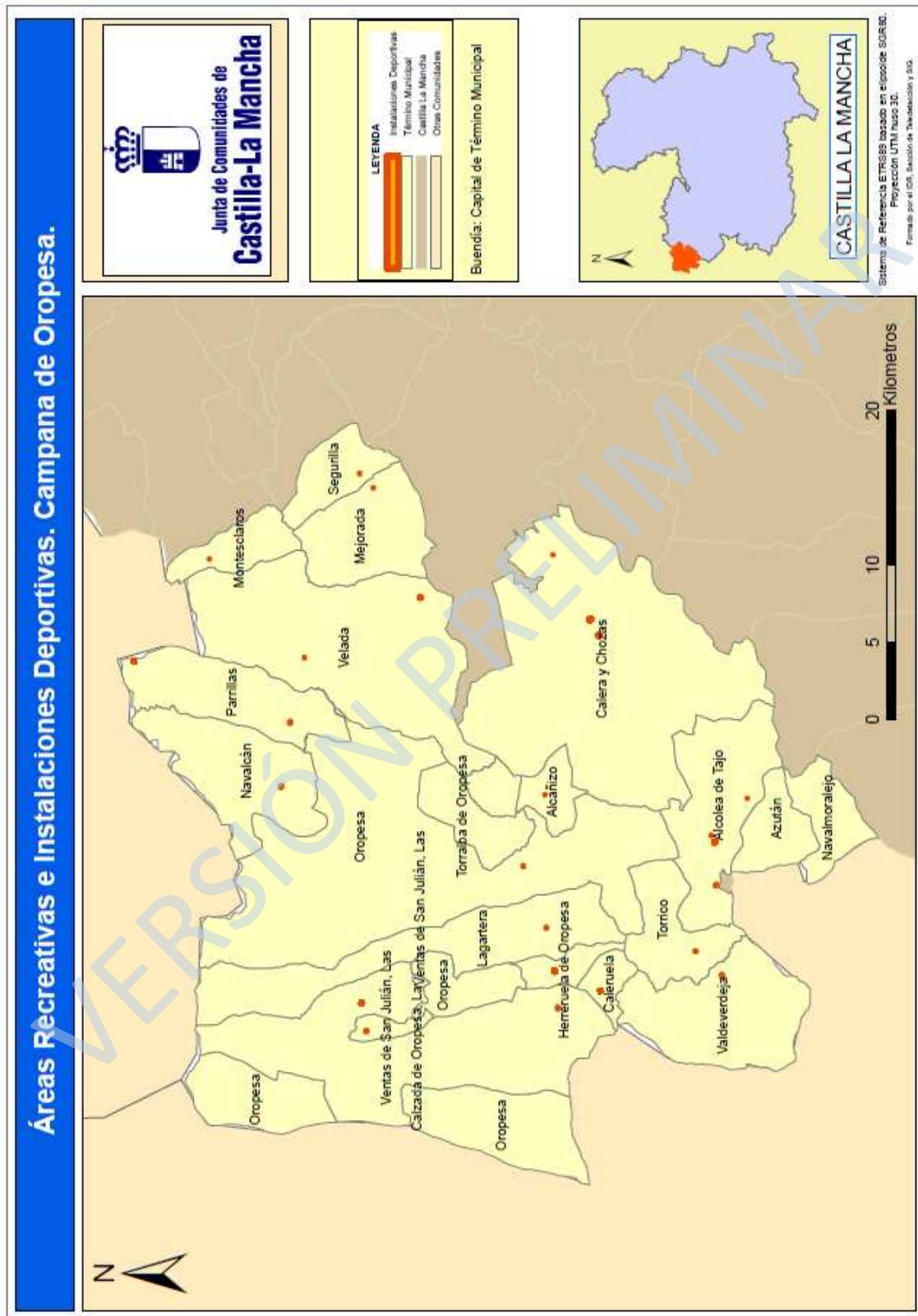


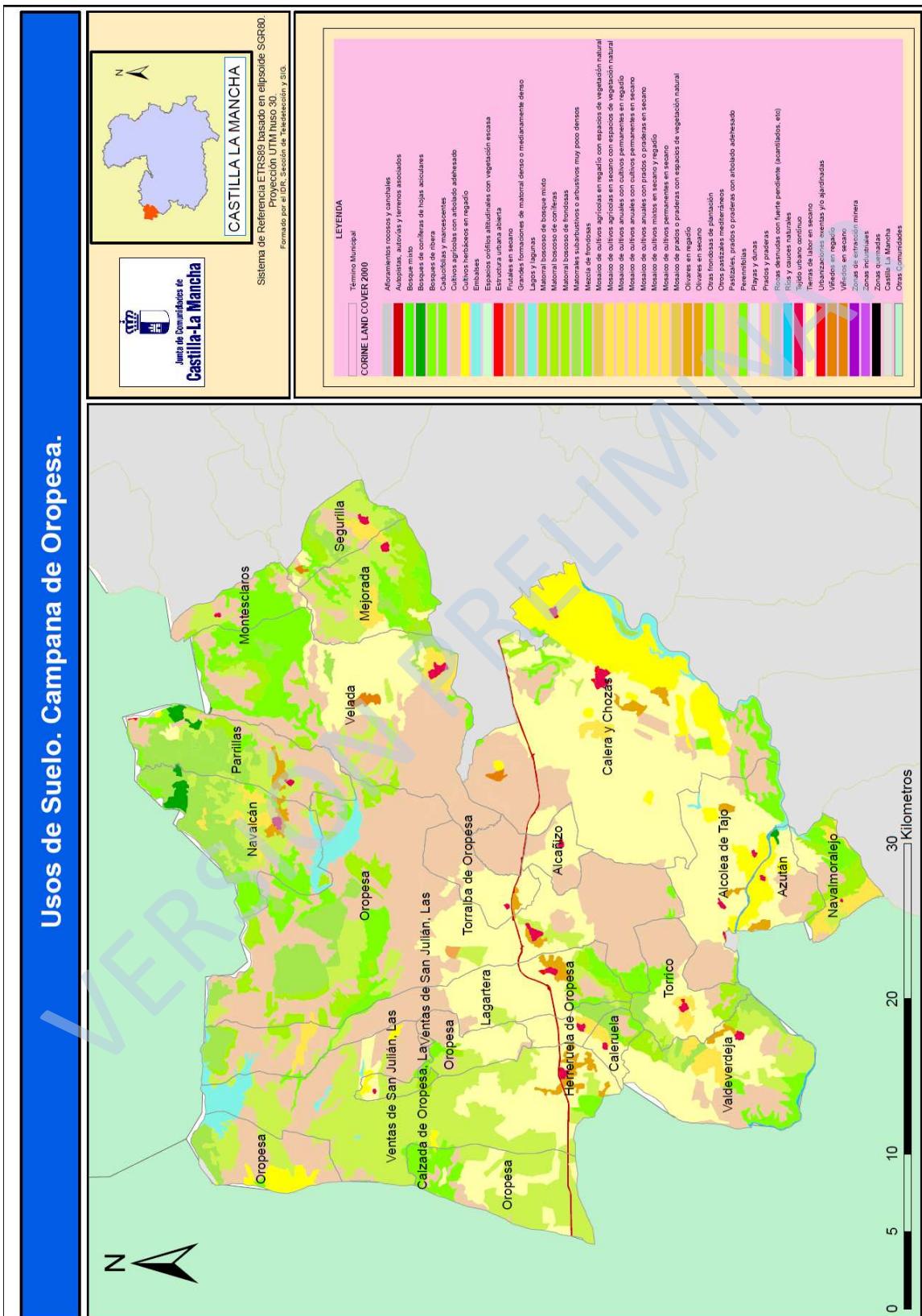


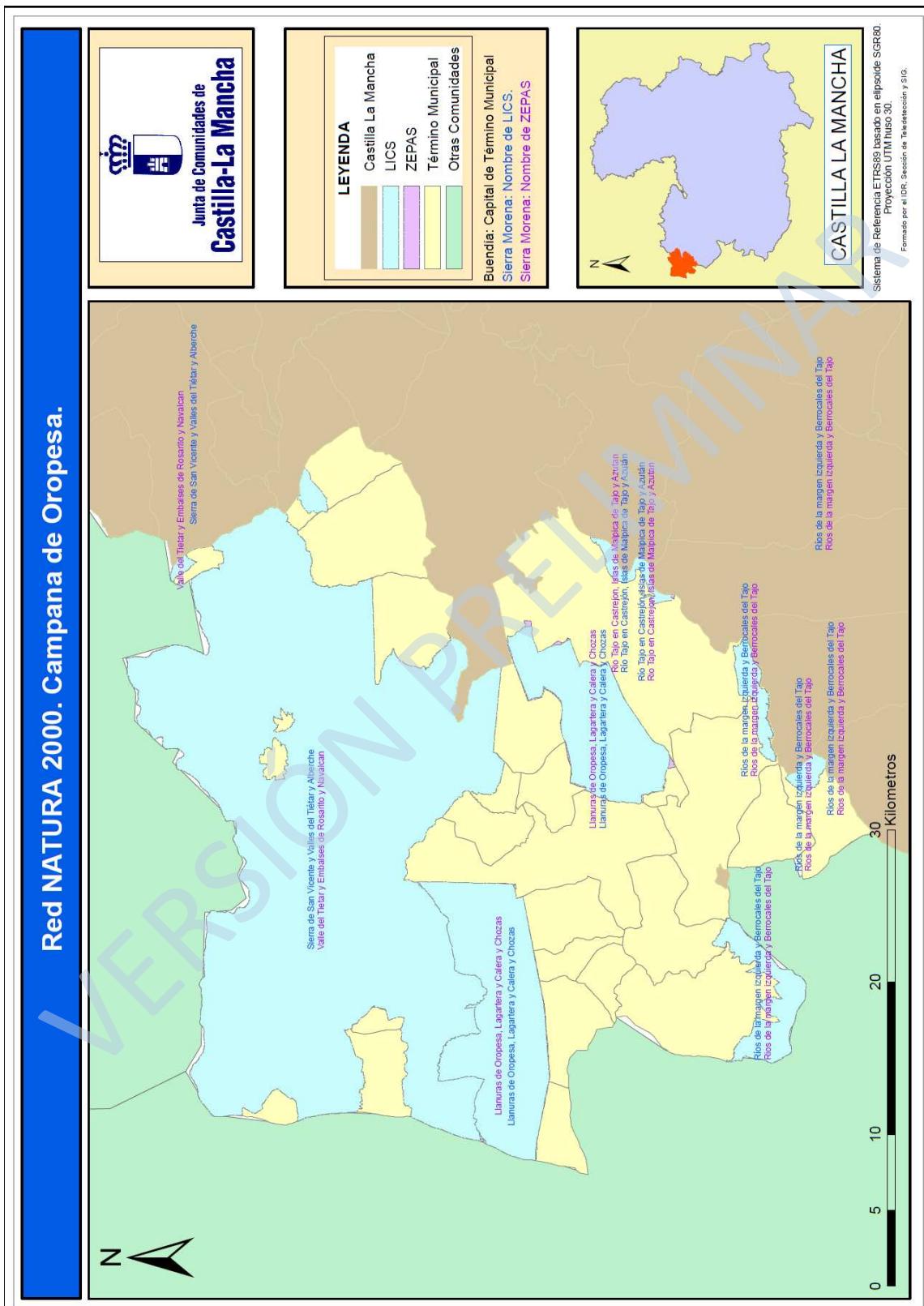




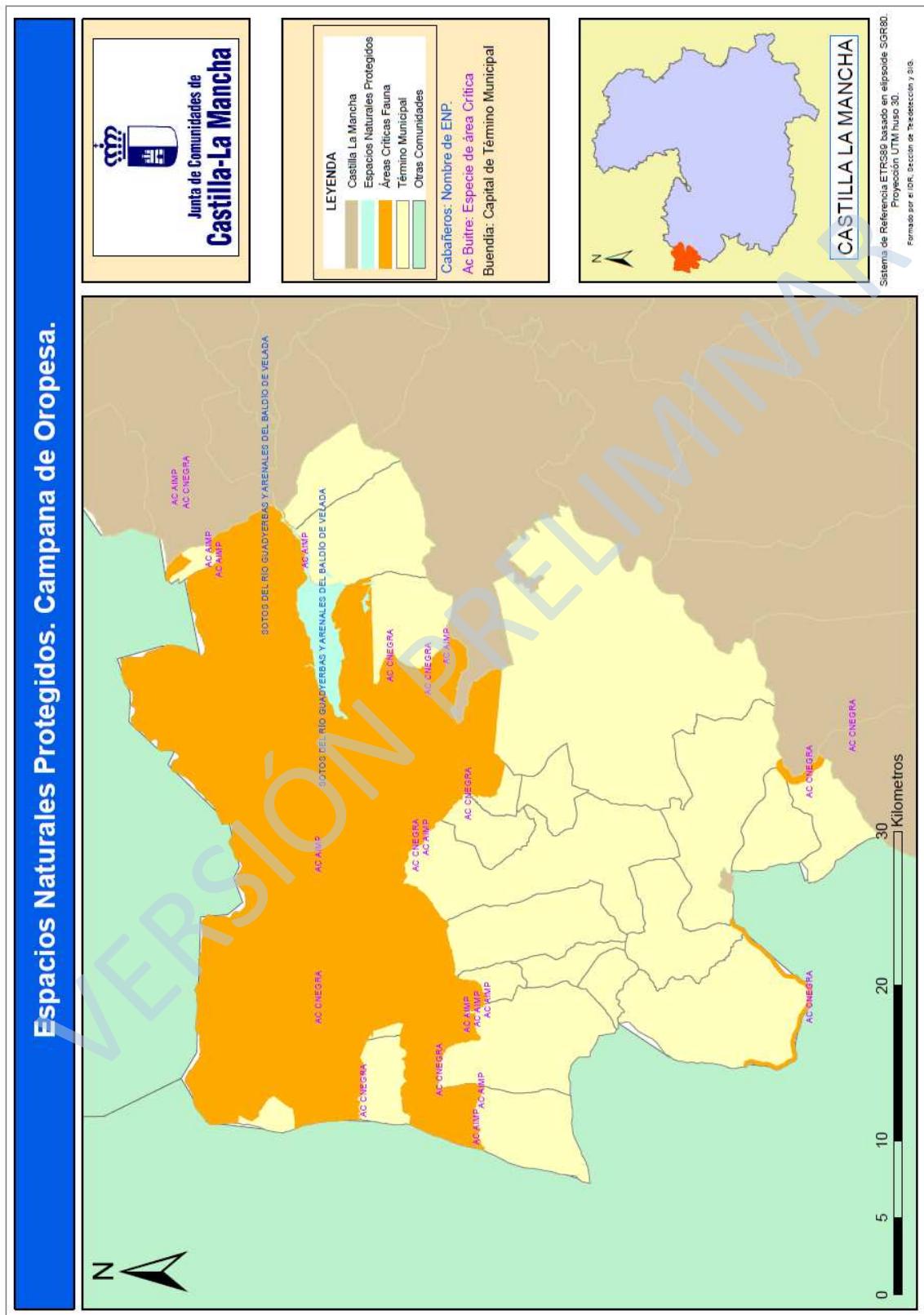
Áreas Recreativas e Instalaciones Deportivas. Campana de Oropesa.







Espacios Naturales Protegidos. Campana de Oropesa.



8.2. ANTECEDENTES DE DESARROLLO RURAL

La Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa, se constituye en Agosto de 1996 con el objetivo fundamental de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de la comarca, por ello se acogió a los Programas de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER I y PRODER-2), para gestionar en la comarca Campana de Oropesa, considerada hasta ahora como zona objetivo 1 por la Unión Europea.

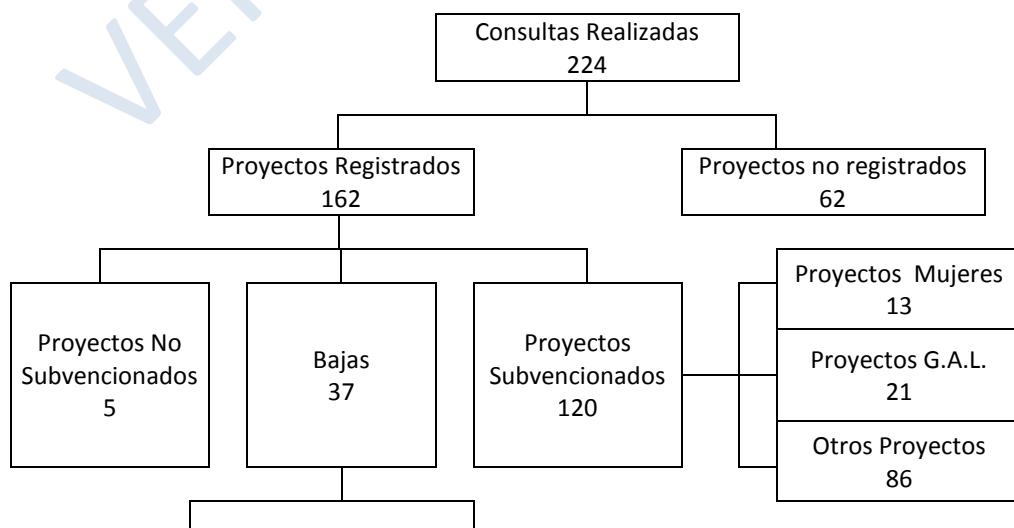
En cada período de programación se desarrolló una intensa campaña de divulgación y dinamización social para dar a conocer cada programa. Para esta Asociación sensibilizar a la población, sobre todo a mujeres y jóvenes fue principal, además del apoyo a los grandes sectores de la comarca, como son la artesanía en cerámica, los bordados y el sector turístico. Siguiendo las líneas marcadas en los anteriores programas, se ha potenciado el turismo rural, contando hoy con numerosas infraestructuras en alojamientos y servicios.

Han sido quince años de gestión para desarrollar una comarca que ha obtenido grandes resultados, pero que todavía necesita potencializar determinados actividades, acercando las sinergias de diversos actores económicos y sociales, algunos en declive, con el objetivo de revitalizar y desarrollar a todos los municipios que forman parte de la comarca, ayudando a las empresas a que se incorporen a las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, (NTIC).

En consecuencia, se ha incentivado la incorporación al mercado laboral a determinados colectivos de la población: jóvenes y mujeres, que desean incorporarse y reincorporarse a este mercado. De igual modo se ha fomentado el asociacionismo, tanto territorial como sectorial, para crear referentes sociales que agrupen a diferentes intereses económicos.

8.2.1. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE PRODER I (1996-1999)

TOTAL PROYECTOS:



Por el grupo
24

Por el beneficiario
13

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN INICIAL SEGÚN CUADRO FINANCIERO

Coste Total	Gasto Público	Gasto Privado
5.328.841,00	3.115.026,03	2.213.814,97

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A FECHA 30/11/2.001

Coste Total	Gasto Público	Gasto Privado
6.894.328,73	3.095.810,47	3.798.518,26

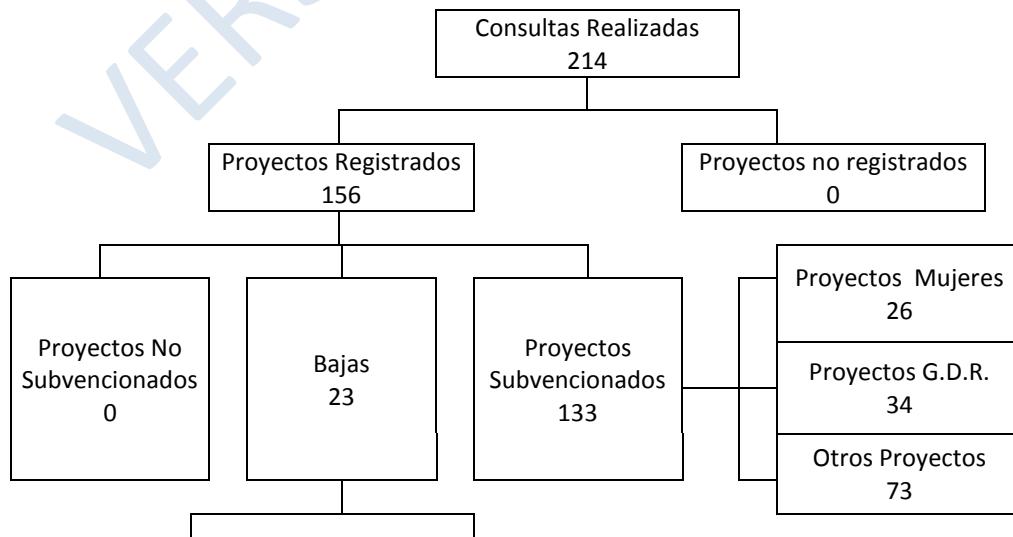
OBJETIVOS LOGRADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA:

	MEDIDA III y IV	MEDIDA V	MEDIDA VII	TOTALES
Creación empleo jornada completa	42	53	17	112
Creación empleo media jornada	17	4	—	21
Mantenimiento nivel empleo	2	141	17	160
Creación de nueva empresa	8	11	2	21
Creación de camas para turistas	185			185

8.2.2. SINTESIS DE RESULTADOS DE PRODER 2 (2000-2006)

Datos a fecha 31/12/07

TOTAL PROYECTOS:



Por el grupo
15

Por el beneficiario
8

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN INICIAL SEGÚN CUADRO FINANCIERO

Coste Total	Gasto Público	Gasto Privado
7.790.356,00	4.674.213,00	3.116.143,00

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A FECHA 31/12/2007

Coste Total	Gasto Público	Gasto Privado
11.573.266,92	4.797.728,27	6.775.538,65

OBJETIVOS LOGRADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA:

	MEDIDA 105	MEDIDA 106	MEDIDA 108	TOTALES
Creación empleo	10	58	44	112
Mantenimiento nivel empleo	11	149	47	207
Creación de nueva empresa	3	9	13	25
Creación de camas para turistas	0	0	98	98

Por tanto haciendo un breve resumen de los logros conseguidos durante la última programación, podemos mencionar lo siguiente:

- Se ha creado una auténtica articulación social y económica, al fortalecerse la Asociación como red de cooperación de todo el tejido institucional y socioeconómico de la Campana de Oropesa.
- Se ha dotado a la zona de una infraestructura técnica que servirá en un futuro para acceder a otros programas europeos, nacionales y regionales, complementarios para llevar a cabo una estrategia de desarrollo.
- Se ha afianzado la cooperación entre municipios, ejecutando más servicios en común posibilitando otras muchas acciones de forma solidaria.
- Elevación de la renta y el bienestar de los habitantes de la comarca.
- Conservación del espacio y de los recursos naturales.
- Mantenimiento y consolidación de las empresas ya existentes en la comarca.
- Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías.
- Dinamización de la población. Potenciación del papel de la mujer y los jóvenes en el medio rural.
- Fomento de integración territorial en red.
- Un mayor conocimiento de la comarca.

- Dinamización del territorio a todos los niveles.
- Creación de un centro de información y asesoramiento en la oficina técnica del Grupo.
- Dotación a los líderes locales de conciencia de identidad comarcal.
- Se ha conseguido que los habitantes de la Campana de Oropesa conozcan los recursos endógenos de su tierra y el horizonte de un futuro desarrollo, con más conciencia colectiva y ambiental.
- Se ha detenido la emigración de los jóvenes a centros urbanos más grandes.
- Se ha creado un tejido de alojamientos, restauración y servicios complementarios suficiente para atender correctamente el aumento de visitantes a la comarca consiguiendo incrementar la oferta para un turismo de calidad.
- Una imagen positiva y atractiva de la comarca en el exterior por sus productos y por su riqueza cultural y ambiental.
- Se ha iniciado el camino hacia la diversificación de los cultivos agrarios.
- Y por último, y lo que es más importante se ha creado empleo directo e indirecto en la zona.

En la actualidad se encuentra vigente el tercer programa de desarrollo rural de la Campana de Oropesa: Leader 2007-2013 (ver punto 5.4. *Ánálisis de Complementariedad*).

8.3. INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Se desarrolla un esquema de seguimiento común que permite conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas.

En el PDRS el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación.

Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizan dos sistemas de indicadores.

- El primero, un sistema de indicadores de impacto, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.
- El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtener información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de estado son mostrados en el presente anexo agrupados en cuatro ámbitos diferentes:

- Ámbito de la actividad económica y el empleo.
- Ámbito de las infraestructuras y equipamientos básicos.
- Ámbito de los servicios y el bienestar social.
- Ámbito del medio ambiente.

8.3.1. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO.

Indicador	Definición	Fuente	Valor	Fecha
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE (nuevo dato)		
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	INE (dato nuevo) /CA	9695,72	2008
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INSS	Agricultura: 160; Industria: 91; Construcción: 211; Servicios: 340	dic-07
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)		
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR		
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS	14,73%	dic-07
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario (industria + construcción)	INSS	46,69%	dic-07
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS	38,58%	dic-07
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador representa el porcentaje de trabajadores autónomo y de trabajadores por cuenta ajena	INSS	Autónomos: 28,9%; Por cuenta ajena: 71,1%	dic-07
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA		
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad (española / extranjera), con referencia de cierre en diciembre.	Servicio Público Empleo Estatal	Total: 2444	jul-10
			Hombres: 1028; <25=173; 25-44=443; >=45=412	
			Mujeres: 1416; <25=138; 25-44=710; >=45=568	

Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Número y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA		
Explotaciones agrarias	Número de explotaciones agrarias	INE		1999
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INE		
Agricultores profesionales	Según la definición del art. 2.5 de la ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA		
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM		
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA		
Denominaciones de calidad diferenciada	Número de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs), de la zona rural	MARM	4	
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA		
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica	CA		
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona.	CA		
	Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha			
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA		
Turismo rural	Nº de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo	INE		



	rural			
Número de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España	1	dic-10
Comercio rural	Nº, y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA		
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	INE	10,24	2008

8.3.2. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Indicador	Definición	Fuente	Valor	Fecha
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM / CA	19	2008
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA	329,7	2008
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA		
Transporte público por carretera	nº concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares. % de la población que tiene acceso en su propio municipio a algunas líneas regulares de transporte público. Número y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida % de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio.	CA		
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA		
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona	ADIF	1	2010
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA		
Abastecimientos de agua potable	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA		

Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos.	CA		
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población.	CA		
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.			
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	INE CA		
	Población con acceso a telefonía móvil			
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA		
Número de certificados digitales	Número de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda		
Implantación de las energías renovables	Número de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento.	CA		
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas .			
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona/total de energía consumida en la zona.			
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo.			

8.3.3. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Definición	Fuente	Valor	Fecha
Población	Número de habitantes	INE	22634	2009
Densidad de población	Número de habitantes por km ²	INE	16,19	2009
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	INE	50 años=50,33%; 10 años=108,67%	1960; 2001; 2009
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16- 64, >=65 y total) y sexos. Tasa de masculinidad por clases de edad.	INE		
Tasa de dependencia y coeficiente de substitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población < 16 años + población >=65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	INE	0,69	2009
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población		0,71	

	60-64 años			
Población inmigrante	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, >=65 y total)	INE	Total=4,70%; Hombres=601; Mujeres=463	2009
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	CA		
Guardia Civil	Nº cuarteles, nº efectivos, nº vehículos	Ministerio de Interior	3	2010
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local, Nº efectivos policía local, nº vehículos policía local, nº parques bomberos, nº efectivos bomberos, nº vehículos autobomba	CA	Municipios=3; Agentes =7 0 parques de bomberos	2007
Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados Número de casas municipales dispuestas para la acogida	CA		
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro. Nº de centros. Capacidad y % ocupación.	CA	2 CENTROS; 2 MUNICIPIOS	
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Número, capacidad y ocupación de los mismos.	CA	Primaria=17; Secundaria=1	
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Número de ordenadores por alumno	CA		
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA		
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes	CA		
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar	CA		
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INECSE ¹	Analfabetos=5,43%; Sin estudios=26,17%; Primer Grado=28,29%; Segundo Grado=35,33%; Tercer grado=4,78%	2001
Instalaciones deportivas	Nº de instalaciones deportivas municipales y nº de municipios que cuenta con algún tipo de instalación	Censo Nacional de Instalaciones Deportivas	Nº instalaciones= 87; Municipios= 20	2005

		as		
Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil.	CA		
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados	CA	10	2010
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº de ferias	CA		
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA		
Centros de salud (asistencia primaria)	Número de centros, nº personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica).	CA	2	2009
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros.	CA		
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA		
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		2010
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado.			
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias			
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona.			
Centros de atención médica especializada	Número de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona.			
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.			
Servicios de asistencia social	Nº centros, nº personal y nº vehículos	CA	2 Centros de Asistencia Social	2009
	Existencia de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial en materia de política social			
Centros de día / noche y residencias	Nº de centros de día. Nº de plazas. % ocupación.	CA	Centros de día=1; Plazas=40	
	Nº de residencias. Nº de plazas. % ocupación		Residencias=15; Plazas=614	2009
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo	CA		
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo	INE		

	urbano			
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	INE	Primera=54,73%; Segunda=33,46%; Vacías=11,54%; Otras=0,26%	2001
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural. Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico.	CA		

8.3.4. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

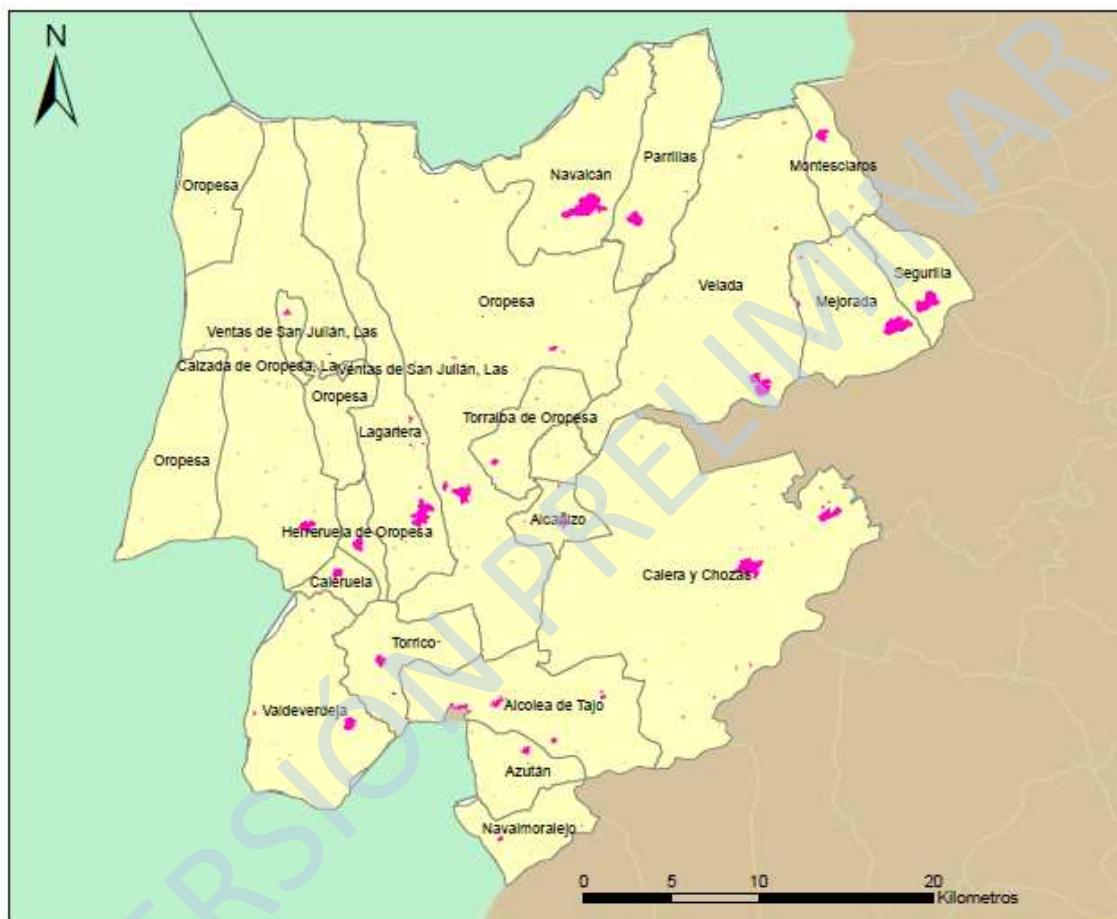
Indicador	Definición	Fuente	Valor	Fecha
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural.	CA MARM	Nº= 8; Superficie=770,58Km ²	2010
	Nº y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado		0 planes de gestión	
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la RED		0	2010
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nombre de las especies elegidas y censos Nombre de los hábitat elegidos y superficie Índice de aves comunes	CA		
Uso del suelo	Según la tipología CORINE / SIOSE	CA		
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM		
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión.	CA		
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA		
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA		
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante.	CA		
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos			
	Nº de municipios y % población de la zona dotada de puntos limpios.		1 PUNTO LIMPIO	2010
	Nº de vertederos ilegales			
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje.			
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000.	CA		
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado.			

	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado.			
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm ³ / año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas subterráneas	DGA		
	Hm ³ / año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas			

VERSIÓN PRELIMINAR

8.4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES

Todas las actuaciones del presente Plan de Zona se ubicarán dentro de la zona rural delimitada y calificada en el apartado 1.0.1 atendiendo a la localización presentada en el punto “5. Actuaciones”. La forma de instrumentalización de algunas actuaciones (convocatoria de subvención en concurrencia competitiva) permitirá su localización en fases más avanzadas del Programa.



8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se identifican en este apartado las Administraciones Públicas involucradas en la ejecución de las actuaciones del Plan de Zona de la Campana de Oropesa, las instituciones locales y los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio con intervención activa en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Zona:

- Departamentos Ministeriales.
- Consejerías / Departamentos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Entidades locales.
- Agentes económicos, sociales y ambientales de la zona o con actividad importante en la zona.

A nivel de Departamentos Ministeriales se crean diferentes comisiones, mesas y órganos. Destacan la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, el Consejo para Medio Rural y la Comisión de Seguimiento AGE/CA.

Se tiene en cuenta la conveniencia y obligatoriedad de que en la elaboración y en el seguimiento y evaluación del Plan de Zona intervenga la población rural afectada, a través de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona rural, a través de la Mesa de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa.

INTERLOCUTORES	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Regional para el Desarrollo Rural - Comisión Delegada de Asuntos Económicos 	<ul style="list-style-type: none"> . Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas. . Representantes de los agentes sociales y económicos de la región. 	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Comité de seguimiento del Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007	<ul style="list-style-type: none"> . Representantes del MARM. . 3 representantes de la D.G. de Desarrollo Rural 	Seguimiento del Protocolo General.
Dirección General de Desarrollo Rural	Directora General de Desarrollo Rural	Órgano de coordinación operativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Mesa de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa	<ul style="list-style-type: none"> . Representantes de la administración regional y local. . Representantes de los agentes sociales y económicos que operan en el territorio. 	Órgano zonal de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de Zona de la Campana de Oropesa

La Mesa de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa se constituyó el día 16 de Junio de 2010 en la localidad de Lagartera (Toledo) como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de su territorio.

En la elaboración del Plan de zona de la Campana de Oropesa, además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de Castilla-La Mancha y Administración General del Estado), han participado las entidades locales del territorio directamente. Además, se ha contado con el Grupo de Desarrollo Rural que gestiona el eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. En este Grupo (Asociación para el desarrollo de la Campana de Oropesa-ADECOR) a su vez se integran Ayuntamientos y entidades asociativas de todo tipo.

Los Ayuntamientos de la zona de aplicación del Plan de la Campana de Oropesa consultados son los siguientes:

ADMINISTRACIONES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPANA DE OROPESA
AYUNTAMIENTO ALBERCHE DEL CAUDILLO
AYUNTAMIENTO ALCAÑIZO
AYUNTAMIENTO ALCOLEA DE TAJO
AYUNTAMIENTO AZUTAN
AYUNTAMIENTO CABEZAMESADA
AYUNTAMIENTO CALERA Y CHOZAS
AYUNTAMIENTO CALERUELA
AYUNTAMIENTO CALZADA DE OROPESA
AYUNTAMIENTO CORRAL DE ALMALAGUER
AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA
AYUNTAMIENTO EL BERCIAL
AYUNTAMIENTO HERRERUELA DE OROPESA
AYUNTAMIENTO LAGARTERA
AYUNTAMIENTO LAS VENTAS DE SAN JULIAN
AYUNTAMIENTO MEJORADA
AYUNTAMIENTO MONTESCLAROS
AYUNTAMIENTO NAVALCAN
AYUNTAMIENTO NAVALMORALEJO
AYUNTAMIENTO OROPESA
AYUNTAMIENTO PARRILLAS
AYUNTAMIENTO TORRALBA DE OROPESA
AYUNTAMIENTO TORRICO
AYUNTAMIENTO VALDERDEJA
AYUNTAMIENTO VALDEVERDEJA
AYUNTAMIENTO VELADA

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona se ha recabado la participación de las siguientes entidades:

ENTIDADES ASOCIATIVAS PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPANA DE OROPESA
ASOCIACION A SALVO
ASOCIACION AGESMA
ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES AMIGAS DEL TRAJE DE LAGARTERANA
ASOCIACION CULTURAL EL CASTILLO
ASOCIACION JUVENIL CANTAMORA
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPANA DE OROPESA (ADECOR)
COOP NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE CLM
FEDERACION EMPRESARIAL TALAVERANA
FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA TALAVERA
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)

Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona, en el que se integrarán, junto con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.

8.6. MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

CREACIÓN ÓRGANOS PARTICIPACIÓN PARA CADA ZONA RURAL	En todas las zonas de aplicación en Castilla La Mancha del PDERS (29).	MAYO-JUNIO 2010. Se organizan, convocan y constituyen las Mesas de Desarrollo Rural como órganos de participación pública para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona en todas las zonas de aplicación de la Ley 45/2007 y que en Castilla La Mancha son 29, clasificadas 11 de ellas como “a revitalizar”, 15 como “intermedias” y 3 como “periurbanas”. Constituyen las Mesas representantes de los agentes sociales, económicos y medio ambientales con más incidencia en cada zona.
ELABORACIÓN PROGRAMAS PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA CADA ZONA	Hitos temporales	<ul style="list-style-type: none"> ■ PRIMER TRIMESTRE 2010. JORNADAS PRESENTACIÓN DE LA LEY 45/2007 en TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, ALBACETE Y CUENCA POR ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA ■ MAYO-JUNIO 2010. PRESENTACIÓN DE LA LEY 45 EN CADA UNA DE LAS ZONAS RURALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (MESAS DE DESARROLLO RURAL) EN COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PRESENTES EN EL TERRITORIO EN LAS QUE INTERVIENEN REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES. ■ SEPTIEMBRE 2010. SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MESAS. PRESENTACIÓN Y APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN COMÚN DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES RECIBIDAS. ÁNALISIS. ■ FEBRERO 2011. PENDIENTE TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA CON LAS MESAS PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN.
PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	SI.	<p>A TRAVÉS DE LAS MESAS DE DESARROLLO RURAL DE CADA ZONA COORDINADAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CINCO PROVINCIAS (Servicio de Desarrollo Rural) en colaboración con LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>PUESTA A DISPOSICIÓN EN ENLACE WEB DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE</p> <p>http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/plan1212694998940pl/1193043192597.html?site=CastillaLaMancha</p>

Se han celebrado o están previstas las siguientes reuniones:

- ✓ Jornadas de presentación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el primer trimestre del 2010 en todas las provincias castellano-manchegas con la presencia y participación de las entidades locales, los agentes económicos, sociales y ambientales de más significación en la Región.
- ✓ Reuniones bilaterales de la Dirección General de Desarrollo Rural como órgano de coordinación operativa para el PDRS en Castilla-La Mancha con los distintos departamentos de las Consejerías implicados en las actuaciones previstas en el presente Plan de zona desde que comenzara la aplicación de la Ley 45/2007 hasta la fecha.
- ✓ Creación en mayo del 2010 del Observatorio Regional del Medio Rural como asistencia técnica para, entre otras funciones, la aplicación de la Ley 45/2007 en el territorio castellano-manchego.
- ✓ Sesión de constitución del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con la Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa (ADECOR) como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 16 de Junio de 2010 en la que intervienen representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Toledo (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº1 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPANA DE OROPESA. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN LAGARTERA EL 16 DE JUNIO DE 2010.

Presidente:

- Gustavo Martín Aguado. Delegado de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo.

Asistentes:

- Ana M^g Montesino Muñoz. Ayuntamiento de Calzada de Oropesa.
- Ana Rodríguez Cortés. FEPENTA.
- Ángela Rodríguez Martín. Asociación Juvenil Cantamora.

- *Antonio Jiménez Martín. Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa (ADECOR).*
- *César García Muñoz. Asociación de Internautas de Castilla-La Mancha.*
- *Eduardo García Muñoz. Eboranet.com.*
- *Elisa Fernández López. UPA-Toledo.*
- *Ignacio Moreno López. Ayuntamiento de Alcolea de Tajo.*
- *Ismael Ibáñez Brasero. Ayuntamiento de El Bercial.*
- *Jaime David Corregidor Muñoz. Ayuntamiento de Navalcán.*
- *Javier Hernández Sánchez. Ayuntamiento de Navalcán.*
- *José Luis Rivas Fernández. Ayuntamiento Puente del Arzobispo.*
- *Juan Diego Díaz Cano. FEDETO.*
- *Julián Serrano Arroyo. Ayuntamiento de Torrico.*
- *Lorenzo Lozano Bermejo. Ayuntamiento de Lagartera.*
- *Mª Dolores Fernández López. FADEMUR Castilla-La Mancha.*
- *Mª Fe Serrano Corrochano. Asociación de Mujeres Amigas del Traje de Lagartera.*
- *Manuel Zabala Ávila. Asociación Cultural El Castillo.*
- *Mario López Bielsa. Caja Castilla la Mancha.*
- *Mayte González Rodríguez. Ayuntamiento de Caleruela.*
- *Natanael Estrada Fernández. Ayuntamiento de Herreruela de Oropesa.*
- *Pablo Corral Corral. Cooperativa Nuestra Señora del Campo.*
- *Pedro Antonio López Gómez. Ayuntamiento de Parrillas.*
- *Silvia Dasilva Gómez. Ayuntamiento de Velada.*
- *Virgilio García Igual. Ayuntamiento de Lagartera.*
- *Wenceslao Alonso. Ayuntamiento de Valdeverdeja.*

Secretaría:

- *Raquel García Galán. Gerente Provincial de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente.*

En Lagartera, provincia de Toledo, siendo las 20:45h del 16/06/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA

1. *Objetivo de la reunión.*
2. *Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.*
3. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*

4. Ruegos y Preguntas.
5. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa.

Abre la sesión, D. Lorenzo Lozano Bermejo Alcalde de Lagartera quien da la bienvenida y las gracias a los asistentes y al Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, así como a los técnicos de la Delegación y del Observatorio Regional del Medio Rural.

1. *Objetivo de la reunión*

A continuación interviene D. Gustavo Martín Aguado Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente explicando brevemente el objetivo de la presente reunión: la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa para la aplicación de la Ley 45/2007. Destaca la importancia de dicha Ley y de los Planes de Zona para todo el mundo rural, pero en especial para una comarca como la Campana de Oropesa que a pesar de haber sido clasificada como Intermedia por el RD 752/2010 es una zona prioritaria para el gobierno regional.

Anima por lo tanto a los asistentes a participar activamente en la Mesa, haciendo un diagnóstico fiel a la realidad en el que queden recogidas todas las necesidades, presentando iniciativas creativas y de interés para el desarrollo rural de la zona que sean de ámbito comarcal y no local, poniendo de manifiesto que no existe un reparto previo de los fondos por zonas, sino que se distribuirá en función de las necesidades de cada una de ellas.

2. *Explicación de la Ley 45/2007*

El Delegado Provincial cede la palabra a D. José Ángel García-Redondo Moreno. Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Toledo de Agricultura y Medio Ambiente, quien agradece el apoyo y la colaboración prestadas por ADECOR para la celebración de esta reunión. Despues presenta brevemente las principales características y novedades de la Ley 45/2007.

Posteriormente y apoyándose en una presentación de power-point expone todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, resaltando sus objetivos, los instrumentos de planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (PDRS), la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

3. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*

Toma la palabra a Dña. Irene Díez Ruiz, técnico del Observatorio Regional del Medio Rural, que como asistencia técnica de la Junta de Comunidades, es la figura encargada de elaborar los Planes de Zona en Castilla-La Mancha.

Pasa a explicar la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la citada Ley, señalando las características de los Planes en cuanto a estructura, contenidos, evaluación ambiental y participación de las entidades locales y de los agentes del territorio.

En tercer lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa, hasta la aprobación del Plan de Zona por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios que se reflejen en el citado plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

Por último, anima a los asistentes a participar de forma activa en este proceso para poder elaborar cuanto antes el Plan con el objetivo de ser aprobado en el menor tiempo posible, como es el deseo del Gobierno Regional por tratarse de una zona preferente para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

4. Ruegos y Preguntas.

D. Antonio Jiménez Martín en representación de D. José Luis Rivas, alcalde de Puente del Arzobispo que no se encuentra en estos momentos en la sala, preguntó si su municipio a pesar de tener una densidad de población superior a los 100hab/km² está incluido dentro del PDRS. Se le contestó que el municipio sí está incluido porque los indicadores de ruralidad se miden de manera global para toda la comarca¹⁷.

Dña. Raquel García Galán interviene para hacer hincapié en la necesidad de que el Plan de Zona recoja todas las necesidades del territorio para que puedan ser cubiertas, ya que aquello que no esté incluido inicialmente en este diagnóstico no podrá ser demandado hasta después del año 2014 cuando se apruebe el segundo PDRS.

D. Ignacio Moreno López, alcalde de Alcolea del Tajo pregunta si la Administración apoyará a la zona en una segunda fase, es decir en la ejecución y puesta en marcha de las acciones, o si por el contrario sólo será responsable del diagnóstico anteriormente mencionado. Se responde que la Administración, tanto la regional como la estatal tiene una implicación directa en la puesta en marcha del PDRS, ya que las actuaciones serán en algunos casos subvencionadas por las distintas Administraciones, pero en otros serán ejecutadas directamente por la Administración competente.

Se plantea por algunos asistentes cuál será la fórmula para financiar los proyectos una vez que se haya aprobado el Plan de Zona. Se contesta que el PDRS contempla diferentes medios de financiación (ejecución directa, programa de subvenciones, convenios...) y que esta información

¹⁷ La respuesta que se ha dado en la reunión es errónea ya que Puente del Arzobispo no aparece en la distribución de zonas rurales de Castilla-La Mancha según el Real Decreto 752/2010 de 4 de junio por el que se aprueba el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014. Por lo tanto este municipio no podrá adherirse a la Mesa de Desarrollo de la Campana de Oropesa habiendo sido comunicado al propio alcalde.

quedará recogida en el Plan de Zona, por lo que dependerá de la naturaleza de la actuación a ejecutar.

Interviene D. Lorenzo Lozano Bermejo, alcalde del Ayuntamiento de Lagartera para preguntar si por ejemplo, la ampliación de un Centro de Atención a la Infancia (CAI), como el que existe en su municipio tiene cabida en el Plan de Zona porque dicho CAI abastece a gran parte de la Campana de Oropesa. Se responde que efectivamente este proyecto podría ser beneficiario del PDRS siempre que se justifique debidamente: su necesidad para la comarca, que no va a ser ejecutado por otro programa de financiación y que encaja en uno de los ejes y de las medidas del Programa.

D. José Luis Rivas, alcalde del Ayuntamiento de Puente del Arzobispo preguntó si estos fondos son compatibles con otras ayudas y si cabe la posibilidad de financiar una iniciativa de carácter privado, como por ejemplo un polígono industrial. Se contestó que el PDRS no es sustitutivo de otros fondos, sino complementario, por lo que no se podrá utilizar para acciones que ya están siendo cubiertas por otros programas o que lo vayan a estar en el futuro. En relación a la segunda cuestión se le remite de nuevo al PDRS en el que están recogidas todas las actuaciones contempladas por el Programa y a la necesidad de justificar la acción y de que su repercusión sea comarcal.

5. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa

Dando por finalizados los ruegos y preguntas, de nuevo toma la palabra Dña. Raquel García Galán para indicar en qué consiste el documento de adhesión a la Mesa e invitar a los participantes a su cumplimentación, ya que el objetivo fundamental de la reunión es la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de Campana de Oropesa y la adhesión de los participantes a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 22:00 horas del día 16 de junio de 2010.

-
- ✓ Segunda sesión de participación del órgano de participación ya constituido (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con la Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa (ADECOR) como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 23 de Septiembre de 2010 a la que fueron convocadas todas las personas y entidades adheridas a la Mesa en la primera reunión además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Toledo (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:

ACTA DE LA REUNIÓN Nº2 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPANA DE OROPESA. SESIÓN DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS, CELEBRADA EN LAGARTERA (TOLEDO) EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Presidente:

- *Jose Angel García Redondo. Jefe de Servicio de Desarrollo Rural. Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente.*

Secretaria:

- *Raquel García Galán. Gerente provincial de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo.*

Asistentes:

- *Ana María Montesino Muñoz. Ayuntamiento Calzada de Oropesa*
- *Antonio Jiménez Martín. ADECOR*
- *David Sánchez Ávila. Ayuntamiento Torrico*
- *Ignacio Moreno López. Ayuntamiento Alcolea de Tajo*
- *Ismael Ibáñez Brasero. Ayuntamiento El Bercial*
- *Jaime David Corredor Muñoz. Ayuntamiento Navalcán*
- *Juan Antonio Morcillo Reveriego. Ayuntamiento Oropesa y ADECOR*
- *Lorenzo Bermejo. Ayuntamiento Lagartera*
- *Mª Teresa González Rodríguez. Ayuntamiento Caleruela*
- *Pedro Antonio López Gómez. Ayuntamiento Parrillas*
- *José Pérez Pérez-Navarro. Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha*

En Lagartera (Toledo) siendo las 19:10 h del 23 de septiembre de 2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural de la Campaña de Oropesa con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- *Qué es un Plan de Zona (recordatorio)*
- *Diagnóstico de la zona (puntos débiles y puntos fuertes)*
- *Estrategia de objetivos del Desarrollo sostenible*
- *Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa*

- *Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)*
- *Actuaciones según del PDRS*
- *Propuestas de actuaciones recibidas*
- *Nuevas ideas y propuestas*

Abre la sesión D. Jose Ángel García-Redondo, que explica el orden del día de la reunión, agradece la asistencia a todos los presentes y en especial a D. José Pérez Pérez-Navarro representante de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Por último cede la palabra a Dña. Irene Díez Ruiz, representante del Observatorio Regional del Medio Rural (asistencia técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente encargada de la realización de los Planes de Zona en la Región).

1. Qué es un Plan de Zona

Dña. Irene Díez Ruiz a modo de resumen de la 1^ª reunión y de forma somera recuerda el objetivo de los planes de zona y su enmarcación en la Ley 45/2007 y en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Explica también el presupuesto designado para Castilla-La Mancha y sus condiciones, haciendo hincapié en que no hay un reparto económico zonal previo de dicho presupuesto. Por último explica el sentido de la Mesa de Desarrollo Rural como órgano de participación fundamental en el proceso.

Al hilo de esto, D. José Ángel García-Redondo aclara la confusión que se generó en la reunión de constitución de la mesa en relación al municipio de Puente del Arzobispo, explicando que debido a su densidad de población ha quedado excluido del presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible y por lo tanto no podrá participar en la mesa como Ayuntamiento. Sin embargo sí podrá participar como miembro del Grupo de Desarrollo Rural, asociación de la que forma parte.

2. Diagnóstico de la zona

La representante del Observatorio apoyándose en una presentación power-point continúa con el diagnóstico de la zona explicando que se trata de las fortalezas y debilidades de la comarca, no de municipios concretos. Anima a todos los asistentes a participar en esta fase haciendo los comentarios y los matices que estimen convenientes, porque el diagnóstico debe servir para justificar las actuaciones que se lleven a cabo en la zona.

Expone la estructuración del Plan de Zona (diagnóstico y actuaciones) en torno a los 4 ejes que presenta el PDRS y recuerda que es fundamental que exista un equilibrio económico entre ellos. En este sentido interviene D. Antonio Jiménez para preguntar sobre el Eje 5. Se responde que se trata de actuaciones no territoriales y que por lo tanto los planes de zona no tienen obligatoriedad de destinar parte de su presupuesto y de sus actuaciones a dicho eje.

A continuación se presentan los puntos débiles y fuertes de la Campana de Oropesa con el siguiente orden y comentarios:

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

En relación a la promoción turística, la Mesa pone de manifiesto que existe coordinación y apoyo entre varios municipios pero que ésta depende mucho de la voluntad de cada ayuntamiento. Además se considera que a nivel provincial sí hay una difusión de la zona, sin embargo tal y como refleja el diagnóstico, se echa de menos una promoción coordinada que aglutine a toda la zona. La falta de cooperativismo y de sentimiento de comarca es una de las debilidades más palpables a la hora de proponer actividades conjuntas.

Sobre la actividad agropecuaria, uno de los miembros de la mesa expresa la falta de coordinación por parte de la Administración que fomenta la producción mediante ayudas, pero no se ha trabajado sobre la transformación y la comercialización in-situ, necesaria para que ésta fuera realmente un nuevo motor de desarrollo. En este sentido, también se habla de la importancia de la ganadería para la zona, como producto de calidad lácteo y cárnico. Se propone al hilo de esta reflexión la creación de una cooperativa láctea comarcal.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Uno de los temas tratados con profundidad por la mesa fue en relación a las Telecomunicaciones para concluir que no son malas, pero sí mejorables al no disponer de tecnología 3G y haber deficiencias en la banda ancha de algunos municipios. Así mismo la cobertura móvil en los núcleos de población se considera aceptable, no siendo así en el resto del territorio de la zona.

La mesa además puntualiza que su ubicación geográfica no se puede considerar un punto débil, sino un punto fuerte porque no se encuentran aislados geográficamente, ya que por el contrario están en un importante cruce de mercados y de vías relevantes a nivel nacional.

En relación al transporte público también se hace hincapié desde la mesa en las carencias del mismo en cuanto a frecuencia, horarios y capilaridad (grado de conexión intermunicipal), lo que dificulta su utilidad y aprovechamiento por parte de la población local.

También se enfatiza sobre uno de los puntos débiles de la comarca, la depuración de aguas en muchas entidades.

Otro de los temas discutidos es el de los residuos, indicando que la recogida de RSU es insuficiente y que no existen puntos limpios en la comarca. Por otro lado, el Ayuntamiento de Lagartera indica que en su municipio hay un problema con los residuos ganaderos, pero es una cuestión local, porque el resto de ayuntamientos presentes en la reunión dicen que por el momento sus términos municipales tienen superficie que pueden asimilar los purines que producen. Desde el Ayuntamiento de Oropesa se comenta que en dicha localidad hay un empresario interesado en la instalación de una planta de tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

En relación a los puntos fuertes y débiles de este eje, la mesa hace hincapié sobre la falta de centros de día, centros de atención a la mujer, especialidades médicas y la falta de criterios urbanísticos que velen por la estética de los pueblos. En relación a los equipamientos deportivos también surge de la mesa la necesidad de una piscina cubierta.

En cuanto a los puntos fuertes se hace necesario incluir en el diagnóstico la existencia de cartas arqueológicas.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Irene Díez presenta los puntos fuertes y débiles de este eje no habiendo comentarios al respecto.

3. Estrategias y objetivos de Desarrollo Sostenible

Una vez mostrado el diagnóstico de la zona se pasa a explicar a modo de síntesis de todo lo anterior, la estrategia y los objetivos en los que basar el Plan de Zona de Campana de Oropesa.

- Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres. Se hace hincapié en los productos de calidad, en la artesanía y en la importancia de poner en valor el patrimonio natural y cultural de cara a su aprovechamiento turístico.
- Mejora de las telecomunicaciones, especialmente de internet y la frecuencia del transporte público intracomarcal y el que conecta los pueblos con Talavera.
- Garantizar servicios básicos pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades, con especial atención a la tercera edad y a los servicios de proximidad.
- Corregir los problemas ambientales más graves que comprendan la sostenibilidad del territorio teniendo en cuenta los valores naturales.

4. Actuaciones según el PDRS

La representante del Observatorio explica a los asistentes a la reunión que sólo se han recibido dos propuestas de actuaciones por parte de Campana de Oropesa y pide por lo tanto a los presentes que envíen, en el plazo máximo de una semana, proyectos de ámbito comarcal que respondan a las necesidades detectadas en el diagnóstico.

Recuerda que el Observatorio hace un análisis técnico de dichas propuestas y las enmarca en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. La Mesa hace las propuestas y puede priorizarlas, pero no es el órgano de decisión. La decisión final sobre qué actuaciones se cubrirá con estos fondos, será de la Comunidad Autónoma previa concertación con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. El objetivo del Plan de Zona es por tanto poner de manifiesto todas las necesidades y trazar una hoja de ruta para su resolución desde una óptica comarcal en la que se incluya una estrategia completa aunque el presupuesto no sea suficiente para costearla por completo.

Tras estas explicaciones uno de los asistentes a la reunión pregunta si las actuaciones serán únicas en la zona o si por el contrario podrán existir duplicidades. Se responde que si se justifica la necesidad de reproducir actuaciones en la comarca no hay ningún problema pero que no se debe perder la perspectiva zonal: soluciones de zona que respondan a problemas de zona.

Debido a que la participación de los asistentes ha superado las previsiones de tiempo, no se ha podido hacer referencia a las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) tal y como estaba previsto en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una tercera y última sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por finalizada la sesión a las 21:30 horas del día 23 de septiembre de 2010.

-
- ✓ Encuentro de la Red Regional de Grupos de Desarrollo Rural (CEDERCAM) para informar sobre los Planes de Zona el 31 de Enero de 2011 en el Ars Natura de la ciudad de Cuenca.
 - ✓ Reunión de la Comisión Delegada regional de Asuntos Económicos para informar sobre todos los planes de zona de las zonas a revitalizar
 - ✓ Pendiente Tercera sesión de participación del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con el Grupo de Desarrollo Rural del territorio en Febrero de 2011 en la que intervendrán todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Toledo (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes con el fin de presentar el Plan de Zona una vez concertadas las actuaciones con el Ministerio.

Tras el periodo de participación pública se han recogido algunas propuestas de modificación al DAFO inicial y numerosas propuestas de actuaciones para la zona las cuales se han canalizado a través de un modelo de ficha de propuestas diseñadas a tal fin y remitidas desde la zona en las que se incluían además de otra información complementaria y en algunos casos copias de proyectos, memorias valoradas, presupuestos y otros documentos que por su extensión no se incluyen en el presente documento.

8.7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA

En la Memoria Ambiental Conjunta del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 se establecen las determinaciones ambientales para el Programa. Estas determinaciones resultan necesarias para que su aplicación permita alcanzar los objetivos ambientales en la totalidad de su contenido y para que no conlleve repercusiones negativas apreciables sobre el medio ambiente. Todo ello en el contexto de la evaluación ambiental en cascada de que han de ser objeto tanto el Programa como, previsiblemente, los Planes de Zona cuando por su contenido entren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006.

La inclusión en el Programa de una serie de actuaciones con objetivo principalmente ambiental, permiten asegurar que el Programa contribuye de manera palpable a la sostenibilidad ambiental de la zona rural. Estas actuaciones conforman el Eje 4 “Medio Ambiente”, y son las siguientes:

- Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica.
- Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos.
- Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.
- Adaptación de la zona rural al cambio climático.
- Educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.
- Restauración hidrológica-forestal.

Respecto a la financiación del Eje 4 “Medio Ambiente” se asegura que tengan un presupuesto asignado con cargo al Programa comprendido entre el 15% y el 40% del total del Plan, de manera que el refuerzo de los aspectos ambientales sea efectivo.

El presente anexo está actualmente en elaboración y mostrará las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias relacionadas con las actuaciones del presente Plan. Se estima finalice la evaluación ambiental del Plan de Zona de la Campana de Oropesa en marzo de 2011.

8.8. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona de la Campana de Oropesa va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

8.8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

A tenor del análisis efectuado en el apartado “1.Caracterización” del presente Plan de Zona se ponen de manifiesto una serie de estadísticas (*ver punto 1.1.3. Actividad y ocupación* y punto 1.3. *Población humana y estado de bienestar*) que evidencian números y porcentajes muy diferentes entre las mujeres y hombres que viven en la zona rural.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género¹⁸ son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de la ineficiencia del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional. Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción como es la presente elaboración y ejecución del Plan de Zona de la Campana de Oropesa, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

En diferentes estudios y publicaciones¹⁹ en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito presentando las siguientes características.

- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.
- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.

¹⁸ *Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de CLM.*

¹⁹ *Fundación de Estudios Rurales: Agricultura familiar en España 2009.*

- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados como la sanidad y la educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados “saberes femeninos” como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como “complementarias” en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio²⁰ realizado en el territorio castellano-manchego: “*Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida*”.

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan iniciativas, que participan en proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

Todo esto contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural.

²⁰ “Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural”. Proyecto EQUAL enlazadas.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Castilla La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el mainstreaming de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres con la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte, la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Muy recientemente, el 25 de Noviembre de 2010 se publica en el DOCM, la Ley de Igualdad de mujeres y hombres de la región (Ley 12/2010) cuyo proyecto aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha en el año 2009 y que supone un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso hacia la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente ese tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla La Mancha.

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla La Mancha para el período 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir “*detención del despoblamiento de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio*”.

Este Plan Estratégico contempla, además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes. Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

- Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
- Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
- Intercambio de experiencias.
- Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

8.8.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS

Es necesario ver si las medidas y actuaciones que están previstas en el Plan de Zona de la Campana de Oropesa abordan los desequilibrios y situaciones de desigualdad identificados para el medio rural y, en cualquier caso, cuáles serán los efectos que las medidas previstas tendrán sobre mujeres y hombres del territorio en cuestión.

RESULTADOS DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ZONA

Como consecuencia de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona de la Campana de Oropesa en cada uno de sus ejes y medidas se espera que se fije la población femenina en la zona.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, que responde a los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley 45, se espera que aumenten las posibilidades locales de empleo que incluyan puestos a media jornada, que aumenten las posibilidades de adquirir experiencia de trabajo y cualificación profesional por parte del colectivo de mujeres, que se promuevan centros locales de educación y formación específicos y que surjan servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 2 de Infraestructuras y equipamientos básicos, que responde a los artículos 18, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 45, se espera que mejoren y aumenten los servicios públicos de transporte que hagan compatible la vida familiar con los horarios laborales.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 3 de Servicios y Bienestar Social, que responde a los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley 45, se espera que aumenten y mejoren los centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermas para facilitar también la conciliación de la vida laboral y familiar y que se planteen líneas de ayuda de los organismos públicos y profesionales en este sentido.

- ✓ Las consecuencias de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 4 de Medio Ambiente, que responde a los artículos 19, 21 y 25 de la Ley 45 no inciden de manera positiva o negativa desde el punto de vista de la perspectiva de género.

INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la compresión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada al mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de género y cómo éstos afectan, entre otros, a la posición del trabajo de las mujeres en la sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.

Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro

lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, fijando la población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad. En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo (víctimas de trata o de prostitución, toxicomanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente proclives a la marginalidad si además de encontrarse en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales. Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la de finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras. Todas estas formas de violencia de género hay que abordarlas también de forma integral en el medio rural, visibilizando las mismas a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

8.8.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Será **positiva**, si los efectos previstos contribuyen al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad y a equilibrar las relaciones de género, en el marco del medio rural, en relación con la situación de partida y considerando las relaciones de género que se dan en el contexto.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PLAN DE ZONA

A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Campana de Oropesa. Las medidas y actuaciones que pone en marcha este Plan intentarán contribuir a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, priorizando a las mujeres como colectivo con dificultades de integración en el mercado laboral, de este modo se prevé corregir los desequilibrios, las desigualdades y reducir la brecha de género en este territorio.

Se puede concluir que la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la mejora en la igualdad de oportunidades en este territorio, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género, es positiva.

8.8.4. PROPUESTAS DE MEJORA

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este epígrafe se contemplan algunas áreas de gran importancia en materia de igualdad de género y desarrollo

rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte.

EDUCACIÓN

Los servicios de atención a la infancia

- A. Dotar de recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el territorio u otras alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad.
- B. Recoger las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas y cubrir aquéllas que afectan al colectivo femenino.
- C. Promover la participación de las asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- D. Tener en cuenta e informar acerca de los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes en los programas formativos ofertados.
- E. Prever la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo.

La sobrecualificación de las mujeres rurales

- A. Conocer las oportunidades de empleo cualificado existentes en el territorio.
- B. Conocer las necesidades de formación de las desempleadas y las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación.
- C. Dotar de recursos suficientes en la comarca para poder atender las necesidades detectadas.
- D. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas.
- E. Detectar si existen programas de atención al aprendizaje y si se atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres.
- F. Contar con recursos para la conciliación de vida personal y laboral.

La formación ocupacional y continua en el medio rural

- A. Conocer cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional y los motivos.
- B. Ofrecer dentro de las acciones formativas sobre el uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere.
- C. Conocer los horarios que tienen las acciones formativas, los tipos de acciones formativas que realizan hombres y mujeres, sus niveles formativos y los intervalos de tiempo en el que encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación.
- D. Detectar las barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres.

EMPLEO

- A. Diagnosticar correctamente siempre si los contratos que tienen las mujeres que trabajan son diferentes de los de los hombres y, en caso afirmativo, ¿por qué?
- B. Conocer el tipo de trabajo que realizan las mujeres inmigrantes del municipio y qué tipo de contratos tienen.
- C. Conocer el tipo de trabajo que buscan las mujeres desempleadas y qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad.
- D. No asociar estereotipos de género a las ofertas de empleo.
- E. Fomentar que las ofertas de empleo en la zona (sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc. resulten interesantes para hombres y mujeres.
- F. Adecuar las ofertas de trabajo a las cualificaciones y expectativas de las mujeres.
- G. Disminuir la obstaculización para el acceso al empleo de las mujeres (responsabilidades familiares).
- H. Fomentar el uso de redes sociales y recursos entre las mujeres para la búsqueda de empleo.
- I. Fomentar la participación de las mujeres como usuarios en el diseño de los programas de orientación laboral.
- J. Contar con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo.

Cotitularidad de las explotaciones

- A. Llevar a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias.
- B. Llevar a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones.
- C. Promover la formación de los/as cotitulares.
- D. Llevar a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cuales quiera otros órganos de participación o consulta.

El trabajo en el sector de la dependencia

- A. Impulsar programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia.
- B. Proporcionar acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial.
- C. Ofrecer acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia.

- D. Llevar a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales.
- E. Identificar obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales.
- F. Intentar disminuir o eliminar los obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de la dependencia impulsadas en el medio rural y proponer alternativas o medidas para poder eliminarlos.

El apoyo al emprendizaje femenino

- A. Conocer cuáles son las motivaciones hacia el aprendizaje de hombres y de mujeres, las causas de abandono de los programas y los obstáculos que se encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial para intentar minimizar las diferencias.
- B. Realizar un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha para ver qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha y de consolidación de la actividad, las causas de abandono de una iniciativa empresarial, por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación, etc. Y tratar de minimizar las barreras que impiden la inserción laboral.

SANIDAD

- A. Adoptar los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural: Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes, poner en marcha servicios de especialidades en los centros de salud, facilitar el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud, contar con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población, con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud, etc.
- B. Promover la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios y la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPORTE

Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC

- A. Conocer si los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias y si benefician de igual modo a hombres y a mujeres.
- B. Promover la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC.

La movilidad en el medio rural

- A. Proponer horarios del servicio de transporte público que satisfagan las necesidades de usuarias y usuarios.
- B. Incentivar que las políticas de empleo tengan en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo.
- C. Impulsar la coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.9. FUENTES CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ZONA

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007.
- Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. JCCM.
- Programa Territorial de la Campana de Oropesa 2007-2013. Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa. ADECOR.
- Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha. 2007-2013.
- Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el período 2007-2013 en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999.
- Datos económicos y sociales de los municipios de España. Caja-España.
- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: www.marm.es
- Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración: www.sepe.es
- Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha: www.ies.jccm.es
- Instituto para la Calidad Turística Española: www.icte.es
- Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2008; 2009. Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.
- www.renfe.es
- II Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha (2009-2019). JCCM.
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción Demolición de Castilla-La Mancha. JCCM.
- Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.educa.jccm.es
- Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005. Consejo Superior de Deportes.
- Registro de Bienes de Interés Cultural. Ministerio de Cultura: www.mcu.es
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha: www.jccm.es/imclm/
- Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Ministerio de Fomento.
- Instituto Geológico y Minero de España: www.igme.es
- Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha: www.industria.jccm.es/inap/
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha. JCCM.
- Primer Informe sobre los Impactos del Cambio Climático en Castilla-La Mancha. 2009. Fundación General del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.
- Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- Red de Equipamientos para la Educación Ambiental. JCCM.

- Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha”. JCCM.
- Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Agricultura Familiar en España 2009. Fundación de Estudios Rurales.
- Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural. Proyecto EQUAL enlazadas.

VERSIÓN PRELIMINAR